



Universidad Autónoma del Estado de México

Centro Universitario UAEM Valle de Chalco

ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA CONTEMPORÁNEA QUE ATENTA CONTRA EL ARTÍCULO 2 DE LA CONSTITUCIÓN MEXICANA

ENSAYO

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE

LICENCIADO EN DERECHO

P R E S E N T A

JESÚS FERNANDO CHILAPA REYES

ASESOR:

MTRA. EN PD. HILARIA PÉREZ RUIZ

Revisora: Lic. En D. July Araceli Bailón Flores

Revisor: M. En P.J. Juan Carlos Hernández Hernández

VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, MÉXICO JUNIO 2022.



CUVCH

**ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA CONTEMPORÁNEA
QUE ATENTA CONTRA EL ARTÍCULO 2 DE LA
CONSTITUCIÓN MEXICANA**

ÍNDICE

I. Introducción.....	8
II. Desarrollo.....	18
A) Marco Conceptual	
B) Marco Histórico	
C) Marco Jurídico y Entidades Públicas	
D) La Realidad del Hoy	
III. Conclusión.....	127
IV. Referencias de consulta.....	130
V. Anexos.....	143

I. INTRODUCCIÓN

En este trabajo se hará un análisis de la discriminación que se vive dentro de nuestras fronteras, particularmente dirigida a nuestros connacionales (pueblos indígenas), en lo que respecta a su etnia y a su ascendencia cultural (pueblos afromexicanos/afrodescendientes).

Pues en México, se ha tenido la idea que nunca o muy pocas veces se vive el tema de discriminación racial/étnica y en otras ocasiones lo han hecho parecer como algo mínimo pero que en los últimos años ha vuelto a tener una importante relevancia, esta problemática de seguir sin atenderla tendrá grandes causas perjudiciales que afectarían principalmente a pueblos indígenas.

El planteamiento de este tema, surge de la necesidad de mostrar la otra cara de la realidad nacional; una cara que no nos enorgullece; ya que, es la de la segregación y la discriminación, particularmente se manifiesta en los indígenas y a los afrodescendientes.

Resulta penoso, que después de quinientos años desde la “conquista española” y pese a dos guerras vividas en nuestra nación, concretamente la Independencia de México y la Revolución las cuales se crearon para la “integración” de los derechos de todos los mexicanos aun los grupos indígenas sean tan arbitrariamente segregados.

En la actualidad, llegamos a observar que independientemente de nuestra legislación, encontramos tratados internacionales que llegan a extender el catálogo de derechos humanos, los cuales refuerzan, que no tiene que haber discriminación por origen étnico, lingüístico entre otros, pero en la práctica es lo contrario.

Independientemente de que la sociedad realiza este tipo de acto, también lo realizan las instituciones tanto públicas como privadas; las primeras no deberían de realizar esta acción por el hecho de ser servidores públicos, pero a pesar de ello parece que no les importa esto se puede constatar ya que hay demasiada evidencia que lo demuestra.

Observando la idea de los tratados internacionales son una extensión del catálogo de derechos humanos de nuestra constitución, lo cito/guido por el Principio Pro Persona, el cual se prefiere una norma o interpretación más favorable para la persona en materia de Derechos Humanos; si le es favorable un tratado internacional que la propia constitución (en la mayoría de los casos llega a suceder).

El segundo grupo/raíz, por cierto recientemente reconocido en la Carta Magna, también han sido fuertemente discriminados por la tonalidad de piel, además que después de la Revolución Mexicana siguieron ocultando su existencia hasta hace unos años que empezaron a demandar su existencia ante sociedad e instituciones. Sustento de ello es que, a lo largo de la historia los mencionan brevemente como el caso de José María Morelos y Vicente Guerrero donde mencionan que eran descendientes de africanos, pero en el resto de los héroes mexicanos, descendientes de esta raíz no, por ejemplo, Gaspar Yanga¹.

Derivado que nuestro país es una nación ***pluricultural y multicultural*** (posteriormente se dará con más detalle sobre ambos conceptos), es necesario una visión como análisis profundo de los estatutos radiados en el ámbito local y federal, que nos da un panorama del nivel de inclusión social y reconocimiento. La comprensión de aspectos socio-jurídicos que implica el respeto a los derechos humanos de la población, señalando especialmente a grupos indígenas y

¹ Fue un líder rebelde de esclavos negros, los cuales fundaron el municipio de San Lorenzo de los Negros, en la actualidad, Yanga, Veracruz.

afrodescendientes que antes y después de la época prehispánica como en la actualidad sigue teniendo una gran presencia.

Al hablar de la pluriculturalidad, es con relación a los cuatro troncos étnicos que componen a la sociedad mexicana, así como, al resto de Latinoamérica:

- Pueblos Indígenas (reconocidos en el artículo dos de nuestra Carta Magna),
- Eurodescendencia, y
- Afrodescendientes (reconocidos en el año 2019)
- Asiáticos

Más adelante se explicará que los mestizos no son un tronco, sino una rama étnica. Además, es necesario que las definiciones pluricultural y multicultural sean aclaradas, ya que parecieran sinónimos a pesar que la Real Academia Española y demás autores como Zolla & Zolla (2010), los utilizan de mencionada forma, pero que de forma separada son definiciones distintas, además que veo necesario agregar otro concepto similar denominado interculturalidad, el objetivo de ello es que el lector no tenga alguna confusión en el tema; esto como primer acápite.

Mientras en el segundo acápite de este trabajo se verá la historia de las raíces, empezando con:

Pueblos Indígenas

Enfocándonos en pueblos indígenas, debemos de tener en cuenta algunos datos, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía Informática (INEGI), en la República Mexicana este grupo representan el 15% de la población; de los cuales son 68 grupos indígenas con 364 variantes de lenguas, resaltando principalmente el Náhuatl, Maya y Tzeltal.

Los estados con mayor población étnica son:

- | | |
|---------------------|----------------------|
| 1. Oaxaca | 8. Hidalgo |
| 2. Chiapas | 9. San Luis Potosí |
| 3. Veracruz | 10. Michoacán |
| 4. Puebla | 11. Ciudad de México |
| 5. Yucatán | 12. Chihuahua |
| 6. Guerrero | 13. Campeche |
| 7. Estado de México | 14. Tabasco. |

Veinte grupos se encuentran con mayor presencia en nuestro país, los cuales en número de habitantes son:

- | | |
|-----------------------|---------------------------------|
| • Nahuas (2´445 969) | • Huastecos (226,447) |
| • Mayas (1,475,575) | • Choles (220,978) |
| • Zapotecas (777,253) | • Purépechas (202,884) |
| • Mixtecas (726,601) | • Chinantecas (201,201) |
| • Otomíes (646,875) | • Mixes (168,935) |
| • Totonacas (411,266) | • Tlapanecos (140,254) |
| • Tzotziles (406,962) | • Tarahumaras (121,835) |
| • Tzeltales (384,074) | • Mayos (91,261) |
| • Mazahuas (326,660) | • Zoques (86,589) |
| • Mazatecos (305,836) | • Chontales de Tabasco (79,437) |

Afrodescendientes

Ahora bien, al enfocamos al grupo afromexicano, de acuerdo a algunos autores como María Elisa Velázquez y Gabriela Iturralde Nieto (2016), la principal base para el arribo de aquellos grupos provenientes de África a nuevas tierras conquistadas, tuvo como fin el reemplazar la mano de obra esclava del pueblo indígena, ya que esto se vio afectado por las epidemias traídas por los europeos, las cuales fueron causa de muerte y descenso de la población.

Aunado a esto también decayó la población indígena por el exceso de trabajo forzado consecuencia de la esclavitud.

Anteriormente, las intenciones de reformas al artículo dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para que pueblos negros queden reconocidos junto a pueblos indígenas como parte de la pluriculturalidad han sido bastantes. Este grupo migratorio procedente del continente africano, a pesar de ser el 1.2% de la población total del país, cifra que tal vez para administraciones anteriores y que para muchos no era suficiente para no tener en cuenta una reforma constitucional.

En la actualidad, daré una información de la migración africana al igual que haitiana, la primera porque en la actualidad se empieza a volver presentar este fenómeno en nuestro país, obviamente con otras causas distintas que en aquella época; esto con la intención de hacer una pequeña opinión.

Basándose en datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía e Informática (INEGI), al mismo tiempo que del Instituto Nacional de Migración se observan resientes fenómenos migratorios actuales por parte de África, los países que destacan son: Camerún, República Democrática del Congo, Angola, Eritrea, Guinea y Ghana, así también por parte del continente Americano Haití.

La discriminación y la segregación siempre han sido una problemática no solo contemporánea en nuestro territorio, siguen amenazando/atentando con los derechos humanos, esto ya incluyendo la pluriculturalidad dentro de este gran catálogo.

En cuanto a las autoridades a través de sus instituciones, tienen la obligación de implementar políticas y acciones que hagan presionar a instituciones privadas a tener una política de organización incluyente, esto como un paso, para imponer que con los derechos humanos están por encima de cualquier otro pensamiento o acciones que lleguen a involucrar esta problemática.

Siguiendo con lo anterior, esta problemática impide en la mayor parte de los casos, el desarrollo económico, social y político. Otra problemática que observamos en la actualidad es el auto segregación y con base a esta da pie a los grupos el aislamiento del resto de la sociedad, todo esto a partir desde nuestros pueblos originarios, lo cual daré mayores detalles más adelante.

Es importantes destacar, que sin tomar en cuenta la migración Centroamérica, podría haber un significativo aumento en la población afrodescendiente en México. Esto lo sustento, por la siguiente pensamiento básico, pero lógico en el siguiente párrafo.

La situación de migración africana en México; sigue aumentando día a día, ya que la mayoría huye de guerras y epidemias, de aquel continente, su único objetivo al llegar al continente Americano es el poder llegar al país vecino del norte de México, pero parte de esa migración es también establecerse en México, una vez instalados en territorio nacional, los descendientes de esos emigrantes formaran parte de la sociedad afromexicana.

Especialmente en la frontera con los Estados Unidos Americanos, la situación es la siguiente: en las ciudades como Tijuana, se están viendo la formación de colonias por parte de personas procedentes de países mencionados con anterioridad, sin tomar en cuenta aquellas de procedencia Centroamericana (ELDEBATE, 2017).

Con base a lo planteado anteriormente, no solo algunas Zonas Costeras serian consideradas de asentamientos de origen africano desde la época colonial, también Zonas Fronterizas de forma contemporánea en la parte norte y sur de nuestro país; incluso basándonos de los datos que proporcionan autoridades de migración, ya que migrantes que se encuentran de forma ilegal pueden ser más de lo que podemos tener contemplados.

El 31 de Julio del 2019, se decretó la reforma constitucional al apartado C del artículo dos de la constitución mexicana esto por 17 congresos estatales lo

cuales se constituye la mayoría para reconocimiento en materia de personas, pueblos y comunidades afromexicanas, como parte de la pluriculturalidad del país. Los 17 estados participes en voto de aprobación de este decreto fueron: Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Sinaloa, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Ciudad de México.

En los años que se ha llevado de lucha para el reconocimiento como tal de esta etnia o comunidad no ha sido en vano, como se mencionó anteriormente, esto podrá ayudar en futuras generaciones.

Eurodescendientes

A lo largo de la historia, se observa a los distintos grupos/troncos/raíces que conforman hoy nuestra sociedad, sufrieron un trato poco grato; pero uno llego a gozar de privilegios o un trato que no se compara con el resto de raíces; aquellos de origen europeo eran los dichosos que a pesar de la clase social, tenían un mejor trato o privilegio.

Sobresale dos momentos de la historia de México; durante la época colonial, en su mayoría peninsulares y mestizos ocupaban cargos importantes, ya sea eclesiásticos o gubernamentales.

En la dictadura del general Díaz, es donde más se da dicha situación con la política de atraer migrantes con el objetivo principal de poblar en su totalidad el territorio mexicano, al mismo tiempo de evitar una segunda invasión por parte de los Estados Unidos, ya que el capital y los migrantes en su mayoría que se encontraban en nuestro país, eran de procedencia de aquel país.

En la misma época, también se debió por el racismo científico, en donde imponían al europeo como “raza” superior, mientras que al resto como “razas” inferiores, este racismo por parte de la ciencia se dio hasta mediados de la mitad del siglo pasado.

Un ejemplo de lo anterior, la importación de migrantes europeos tenía un mayor valor que la de asiáticos, incluso la mano de obra era la mejor pagada a comparación que la de un connacional o asiático que era la peor pagada. A pesar de descontento que tengamos, tenemos que agradecer que también trajeron una gran modernización al país.

Asiáticos

Esta raíz, a diferencia de la descendencia africana, su influencia en el desarrollo de la sociedad mexicana no es reconocida en los libros de historia, incluso el conocimiento de esta es casi nula por parte de la sociedad, a diferencia con los eurodescendientes se da en tres momentos, que por cierto, aclarando bajo mi criterio, son los más importantes.

En la época colonial, la mayoría de la migración provenía tanto de archipiélagos asiáticos como Asia continental, pero en su mayoría de Filipinas, los cuales se asentaban principalmente en estados de la Costa Pacífico y centro del entonces Virreinato, de acuerdo a la Caja de Real Hacienda de Acapulco; después de la Independencia de México, se volverá a ver esta migración asiática hasta finales de ese mismo siglo.

De nueva cuenta, la dictadura del general Díaz se da una importante migración de asiáticos a nuestro país, principalmente de Chinos y de menor medida líbanos y coreanos, estos últimos a finales de la dictadura, mientras que de líbanos va aumentando, durante la Revolución esta migración es interrumpida y vuelve a ser fluida después de 1920 hasta nuestros días.

Este grupo principalmente los chinos, llegaron a sufrir de un fuerte racismo desde la Revolución mexicana lo cual implica una matanza situada en Coahuila por parte de los revolucionarios, esta época de racismo principalmente a los chinos y coreanos acaba a inicios de la presidencia del General Lázaro Cárdenas.

El racismo hacia los chinos, se debió principalmente por tres causas, la primera, que su mano de obra era más barata que la mexicana; la segunda, hubo una cierta envidia, ya que aun teniendo un bajo salario llegaron a proliferar económicamente; la tercera, era porque los comercios chinos preferían contratar a sus connacionales que a los mexicanos.

El tercer acápite, analizaremos aquellas leyes y entes públicos que en la actualidad, protegen los Derechos Humanos de pueblos indígenas y afrodescendientes, en ello nos surgirá la duda del porque sigue habiendo un fuerte discriminación principalmente a estos pueblos, ya que la norma y entes públicos son muy extensos a nivel nacional y local.

Entre ellas esta principalmente, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, seguidas de leyes secundarias que al mismo tiempo regulan los entes públicos que tienen el deber de proteger estos derechos señalados en sus dos principales artículos de la Constitución, aclarando que al lado de esta se encuentra catálogo de Tratados Internacionales.

En el caso de los entes públicos, se mencionara brevemente su historia y evolución como sus funciones; aquellos entes públicos a nivel federal son cuatro, tres de ellos protegen tanto los Derechos Humanos los cuales son; Comisión Nacional de Derechos Humanos, Instituto Nacional de Pueblos Indígenas y Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación; en el caso de la cuarta institución denominada Institución Nacional de Lenguas Indígenas, solo se encarga de la preservación de lengua.

En cuestión al ámbito local, son más específicas con el reconocimiento de sus grupos, que componen en la pluriculturalidad de su territorio. Pero una de las mayores impresiones es que, la Constitución Federal no solo intento reconocer con anterioridad al pueblo afrodescendiente, si no que dos constituciones locales ya reconocían a este pueblo.

El ultimo acápite, concuerdo que no son necesario más leyes o reformas, ya que este catálogo en la protección a los Derechos Humanos de estas dos raíces son más que suficientes, y que los servidores públicos son parte de esta discriminación al no aplicar esta gran protección, y si no se hace algo, en un cierto tiempo habla consecuencias graves para la identidad cultural, por ejemplo, la extinción de la lengua e incluso la extinción total en caso de pueblo indígenas.

II. DESARROLLO

A) MARCO CONCEPTUAL

Los conceptos que a continuación expondré, lo hago con el fin que la palabra raza, es un concepto de la ciencia racista que existía hasta mediados del siglo pasado, que lo mejor para el ser humano es tratarse de forma correcta con la palabra etnia; así como no exista una discrepancia de, pluriculturalidad, multiculturalidad, e interculturalidad, aunque parezcan sinónimos son conceptos muy distintos, ya que incluso autores y el Diccionario de la Real Academia Española los señalan como sinónimos.

Concepto de Raza Humana

La definición básica de *raza* en lo que respecta al Diccionario de la Real Academia Española, 2014, es la siguiente:

“1. f. Casta o calidad del origen o linaje

2. f. Cada uno de los grupos en que se subdividen algunas especies biológicas y cuyos caracteres diferenciales se perpetúan por herencia.

3. f. Calidad de algunas cosas, con relación a ciertas características que las definen.”

De la definición consultada anteriormente, nuestra postura es la que a continuación se expone:

“Calidad de grupos o linajes que por perpetuación de herencia biológica las definen como especie o subespecies”

Sin embargo, si retomamos el concepto del Diccionario de la Real Academia Española sobre la *“Raza Humana”*, observamos que dicho concepto carece de una definición amplia, situación por la cual lo transcribo.

“1. f. naturaleza humana

2. f. Género humano

3. f. Conjunto de personas (...)”

Las definiciones presentadas, considero que, no son claras, motivo por el cual me permito desarrollar un concepto propio, con base a un breve recorrido histórico y sobre los planteamientos de algunos estudiosos del tema, dicha información se presenta a continuación.

Conforme a la historia, el ser humano pertenece a la súper-familia de *primates huminoides* o *primates catarrinos*² en la clasificación *Homininae*³, de la tribu *Hominini* (géneros *pan*, *Homo*), el cual por medio de cinco etapas de evolución llegó a lograr ser el primer ser vivo en ser dotado con una inteligencia y habilidades superiores, aclaro que es en ciertos aspectos de los demás seres vivos, al mismo tiempo esta evolución ha ofrecido *“una adaptabilidad general a los medios diversos es más pronunciada en el hombre que sus adaptaciones a ciertos medios específicos (...) esto distingue al hombre de todas las especies biológicas (Debetz, 1965)”*.

² Los *primates catarrinos* o *primates huminoides*, son una superfamilia de primates catarrinos sin cola que incluye al hombre y a otros simios estrechamente emparentados. Sus miembros actuales se clasifican en dos familias: *Hylobatidae* (gibones) y *Hominidae*, constituida por las subfamilias *Ponginae* (que incluye el género *Pongo*, los orangutanes) y *Homininae*. Esta última está constituida por dos tribus: *Gorillini* (género *Gorilla*) y *Hominini* (géneros *Pan*, *Homo*).

³ Los homininos (*Homininae*) son una subfamilia de primates de la familia *Hominidae*. Incluye tanto al *Homo Sapiens* y sus parientes extintos, como también a los gorilas y chimpancés. Por lo tanto comprende también a homínidos extintos como *Australopithecusque*, de acuerdo con las investigaciones genéticas, tuvieron hasta hace 7 millones de años antepasados comunes junto con los humanos, los chimpancés y los gorilas.

Agrego que durante las cinco etapas de evolución del hombre fueron; la *Australopiteco*, *Homo Habilis*, *Homo Erectus*, *Homo De Neandertal* y finalmente, la *Homo Sapiens*, la cual se denomina como Hominización, es el “*Proceso de selección natural que fue modificando las características anatómicas y fisiológicas de nuestros antepasados hasta llegar a convertirnos en los seres humanos tal y como somos ahora*” (Philosophy, 2016).

La comunidad científica ha estado en conflicto con el término raza al referirse a la especie humana, aunque también se dice que el término “raza” es algo más perteneciente a la sociedad y no a la comunidad científica, esto conforme por J. Craig Venter, director de Celera Genomics Corporation en Rockville, Maryland (Angier, 2000).

En lo que respecta del término científico de “raza humana” es algo inusual en lo que respecta en la rama de la biología, por lo que en los estudios se ha determinado que el material genético no cambia en su estructura o forma, es decir, en sus características tanto internas como externas mantienen la misma información genética.

No es posible clasificar al mismo ser humano por diminutas variaciones genéticas reflejadas solamente en la apariencia externa.

El concepto de raza, ha sido históricamente utilizado en los estudios antropológicos con la finalidad de clasificar a la especie humana en grupos morfológica y genéticamente discretos. Las inconsistencias halladas en esos intentos clasificatorios y el cuestionamiento acerca de que las razas humanas no responden a una realidad biológica, sino a construcciones sociales, lleva a los investigadores a reemplazar progresivamente ese término por el de población. (www.fcnym.unlp.edu.ar, 2018).

El término **raza** es empleado para poder clasificar a la humanidad conforme las características genéticas y físicas. Asimismo la raza demuestra las características biológicas y/o genéticas, pasadas o actuales, durante el siglo

XIX, distintas características raciales se relacionan con atributos como la personalidad, inteligencia y salud (diferenciasentre.org, 2018).

Ahora bien, desde un enfoque social, como lo plantean, los investigadores que han completado la secuencia del genoma humano sostienen que el de raza es un concepto social pero no científico (Angier, 2000).

De modo que, se puede decir que el término “*raza*” es utilizado socialmente, y desgraciadamente en algunas ocasiones se utiliza con el sentido de discriminación como “*racismo*”.

Como ejemplo; los conceptos de “*razas superiores*” y “*razas inferiores*”, que mediante el psique nos divulgan e inculcan los medios de comunicación por el simple hecho de tener ciertas diferencias tanto físicas como de cultura, es decir, los conocidos estereotipos.

Por lo que deberíamos de dejarnos de tratar como si fuéramos de distintas razas, empezando por medios de comunicación, que en algunas ocasiones llegan a tratar de raza a otros grupos a individuos por ser diferentes por su color de piel.

Lo anterior también sustentado con base en una reunión de hombres de ciencia, principalmente compuesta de antropólogos y especialistas en genética, conformados por la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) de 1964, en Moscú.

Lo cual bajo una interpretación propia da como nacimiento, Carta de las Naciones Unidas (1946) más tres declaraciones y pactos de 1965 (Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial) y de 1966 (Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales).

Concepto de Etnia

El Diccionario de la Real Academia Española define como etnia lo siguiente:

Del gr. ἔθνος éthnos 'pueblo'.

f. Comunidad humana definida por afinidades raciales, lingüísticas, culturales, etc.

En lo que respecta a este punto se tratara de simplificar la definición del Diccionario de la Real Academia Española, de la misma fuente la palabra “Comunidad” se refiere a:

“(...) 2. f. Conjunto de personas de un pueblo, región o nación.

3. f. Conjunto de naciones unidas por acuerdos políticos y económicos (...)

4.f. Conjunto de personas vinculadas por características o intereses comunes (...)”

Entonces, nuestra definición de *etnia o comunidad étnica* es;

“Un grupo de personas o habitantes establecidos, con una organización y características las cuales son como: cultural, lengua, religión y política diferentes o comunes, establecidos en un área geográfica en la que interactúan entre sí, teniendo un contexto denominado sociedad, estas personas que integran ciertos grupos tienen un sentido de pertenencia que se llegan a identificarse parte de un pueblo o que estos grupos se identifican como parte de una nación. ”

Macionis y Plummer (2011:300), hacen mención que *“Etnia se refiere al grupo de personas que comparten una herencia cultural. Tienen antepasados comunes, hablan una misma lengua, practican la misma religión, comparten costumbres y, por todo ello, una identidad social común”*.

En el caso de María Rodríguez (2014), sobre este léxico es que *“Etnia no es más que un eufemismo para sustituir la palabra tribu. Aunque este concepto también es considerado como un “sucedáneo o un remedo edulcorado del de raza”. Al hablar de etnia se pretende hacer referencia a rasgos culturales aunque también se hace alusión a rasgos físicos como el color de la piel. La palabra etnia se utiliza muchísimo al referirnos al continente africano (www.africafundacion.org, 2014)”*.

Bajo mi opinión y haciendo un pequeño paréntesis acerca de lo anterior la mayor parte de veces que he escuchado la palabra “tribu” no solo se utiliza para los habitantes del continente Africano, en ocasiones para Estados Unidos, mientras el resto de América se utilizan ambos.

En ocasiones, uno se llega a confundir estas dos palabras al momento de utilizarlas, la palabra *“Tribu”* puede darse el uso cuando son grupos pequeños pertenecientes a un mismo tronco.

Es decir, son pertenecientes a una familia de origen que ésta a su vez, se dividen o se subdividen en géneros; un ejemplo, la etnia maya que tomando en cuenta el territorio mexicano y centroamericano⁴ se calcula más de dos millones de habitantes por lo tanto sus divisiones o subgéneros, Chuj, Akateko, Chontal, Tzotzil, Itza’ y Lacandon. Por mencionarlos algunas tribus, estas pertenecen a la mencionada etnia y pueden tener *“variaciones”* en su lengua, esto lo digo ya que a su vez junto con otras 25 subdivisiones conforman las lenguas mayenses pero suelen tener en común usos y costumbres (cultura).

En un artículo por Goddard hace mención que la palabra etnia, tribu y comunidad no son más que sinónimos los cuales se aplican de acuerdo a las situaciones que el autor lo considere idóneo (revistamarina.cl, 2018:2):

⁴ Belice, Guatemala, El Salvador, y Honduras

Los grupos étnicos, así definidos, también pueden ser considerados como pueblos, naciones, nacionalidades, minorías, tribus, o comunidades, según los distintos contextos y circunstancias. A menudo se identifica a los grupos étnicos en función de sus relaciones con grupos similares y con el Estado (...)

Grupos étnicos dentro de un Estado que se autoidentifica como multiétnico o multinacional. Estos grupos pueden basar su identidad en el idioma, en la religión, en la nacionalidad o en la raza.

Dentro de ese contexto, pueden ser minorías nacionales que se identifican con su etnia en un Estado vecino en el que pueden disfrutar de una situación mayoritaria.

Múltiples grupos étnicos en un Estado en que ninguno de ellos goza de una posición dominante particular, específicamente en países coloniales de independencia reciente. Un caso bastante común es el de minorías étnicas asentadas a ambos lados de la frontera entre Estados distintos y que se encuentran en situación minoritaria en ambos Estados. También el de emigrantes y refugiados étnicos, producto de migraciones importantes, particularmente de países del Tercer Mundo hacia otros países del Tercer Mundo o hacia naciones industrializadas.

Los pueblos indígenas y tribales que constituyen un caso especial de grupos étnicos, que se consideran en general como minorías, habida cuenta de las circunstancias históricas de su conquista e incorporación a las nuevas estructuras estatales, así como de su apego a la tierra y al territorio y de su resistencia a la asimilación.

Así, una etnia puede ser identificada por ciertas características; que en este caso es la población, distribución geográfica, un ejemplo en México, son los grupos indígenas que son localizados en aquellas zonas de muy difícil acceso junto a sus zonas aledañas, así como los grupos afrodescendientes (que comúnmente son llamados como afromexicanos) que se encuentran en estados en zonas costeras⁵; lengua, economía, otro ejemplo en nuestro país es la creación del *tumin*⁶, que poco a poco ha crecido dentro nuestro país; y finalmente la religión.

⁵ Alguno de estos estados y zonas son Altos, istmo y costa de Chiapas, Guerrero, Michoacán en la región de tierra caliente, en el municipio de Múzquiz en Coahuila, Oaxaca y Veracruz

⁶ Es una moneda comunitaria que a tres años de haberse creado sigue su expansión por otras regiones del país (...) que a falta de dinero entre pobladores amenazaba el comercio de una pequeña comunidad (El Espinal) veracruzana (www.Forbes.com.mx, 2013)

Los seres humanos nos componemos de acuerdo a la genética en rasgos internos de carácter, temperamento, inteligencia, así como, de otras cuestiones que componen la personalidad del individuo; pero por el hecho de tener rasgos exteriores diferentes a los demás, se observan a ciertos grupos de la humanidad como “inferiores”.

Por lo tanto, la etnia se enfoca a la identidad cultural (religión, arte, vestimenta, historia, y gastronómica) y social⁷, no tiene ninguna relación con la fisonomía o biología, con respecto a la clasificación de una especie, o subespecie.

Diferencia de Raza y Etnia

Los términos “raza” y “etnia” a pesar de tener un distinto significado, tienen en la historia un pequeño punto de encuentro el cual me permito presentar:

Es necesario recalcar que el concepto de raza humana con base en la historia es la evolución final y perfecta (en ciertas características) de la especie de los primates, por la simple razón que, a pesar de no tener por naturaleza un gran tamaño, grandes dientes o un poderoso veneno, está dotado por una inteligencia y habilidad para la fabricación de herramientas al igual que de armas artificiales para la adaptación y desplazamiento en los distintos hábitats del planeta tierra.

Entonces, el hombre de acuerdo al hábitat donde viva o más le convenga, tendrá que adaptar medios para una mayor comodidad, una vez asentado en un

⁷ social, por tener cierto impacto o interacción con otros grupos en cuestión de una cierta distancia a su área geográfica donde se encuentran asentados, un ejemplo Nayarit, el cual su gentilicio independientemente de ser nayarita las mismas personas se llegan a autodenominar en su mayoría como Coras (la cual tiene más resalto) y en algunas ocasiones Tepehuanos, estas dos etnias junto con los Huicholes le dan al estado una identidad cultural, pero la que más resalta es la Cora, por lo que respecta esta etnia le da una identidad cultural al estado.

área geográficamente ya sea permanente o temporal, unificará sus propias instituciones sociales, que incluso estas pueden ser creadas antes de instaurarse en el área donde se encuentre, si estos así lo desean, determinarán una lengua, política y cultura en situaciones, en su mayoría iguales o diferentes con otros grupos humanos.

Sirva de ejemplo el pueblo Tenochtitlan, que desde un principio fue un pequeño grupo que una vez que *“eligieron y les fue asignado”*⁸ el área geográfica que llegaron a habitar, con el paso de tiempo fueron conquistando y unificando con otros grupos humanos, pasaron a ser desde un pequeño grupo a una gran civilización, las cuales en la actualidad se mantiene de conocimiento de su existencia, a pesar de ello aún falta por descubrir más de lo que fue esta civilización antes de la conquista europea.

Retomando lo anterior, el término “raza”; se enfoca especialmente a los factores de la antropología y biología; así como la rama de esta última (genética), la cual se enfoca a las series de características que se transmiten por herencia biológica o genética, en generación en generación.

Ahora bien, se debe considerar también que, el término “raza” no es más que una forma de racismo por parte de personas de piel blanca a personas de piel oscura, y no una forma científica para la “clasificación” del propio ser humano, si hablamos de este tipo de forma en lo que respecta en la apariencia física lo más adecuado es referirnos por “etnia” a pesar de ser una forma de referirse a la identidad cultural.

⁸ Recordemos que los aztecas por órdenes de Huitzilopochtli tuvieron que peleginar hasta encontrar la señal prometida, una vez en que llegaron al centro del país los señoríos que predominaban en esta zona les permitieron asentarse en los límites del lago de Texcoco, mismo donde se presentó la señal por este dios.

Concepto de Pluriculturalidad

El empleo en México de los términos "pluricultural", "multicultural" e "intercultural" para referirse tanto a espacios habitados por pueblos de lenguas y culturas diversas (...) La pluriculturalidad (o la multiculturalidad, ya que nosotros consideramos sinónimos a ambos términos) es un dato de hecho, una característica social verificable y concreta: México es una nación pluricultural o multicultural que alberga hoy a más de 60 pueblos originarios, hablantes de casi un centenar de lenguas y dialectos autóctonos (Zolla y Zolla Márquez, 2004).

No obstante estos términos ("pluricultural", "multicultural", o "intercultural"), no son del todo equivalente, la pluriculturalidad o multiculturalidad, para algunos autores como Calos Zolla y Emiliano Zolla, llegan a ser un sinónimo con respecto, en determinados principios, pero en general tienen una distinta definición la pluriculturalidad; *"es la convivencia de culturas en un espacio territorial, aunque sin una profunda interrelación equitativa"* (Walsh, 2005), pero en algunas situaciones llegan a tener una mezcla entre estas culturas, independientemente de grupos étnicos.

Un claro ejemplo es América Latina, quien fue dominado en su mayoría por una potencia europea (España), contando así con un pasado de dominación colonial, *"(...) pueblos indígenas y pueblos negros han convivido por siglos con blancos-mestizos y donde el mestizaje ha sido parte de la realidad, como también la resistencia cultural y, recientemente, la revitalización de las diferencias"* (Walsh, 2005).

En lo que respecta al ejemplo, al momento de que se da la conquista en territorio americano, principalmente por españoles, portugueses y franceses, esto dio origen o un impulso al mestizaje entre europeos/indígenas/africanos. Al momento que se da este mestizaje, no sólo se combinan rasgos físicos, también culturales, los cuales a su vez le dieron nuevos usos y costumbres; a pesar que

otro cierto porcentaje de la población indígenas/africanos crearon “regiones de refugio”.⁹

Ahora de acuerdo a los términos del artículo dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que:

La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

De nuevo, con lo anterior, en dos distintos puntos la inmigración en ciertos casos, es parte de la pluriculturalidad y parte no, es decir, no solamente pueblos originarios, mestizos y caucásicos son los que componen la pluriculturalidad como lo propone el artículo de nuestra Carta Magna, ejemplo; de aquellas personas que llegaron a sufrir una inmigración obligatoria partiendo del continente Africano al Americano y a lo que alguna vez fueron designados como esclavos, denominados en México como afromexicanos los cuales pertenecen a esta por un hecho histórico de 500 años y lo cual la hace ser la tercera raíz perteneciente en territorio Mexicano.

La inmigración no pertenece a la pluriculturalidad, por el concepto que me he permitido a desarrollar a continuación:

⁹ en determinado caso los pueblos indígenas independiente de crear regiones de refugios, al mismo tiempo se auto-segregaron a lugares inaccesibles que llegaron a tener deficiencias en comunicaciones tales como las sierras o montañas del país, situación que ha hecho que tengan atrasos en lo que respecta en su desarrollo; en el caso de los afromexicanos la mayor parte de ellos se limitaron a desplazarse a zonas tropicales o zonas costeras en especial del océano pacífico.

“Multiculturalidad, situación que se da por medio de la inmigración, la presencia de varias sociedades paralelas (comúnmente conocido como diversidad cultural) en una área geográfica compartiendo un mismo marco jurídico”

También puede ser conceptualizada de las siguientes formas que *“(…) en general puede ser entendida como el fenómeno que señala la existencia y convivencia de varios grupos culturales en un territorio o en una situación o bien dentro de un mismo Estado”* (Hernández, 2007).

Mientras tanto que, Walsh Catherine (2005:5), sostiene que la *“multiculturalidad”*, típicamente se refiere a la multiplicidad de culturas que existen dentro de un determinado espacio, sea local, regional, nacional o internacional sin que necesariamente tengan una relación entre ellas (...) e incluso al mismo tiempo (...) se entiende como un relativismo cultural; es decir, una separación o segregación entre culturas sin aspecto relacional.

Comenzaré a dar ejemplos claros de este concepto:

El primero, puede observarse en la mayoría de ciudades alrededor del mundo son las comunidades aisladas, (Vgr.) los barrios japoneses, turcos, coreanos, etc.,

El segundo, puede observarse en Estados Unidos de América, donde el estado de Nueva York es identificado por ser un territorio compuesto por inmigrantes (a pesar de no ser el único caso) donde algunos condados llegan a ser conformados por comunidad latinoamericana así como, por árabes, asiáticos, etc.

Entonces la multiculturalidad, mediante lo explicado por José Vicente (2015), *“se da con base a situaciones de inmigración y la revolución tecnológica que hace que estemos juntos”*.

De una forma se puede distinguir la *“multiculturalidad”* de la *“interculturalidad”*, ya que Aleida Alavez (2014) cita a Araceli Mondragón, los

términos “...*multicultural se refiere a la coexistencia de distintas culturas dentro de un mismo territorio e incluso compartiendo un mismo marco jurídico, la interculturalidad apela a la relación simétrica y dialógica entre culturas diversas en un intento de conocimiento y aceptación, trascendiendo la simple tolerancia*”.

Así que el término “inter” se refiere a “entre” culturas, vale aclarar que cuando se da ese inter se debe hacer con respecto para no avasallar ninguno de los dos extremos. “La interculturalidad constituye por excelencia preponderantemente el principio de la <<diversidad cultural>>” (sic) (Robledo: 28 s.f., citado en Copello, 2009).

Para que la interculturalidad pueda llevarse con éxito se ha considerado los siguientes puntos:

- ✓ Evitar estereotipos, el ejemplo más común es como nos mira el mundo a nosotros como mexicanos el cual siempre estamos vestidos de charros o que somos personas de estatura baja, gordos, un sarape, sombrero y recargados en un nopal o casa que se encuentran en medio de un desierto; Es de destacar que nosotros también tenemos estereotipos de otros países.
- ✓ No confundir las culturas, esto en ocasiones se ve con países asiáticos donde la mayoría de personas llegan a confundir entre las culturas japonesa, coreana, y china, siendo diferentes, otro ejemplo es que también se llega a confundir las culturas de América Latina, es por ello que se recomienda investigar el contexto del destino que se tenga planeado.
- ✓ No olvidar ni negar la cultura donde se proviene.
- ✓ Respetar las creencias, no se trata de imponer la cultura sobre la otra, esto se ha visto en los casos de colonización.
- ✓ No subestimar las Advertencias, ejemplo muy claro es en la mayoría de países árabes donde no se recomienda mostrar los brazos, las piernas o el cuello, esto muestra respeto al contexto.

- ✓ El respeto de autoridades, usos y costumbres, a la par del punto anterior no se tienen que subestimar, independientemente de un menosprecio por parte de la sociedad podemos llegar a tener serios problemas con las autoridades, en su caso
- ✓ No menospreciar a las culturas ya que todas, son importantes, ninguna es mejor que otra.

La interculturalidad tiene varios ejemplos, uno de ellos es: en México la más simple puede encontrarse, en eventos como la Feria Internacional de las Culturas Amigas (FICA), la cual se celebra cada año y donde expositores de cada país que comparten su gastronomía, tradiciones, música y otros rasgos culturales.

Otro ejemplo es el intercambio estudiantil y el aprendizaje de idiomas, el cual permite no solo complementar la formación académica entre instituciones educativas del país anfitrión, sino también el intercambio cultural nacional y extranjero.

De enfocarnos a otros conceptos simples, Soriano (2004) citado por Alavez (2014) el concepto de interculturalidad, “*conduce a la coexistencia de las culturas en un plano de igualdad*”.

Para finalizar, las primeras definiciones (pluricultural y multicultural) son sinónimos, pero al referirnos en específico, se llega a tener un significado variado, bajo una interpretación personal, así como en una definición anterior en lo que respecta a la pluriculturalidad, es la convivencia que ha tenido determinado país o región¹⁰ por la convivencia de tres principales raíces¹¹; Indígenas,

¹⁰ esto principalmente en el caso de México y Latinoamérica.

¹¹ Tomo en cuentas estas principales composiciones o procedencias culturales visto que hay una notable presencia de estas etnias en la actualidad, el resto de las presencias las cuales son; los árabes y asiáticos, son presencias que con el resto del tiempo han sido disueltas por el mestizaje, especialmente esta última, mientras la primera solamente ha tenido presencia en el último siglo

Eurodescendientes, y Afrodescendientes; de un modo de estas deriva una “subdivisión” la cual es la mestiza¹². Es decir, se reconoce una diversidad cultural nacional.

Podemos decir que en el caso de multiculturalidad, hay una convivencia y reconocimiento de estos grupos o raíces, pero la presencia de grupos migrantes es vasta, por lo que, se aprecia una mayor diversidad cultural; es decir, hay una presencia tanto internacional como nacional, pero siempre “...expresa en su forma más radical, por separatismos y etnocentrismos y, en su forma liberal, por actitudes de aceptación y tolerancia...” (Walsh, 2005:8).

Por último, la interculturalidad, es la diversidad cultural (nacional o internacional) hay una gran actividad de relación e intercambio entre culturas.

Se puede decir que, las culturas no tratan de hacer inferior a otras “ni me conquistas ni te conquisto” es la forma más concreta de resumir la interculturalidad.

Por lo que cada concepto se resume en lo siguiente:

- Pluricultural, es cuando se enfoca a las culturas locales.
- Multiculturalidad, en ello se involucran culturas que no sean locales o ajenas al país.
- Interculturalidad, es solo el intercambio de cultura y donde todas son iguales de importantes.

pasado y actual la cual ha tenido una pequeña presencia en proporción, pero un fuerte impacto en la economía de la república, así también como en otros sectores.

¹² He llegado a considerar como subdivisión a la raíz mestiza por el hecho de ser la procreación de culturas distintas, está en la mayoría de los casos llega a tener una evolución cultural, basada de sus progenitores, o simplemente eligen una cultura de sus progenitores con la que más se identifiquen.

B) ANTECEDENTES HISTÓRICOS GENERALES EN MÉXICO

Primera Raíz Pueblos Indígenas

Carlos Alvear Acevedo (1964) en un esquema nos muestra seis puntos con una ampliación por parte del mismo autor, acerca del mundo indígena y la aportación española, debido a su importancia cito en extenso:

1.- Antes de la conquista española, el nuevo mundo estaba dividido social, cultural y políticamente, sin formar una sola nación. Esta, en realidad, se inició con la unión de las humanidades indígena y española.

Al principiar el siglo XVI, el mundo indígena en suelo mexicano tenía muchos contrastes.

Realmente no puede decirse que entonces hubiera un solo pueblo, ni una sola nación, ni que hubiese la idea precisa de una sola patria. *La multitud de lenguas, de religiones, de costumbres y organismos sociales diversos, habían impedido la formación de un solo país, que en verdad solo comenzó a existir a partir de la Conquista, la cual puso las bases de la nacionalidad mexicana al unir las antiguas poblaciones aborígenes con la población española, y al establecer latino-cristiana, que es la nuestra, a la que incorporó algunos elementos de la antigua cultura indígena.*

El autor, menciona que México se constituye como nación después de la Conquista, con aportación tanto, europea como algunos aspectos del pasado indígena, por lo que se considera al mismo tiempo el origen de una cultura mestiza.

Por parte del lado europeo se decidió optar la lengua, la religión, mientras en la cultura combinar ciertos aspectos que fueran convenientes por parte del lado indígena, ejemplo de ello, el que menospreciemos algunas cuestiones españolas, así como indígenas.

Para ampliar, aún más el párrafo anterior es que el castellano obtuvo una entonación propia u autónoma y el sumarle diversas palabras por parte de las

lenguas indígenas¹³; mientras en acciones/costumbres, es la relación que se le ha dado el pensamiento a la muerte, influencia de los indígenas, con ciertas cuestiones cristianas. Lo siguiente como algo extra, en la actualidad el carácter del mexicano, respecto al sentido del honor y el individualismo fue heredado por europeos.

En tiempos prehispánicos Mesoamérica había sido una región densamente poblada, con alrededor de 12 millones de habitantes, [...] durante el siglo XVI la población indígena sufrió una vertiginosa caída. No existe acuerdo entre especialistas sobre el porcentaje en que disminuyó, pero se calcula que fue entre 50 y 75% y algunos sitúan en 90% (Von Gisela, 2010:96).

Aunque desde mi criterio, fue el 50% de la población, sustento mi dicho en que, si la población indígena hubiera descendido de un 75 a 90%, está en la actualidad tendría el mismo porcentaje que la población indígena de los Estados Unidos de América, que es menos de 1% de la población, debido al exterminio en su totalidad por parte de los ingleses a la población de este último país.¹⁴

Mientras, por parte de los españoles, a pesar de la guerra de la conquista, explotación despiadada y el maltrato al que estuvieron sujetos los naturales en las minas, la construcción, los ingenios azucareros y la agricultura construyeron a la merma de la población indígena (Von Gisela, 2010:97).

Por consiguiente, de nueva cuenta por criterio propio, la consecuencia que mayormente diezmó a la población indígena fueron las enfermedades o epidemias traídas del viejo mundo, estimo que la población descendió 20% esto

¹³ Algunas de esas palabras son: maíz, el cacao, el tomate, guajolote aguacate, cacao, coyote, chicle, chile, chocolate, hule, jícara, tamal y otras.

¹⁴ Antes de que llegue a ver un mal entendido, en este punto solo lo tomo como un punto de referencia, el porcentaje de número de población indígena, ya que el número de habitantes en la actualidad de México y Estados Unidos es demasiado grande.

de acuerdo a las causas mencionadas del párrafo anterior, mientras que el otro 30% fue por enfermedades.

Con ello, la población indígena le fue difícil el crecer rápidamente, aparte de que la migración de españoles y negros aumento considerablemente pero de una forma controlada, en tan sólo 50 años, los colonos españoles era un aproximado de 57,000; tal vez nos parezca poco pero en aquel tiempo era una cifra alta, a mediados del siglo XVII, dicha cifra se triplico, mención hecha por la autora Von Gisela

Los migrantes españoles y sus descendientes ocuparon paulatinamente los espacios que habían quedado vacíos por la mortandad de los indígenas: se apropiaron de las tierras y los medios de producción, intervinieron en redes comerciales, fundaron ciudades españolas y difundieron su religión y su cultura (Von Gisela, 2010, p.97).

Según, la normatividad, las villas de españoles estaban reservadas para este grupo social y no se aceptaban en ellas a personas de otras etnias, pero en la práctica no se respetó esta restricción. El mestizaje de españoles con mujeres indígenas y negras implicó la presencia de éstas y de sus descendientes dentro de las villas; esto se presentaba numeroso personal de servicio (Von Gisela, 2010:102).

Se menciona que, durante los 50 años (1521-1570), aquellos africanos que remplazaban el trabajo por mano indígena llegaron a ser 18500 (cifra por Von Gisela, 2010:102), de procedencia de los actuales países Guinea, Sierra Leona, Carabalí, Congo y Angola. Fue a partir de aquí que se empezó a dar esta unificación, entre estos tres grupos étnicos; me permito continuar con la cita en extenso planteado por Carlos Alvear citada en la página 28 de esta investigación:

2.- El mundo precortesiano, en cuanto a la agricultura estaba dividido en cuatro grupos:

A) *recolectores*.- vegetales, de moluscos y de animales menores, se localizó en algunas regiones del noreste del actual territorio mexicano, inclusive la Baja California.

B) *cazadores*.- abarcó el norte y parte del noreste de México. Tales cazadores usaban dardos y conocían el uso de la piedra no pulimentada para la preparación de sus instrumentos.

C) *agricultores atrasados*.- eran los que habitaban buena parte del occidente de México. Se estima que, en algunos casos eran seminómicos, aunque en otras ocasiones edificaban casas que, agrupadas o dispersas, eran el centro de sus reuniones.

D) *agricultores avanzados*.- con técnica más completa para el cultivo del suelo, con formas de organización más elaboradas eran los que habitaban en el centro, sur y sureste del actual territorio mexicano, que por sus relaciones con los pueblos de la América Central, han sido agrupados genéricamente bajo el nombre de *pueblos mesoamericanos*.

3.- El México Prehispánico ha sido comparado con Babel por la multiplicidad de lenguas que en él se hablaban. Había gran variedad de lenguas (más de 100 lenguas [siendo un dato aparte del autor, en la actualidad en nuestro país existen 68 lenguas indígenas y sus variantes de estas son un aproximado de 364, esto con base a los datos del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas]), que pueden agruparse en:

A) *Grupo azteca*.- fue el más importante, porque hay huellas suyas desde el territorio canadiense hasta Costa Rica. Comprende en total 13 idiomas.

B) *Grupo zoque-maya*.- Comprende un total de 13 idiomas, abarcando desde Veracruz y Oaxaca hasta la península de Yucatán y parte de Centroamérica.

C) *Grupo macro-otomangue*.- en el oriente y sur de México- abarca familias como: a) *mixteca-popoloca*, con un total de 8 lenguas; b) *zapoteca*, con 2 lenguas; c) *chinateca*, comprende la lengua *chinateca*.

D) *Grupo siux-hokano*.- a más de la familia hokana, comprende cinco idiomas, estas en algunas regiones del sur, del noreste y noroeste.

E) Grupo algonquino.- con la familia del mismo nombre, perteneciente al idioma *kikapú*, en el Estado de Coahuila.

4.- Por sus características físicas, los indígenas mexicanos han sido clasificados en:

A) *Lánguidos*.- (llamados así por corresponder a la raza de *Lagoa Santa*, Brasil), están representados por los *pericúes* de Baja California; y los *tzontziles* y *tzeltales* de Chiapas.

B) *Oaxáquidos*.- abarcan a casi todos los habitantes indígenas de *Oaxaca* como *mixtecas*, *zapotecas* y otros.

C) *Ístmidos*.- (habitantes de la zona ístmica de México y Centroamérica), son un grupo que comprende a los *mayances* y a los *totonaco-zoqueanos*, en el sureste y oriente de México.

D) *Sonóridos*.- (especialmente localizados en Sonora), son indígenas del noreste de México, como los *seris*, *yaquis* y *mayos*.

E) *Ándidos*.- (que corresponde al tipo de los aborígenes que viven en los Andes), son los indígenas de regiones centrales.

F) *Colúmbidos*.- (nombre derivado de la Columbia Británica), pertenecen finalmente los apaches de la región limítrofe con los Estados Unidos de Norteamérica.

5.- La población indígena aportó gran parte del elemento racial a México; algunos elementos culturales; formas especiales de acción; de pensamiento y de sentimiento y determinados productos económicos.

6.- La población española aportó otra parte del elemento racial; la cultura latino-cristiana; costumbres; instituciones y ciertas formas de pensamiento, de acción y de sentimiento.

Siguiendo al autor, menciona que los indígenas dieron mano de obra para la población urbana y rural, por ser los habitantes más numerosos, con la intención de soportar el peso total del trabajo; es destacar, también que en algunos casos. Por el tipo de trabajo o clima hacían que el indígena y español llegaran a ser ineficaces, era cuando se utilizaban a los esclavos negros.

Esto aún se puede observar en la actualidad, poniendo de ejemplo (RishayanPorMexico, 2014) una entrevista de un afromexicano en la cual menciona que durante el tiempo que estuvo en Tijuana sufrió por el trabajo que se llegaba a ejercer, como la construcción o que se requería trabajar con acero he implicaba quemarse la piel, por lo general, ocupaban personas procedentes de Guerrero ya que soportaban ese tipo de trabajos.

No importa desde que época y sociedades se estudie la historia, siempre encontraremos la existencia de clases sociales; se menciona que los mestizos y europeos (en su mayoría españoles) por lo general ocupaban las clases sociales medias y altas, no era una regla como tal, se ejemplifica que habían indígenas con muy buen poder económico y españoles que eran simplemente labradores que vivían en la escasez. Pero en general, indígenas se encontraban entre quienes tenían menos bienes.

Desde el inicio de la conquista se organizó el trabajo entre los indígenas; existía el esclavitud, más tarde quedo prohibido. Algunos pueblos se les otorgo cierto privilegio.

Como se nos enseña desde principios de nuestra educación, con referencia a nuestra historia, españoles siempre estaban en lo alto de la sociedad, no solo gozaban de cargos gubernamentales y eclesiásticos, y también de licencias en explotación de minas, fundar estancias de ganado/agrícola/manufactura. No era necesario el pago de todas las contribuciones, pero si era obligatorio el pago de dos impuestos, es decir, la alcabala¹⁵ y media anata¹⁶. Y de acuerdo a los grupos sociales, gozaban de

¹⁵ Antiguo tributo que el vendedor pagaba al fisco en una compraventa, y ambos contratantes en una permuta.

¹⁶ es un antiguo impuesto instaurado por Real cédula el 18 de agosto de 1631. El impuesto gravaba los cargos públicos y las concesiones o mercedes remuneradas por la corona, obligando al beneficiario al pago de la mitad de los emolumentos correspondientes al primer año.

fueros, obviamente distintos, ejemplo militar y eclesiástico. Todo ello bajo leyes castellanas.

Los Sistemas de Organización de la Población, llamados “*encomienda*” y “*repartimiento de indígenas o forzoso*”, independientemente de ser distintos, este último, se originó tiempo después que el primero, aun cuando en ocasiones se maneje como uno solo.

Las características de la encomienda fueron de las siguientes:

La Encomienda consistía en tierras y el grupo de indígenas que vivía allí. Según las leyes españolas los indígenas se sometían al encomendero para su "protección, educación y evangelización". Estos indígenas, aparte de servirle casi como esclavos, le debían pagar un tributo.

Debemos clasificar que, así como en las clases sociales, no todos los indígenas eran encomendados y no todos los españoles eran encomenderos. Aquellos que eran Conquistadores, o sus descendientes, y quienes ofrecieron servicio al Rey, tenían este privilegio.

Las obligaciones del encomendero, era la protección del indígena y la formación religiosa por medio de un sacerdote o doctrinero.

Sin embargo, se le exigía al indígena o más bien tenían como obligación dos cuestiones:

- 1) El pago de algún tributo.
- 2) El trabajo personal, consistía exclusivamente a varones que superaban los 12 años de edad, el trabajo gratuito durante 20 días, una vez cumplido el plazo tenía el derecho de no prestar su trabajo al menos de que hayan pasado 30 días.

Ante todo, la encomienda era para una sola vida, es decir hasta que el encomendero moría y en ciertas ocasiones por un plazo determinado, es decir, que cierto plazo llegaba a su fin, una vez que los indígenas quedaban liberados

de ésta, dependía de la Corona para el pago de sus tributos; pero en práctica y posteriormente por ley durara dos vidas, la del encomendero original y la del sucesor inmediato; llegaron a haber casos en que se prolongó más tiempo.

En el año de 1573 este sistema se redujo, al mismo tiempo, se ordenó que los encomenderos solo tendrían a indígenas encomendados el pago de tributo, pero ya no tendrían que obligarlos a trabajar, pero en la práctica fue acabándose gradualmente.

Un siglo antes de nuestra Independencia, 1718, este sistema quedó extinto en cualquier otra forma, supuestamente hubieron “pocos casos” a la explotación, maltratos en la tierra y minas.

Como ya habíamos mencionado anteriormente, casi simultáneamente a la encomienda se originó el “*repartimiento de indios o forzoso*”, esto para atender las diversas tareas agrícolas, de construcción, minas o transportes.

A diferencia del primer sistema, no era para toda la vida, era mediante salario y contrato, he incluso se otorgaba a cualquier persona y no solamente a una, que en este caso era el encomendero.

Los contratos sujetos por caciques obligaban a los pobladores de comunidades indígenas, que debían tener ciertas protecciones en cuanto al salario, salud y trato, todo esto mediante la observación de algunas autoridades.

Al igual que la encomienda, este sistema de repartimientos desapareció a mediados de la centuria de 1700.

En el aspecto de los indígenas con sus tierras, en esta cuestión no tuvieron suerte, desde un principio pertenecían a la Corona Española.

Para que estas fueran entregadas a particulares, tenían que ser tanto españoles como indígenas, al ser otorgada por parte de la Corona a un particular se podría denominarse como “*merced o gracia*”.

Cuando la demanda de tierras era bastante, la ley concedía a cada quien, “parte de lo bueno, parte de lo mediano y otra de lo menos bueno”, para que fuera igualitaria la situación.

El autor Alvear Carlos (1964:163-164) menciona que había cuatro formas de propiedad colectiva, independientemente de las particulares, y eran:

- a) Las tierras de “*propios*”, que pertenecían a los ayuntamientos, los cuales las arrendaban para que lo que se obtuviese permitiera atender los gastos públicos;
- b) Los “*ejidos*”, de origen castellano, que podían pertenecer a pueblos de españoles o de indígenas, y eran tierras anexas a esos pueblos, destinadas a que allí pastasen los ganados de los pobladores;
- c) Las “*tierras de comunidad*”, como los antiguos “*capulli*”, pertenecían comunalmente a los pueblos de indígenas; y
- d) Tierras que pertenecían a catedrales y corporaciones religiosas.

Las tierras de los indígenas, tenían mayor convicción y precisión con la Corona Española, ya que antes de la conquista el “*tlacatecuhtli*” podía arbitrariamente despojar las tierras a los dueños.

Las formas de propiedad, pasaron a ser tres, las cuales conocemos hoy en día como propiedad pública, privada y social, los conceptos de cada una no han cambiado, así como su manejo, que desde mi parecer su evolución ha sido poca pero que llega a ser muy eficiente, ejemplo de ello, con base del párrafo anterior, lo podemos relacionar con la hoy llamada figura de expropiación, la única diferencia es que en la actualidad hay una indemnización.

En la Nueva España con el correr del tiempo, se originó otra figura llamada *latifundismo*,¹⁷ figura muy criticada en el siglo XVIII, por el penúltimo *Virrey*

¹⁷ acaparamiento de muchas tierras en pocas manos.

Vicente Güemes Pacheco, don Manuel Abad y Queipo, y algunos religiosos más de Michoacán, que pedían un mejor reparto de propiedad.

La Nueva España toda su economía se basó en actividades primarias, en la industria esta empezaría en México durante la dictadura de Porfirio Díaz, a pesar que Europa durante esa época ya se encontraba en la Segunda Revolución Industrial.

Desde mi punto de vista, esta primera “*industrialización*” pasó inadvertida y que la verdadera industrialización llegó hasta la década de 1940, es decir, la revolución industrial en México llegó 150 años después de su origen en Europa.

Ahora bien, en Nueva España, operaban los *gremios* en su mayoría dedicados a los trabajos artesanales, los cuales eran atendidos por españoles, mestizos e indígenas, con la tradicional jerarquía interna de *maestros, oficiales, y aprendices*.

Entonces, para poder ejercer un oficio o trabajar era necesario pertenecer a estas agrupaciones, obviamente los españoles eran los que tenían el derecho de ser exclusivamente maestros.

Antes de realizar el examen correspondiente, en otros los negros y mulatos tenían prohibido trabajar, excepto en la curtación de pieles. Mientras a los indígenas tenían prohibido ser maestros pero en determinados oficios, algunos llegaban a contar con prerrogativas especiales, del mismo caso a veces superaban a la inmunidad de los españoles, ejemplo de ello el *gremio* de doradores y pintores, podían ejercer el oficio aun sin presentar examen, al menos de querer pintar imágenes religiosas.

Respecto a la herrería, mediante las ordenanzas de 1709, los indígenas tenían ya el derecho de ser oficiales y maestros.

En las minas, su mano de obra como ya se imaginaron se componía de indígenas y negros, esto principalmente por la encomienda y desde luego por el

repartimiento, tiempo más tarde cuando estos sistemas quedaron “*obsoletos*” trabajaron de manera libre, durante el siglo XVIII la condición del minero y faeneros “*era el mejor trabajo de la colonia*”, no solo por el salario que era elevado, también por la repartirles maíz, carne y tasajo a la semana, hoy en día podría llevar el nombre de despensa.

Referente a los indígenas nobles, tuvieron los mismos derechos que españoles; como el vestir diariamente europeo, portar armas y montar a caballo, conjuntamente con el nivel de educación y cultural que tenían pronto se integraron a la sociedad de dominadores, pero por dicha causa, al cabo de dos a tres generaciones la nobleza indígena desapareció, ejemplo de ello los hijos de Moctezuma, en especial Isabel, que al término de una generación adoptó la forma de vida española.

Consumada ya la independencia de México en 1821, el dominio español llegó a su fin después de tres siglos, pero que “*gracias*” a ello, formo un modo total y definitivo de la nueva nación, las raíces principales, indígena y española con base a su unión dieron lugar a un nuevo producto de ambas raíces en años posteriores esta humanidad mexicana desarrollaría.

Retomando el movimiento separatista observamos un pueblo lleno de diferencias y en plena formación, que busco su independencia a principios del siglo XIX, en los mismos años, en el resto de colonias españolas en América ocurrieron movimientos similares, como por ejemplo, Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua, y Costa Rica.

Antes de la Independencia mexicana, también hubo golpes u estallidos; por parte de los negros en los años de 1527, 1609, 1664 y 1666, principalmente por descontento e inconformidad; de los indígenas en el siglo XVI durante la Conquista en Chiapas y Mixtón; en el siglo XVII tarahumaras y tehuanos; en el siguiente siglo yanquis, mayas y nayaritas, estos sucesos siempre fueron locales.

Los casos más cercanos a la Independencia, fueron:

1. la rebelión maya, llamada *rebelión del Cristel* conducida por el indígena *Jancito Uc de los Santos Can-Ek*, acabada por la ejecución no solo de este, también de sus seguidores;
2. un indígena originario del pueblo de Tlaxcala, de nombre *Mariano* con el sobrenombre "*Mascara de oro*" junto con demás indígenas, era pretendido ser coronado, autoridades solo aprendieron a varios y no tuvo mayor trascendencia, esto sucedido en 1800 en el territorio de Nueva Galicia, hoy estado de Nayarit.

En los siguientes años antiguos insurgentes y algunos iturbidistas, alentaban la tendencia antiespañola, una de las causas por parte de los iturbidistas fue porque jefes españoles ayudaron a la caída del Emperador y al pasar de los años se fue desarrollando aún más.

Todo ello a tal grado que en una campaña se pedía destituir a todos los españoles que tuvieran un puesto gubernamental y en el ejército.

Estos últimos, fueron aprehendidos y por simples indicios, se les fusiló. El autor Alvear Carlos (1964:232) también menciona que mediante testimonios y propaganda falsa se creó esta ola antiespañola, incluyendo levantamientos los cuales no fueron reprimidos.

El Congreso Federal y legislaturas locales, ordenaron separar de cargos públicos a los españoles, así como de puestos eclesiásticos a excepción de los obispos el 1 de mayo de 1827.

El 20 de diciembre de 1827, fue la expulsión parcial de todos los religiosos; en cuestión de aquellos que hayan llegaron después de 1821; y demás militares. Las consecuencias de todo ello fue el desamparo de misiones del norte, trabajos de civilización y la falta de progreso de comunidades indígenas en mencionada región y el anhelo de esta por parte de los Estados Unidos.

A consecuencia de la sublevación de la Acordada, ocurrió la expulsión total el 20 de marzo de 1829. Miles de españoles junto a sus familias abandonaron el

territorio nacional, la mayoría de civiles pudieron regresar a España, mientras que algunos militares que contribuyeron a la Independencia, por temor a ser procesados en su país, se refugiaron en Estados Unidos.

Esta expulsión por decirlo así, en masa, significó para México triple perjuicio: en lo demográfico, económico y religioso; lo cual parecería poco, pero tuvo un gran impacto y sentido en que la nación independiente no tuviera un gran progreso.

La región que se vio envuelta en sangre fue Yucatán con la llamada “*Guerra de Castas*”, causada por:

- 1) Malestar económico-social respecto a la distribución de tierras;
- 2) Por parte de los políticos incitaban a los indígenas en su mayoría mayas a los saqueos y violencia;
- 3) La ayuda inglesa desde *Belice* a los indígenas, con el fin de afianzar su posición en esa región, ya que una vez perteneció a Guatemala y a la *Capitana General de Yucatán* y evitar la demanda de antiguos propietarios.

Estados de Yucatán y Campeche también su situación no era muy favorable, la población maya, representaba tres quintas partes de la población, por lo que no dudo que tuvieron ánimos para hacer una guerra en Julio de 1847, no solo contra blancos, también contra mestizos, aun así eran llamados “*españoles*”. Esta guerra sangrienta y despiadada dejó como resultado, una población blanca y mestiza muy reducida. La rebelión llegó a su fin el 5 de mayo de 1901, no sólo con la llegada de tropas del gobierno federal también con la ayuda de España en la proporcionar armamento.

En la parte norte de nuestro territorio, no le fue tan bien, de cuatro millones de kilómetros de la época iturbidista, quedaron con poco menos de dos millones.

La población siguió siendo heterogénea y la mayoría se concentraba en zonas rurales, pero el perjuicio que sufrió por la expulsión de españoles, no fue

muy favorable en 47 años, pues no tuvo muy buen auge, como lo muestra Alvear Carlos (1964:300-301) en las cifras siguientes:

a) *En 1810 había 6.122, 324 habitantes.*

b) *En 1838 había 6.800, 000 habitantes.*

c) *En 1857 había 8.247, 600 habitantes.*

El perjuicio demográfico afecto a lo económico, que en aspectos de economía nacional que atendían los españoles, quedaron a merced de los extranjeros, como franceses, norteamericanos y alemanes, en lo que se refiere al comercio e industria. La situación de los extranjeros era muy favorable, por la protección que recibían de sus embajadores; por ejemplo, “la guerra de los pasteles” con Francia en 1838 y demás conflictos de escala internacional.

El ordenamiento judicial para ejercer el poder a los subordinados u individuos pertenecientes al territorio, en pocas palabras la Constitución Política, tardo casi un siglo en hacerse efectiva pero tuvo un costo social alto; el enfrentarse con tres fuerzas autónomas: *la iglesia, los cacicazgos regionales* y finalmente *los pueblo indígenas*.

Estos grupos defendían “*derechos*” corporativos alcanzaron una gran singularidad por representantes de orden antiguo una resistencia a los objetivos modernizadores por parte del estado; pero, descarto de estos grupos a los indígenas, por la razón de que seguían siendo tratados de la peor manera.

A finales del siglo XIX, que por cierto violento, el estado doblegó a aquellos que imponían su ley en grandes territorios; así como a la Iglesia por el poder económico y político que ejercía, logrando que sus leyes y mandatos en los rincones más lejanos de la Republica fueran obedecidos, mediante un ejército.

Los pueblos indígenas, seguía librando una guerra no solo en la península de Yucatán, también en tierras regadas por el rio Yanqui; que para cerrar a lo que se refiere a esta guerra del pueblo maya, logrando mezclar su antigua religiosidad

con símbolos cristianos, les permitió el fortalecer su identidad y permitiéndoles mantener sus tierras a principios del siglo siguiente.

A pesar de todos los obstáculos y desigualdad económica, política y cultural, esta última refiriéndose a la diversidad étnica, dividía a la población. Mariano Otero¹⁸, reconocía que no había una nación ya que no existía el llamado *espíritu nacional*. Un liberal de la generación de la Reforma, Ignacio Ramírez, también argumentó que más allá de la ilusión de una nación integrada habían cien naciones que se forzaban a ser una sola.

Para construir una Nación, es necesario un conflicto o lucha entre valores diferentes entre grupos y clases que ambicionan el poder. Por ello las diferentes representaciones de nación ánimo a elites dirigentes, pueblos indígenas y campesina a una lucha sangrienta que dividió al país.

Desde comienzos y mediados del siglo XIX, pueblos indígenas, mestizos, castas, ciudades y las corporaciones, sostenían dos ideas de nación que empezaron por la lucha de imponerse.

Por la unidad de costumbres y tradiciones colectivas que resultaban de una larga historia, misma como resultado fueron sus propios valores, leyes, costumbres, es decir su Identidad: los estamentos y grupos corporativos.

En cambio, el estado moderno, también llamado Estado-Nación es integrado por individuos considerados como iguales que se unen libremente para construir un proyecto denominado *soberanía*. Su concepto de la sociedad, es formado a lo largo de la historia por el complejo tejido de grupos, culturas y tradiciones establecidas.

¹⁸ fue un jurista y político mexicano, diputado constituyente en 1842 y 1847, alcalde del ayuntamiento de la Ciudad de México en 1844. A él se le atribuye la autoría, junto con Manuel Crescencio Rejón, del juicio de amparo, una acción judicial de protección constitucional de las garantías individuales

Esto enfrentó a los dos grupos, el tradicional y el de la nación; se establece un *pueblo ficticio* (Estado-Nación) reemplazando a los *pueblos reales* (grupos tradicionales).

Es decir, el Estado-Nación no acepta la diversidad de la sociedad real y propone desaparecer la sociedad heterogénea y destruir los “*cuerpos de culturas diferentes*”, “*etnias*” y nacionalidades, con el objeto de imponer una administración central y un poder único.

Para la creación del Estado-Nación, se tiene que homogeneizar una sociedad, lo cual se realiza todo a nivel cultural, de la siguiente manera:

- 1) La creación de una nueva memoria histórica;
- 2) Unificar o más bien imponer una sola lengua, puede considerarse el español;
- 3) El sistema educativo;
- 4) Se normaliza en el país un único sistema económico, administrativo y jurídico;
- 5) La nación hegemónica sustituye a la multiplicidad de culturas y nacionales, en caso de que haya convivencia de varias culturas y naciones, en el mismo territorio.

Es decir, el *nacionalismo* es impuesto, si es necesario, a una o varias sociedades regidas por culturas primarias.

Este proyecto constitucional-“*soberano*” (Estado-Nación), construido principalmente por los criollos y mestizos, logro una madurez en la segunda mitad del siglo XIX, sin consultar y mucho menos sin su consentimiento, doblegaron a la multiplicidad de las etnias y regiones del país. En esta nueva nación, pueblos indígenas ya no serían reconocidos en la estructura política y legal.

Sin considerar la política la política orientada por “liberales”, se puede dar apoyo al autor Florescano (2004:278-279) de redefinir los conceptos de Patria y Nación de la siguiente forma:

Patria.- Es el Territorio comprendido por la Republica y no por el lugar de origen.

Nación.- Es un conjunto de habitantes que conviven en el territorio y no es la unión de una sociedad por su lengua, etnia y su pasado.

Una vez proclamado el proyecto unido por ciudadanos iguales, a pesar de haber estado en realidad dividido por indígenas, criollos, mestizos y castas; aparecen las obras y los museos que unen el pasado prehispánico separado del Virreinato, la Independencia y finalmente la gloriosa Época de Reforma.

A los héroes que ofrendaron su vida a la patria, no sólo su celebración estaba el calendario cívico y monumentos, la pintura, litografía, grabado y demás medios de difusión modernos se asociaron, para dar como resultado la representación de paisajes y rostros que unificados tienen el nombre de mexicanos. De modo que la interpretación de un pasado antiguo y glorioso, fueron defendidos por héroes que se les da culto por ser los fundadores de la nación, se convirtió en lo que hoy se conoce como patriotismo.

La configuración de esta imagen de la nación, con su cauda de símbolos y emblemas nacionales, produjo la lista correlativa de los enemigos que se oponían a la nación moderna.

En esta lista figuraban de manera prominente los pueblos indígenas. Liberales, conservadores y moderados, los distintos partidos políticos que competían en la arena nacional, coincidieron en señalar a los pueblos indígenas como la mayor carga que arrastraba la nación y en ellos concentraron sus críticas.

El ataque de tradiciones y valores indígenas produjo como resultado una arremetida general contra las tierras que sustentaban a los pueblos y el nacimiento de una conciencia social intolerante, que se expresó en la exclusión de quienes no compartían los mismos valores.

Todo ello, se convirtió al mismo tiempo en una campaña que, no solo dio una imagen negativa y bárbara del indígena, también los apunto de ser enemigos de este progreso que aparte de ser atrasado, daban fracasos al país, generalizándolo en el siglo y en la profunda conciencia nacional.

Claro que todo ello llevó a grandes consecuencias como:

- Desvalorizar la memoria indígena, es decir, testimonios indígenas pasaron a ser leyendas principalmente porque no se ajustaban a lo establecido por la tradición europea; así como, la negación de autores de la historia mesoamericana;
- Obviamente el desprecio hacia estos pueblos;
- Y el negar que indígenas siguieran recreando la memoria e identidad de sus antepasados.

Como se vio con anterioridad, incluso hasta finales del Siglo XIX, la presencia de grupos étnicos impedía la unidad de la sociedad, que líderes mestizos pretendían hacer, por lo que, optaron por aniquilarlos o integrarlos por la fuerza a la sociedad.

Otro de los criterios típicos racista y que no hay que sorprenderse, es que los mismos mestizos calificaron a los pueblos indígenas de seres inferiores y sugirieron que se fusionaran con la población criolla para que la nación fuera auténticamente mestiza, para que sea una reunión de hombres con las mismas creencias, mismas ideas, un mismo fin y sin ninguna contradicción política y social.

Justo Sierra, pensó que los mestizos eran el “*factor dinámico*”, un grupo en desarrollo, por lo que su deber era “*recuperar*” a los distintos grupos raciales para seguir realmente con el proceso de “*construir la nación*”.

Realizando un pequeño paréntesis al párrafo anterior, se me hace incoherente que el hombre siempre se maneje como raza superior o inferior, los mestizos trataban a los indígenas como una raza inferior, de igual forma sucedió durante el Tratado Guadalupe Hidalgo y en el Poder legislativo de los Estados

Unidos, esto sin temor a equivocarme; también argumentaban que ellos no incorporarían a su Unión a ninguna otra raza que no sea libre, aclarando que se referían a la raza blanca, e incorporar a México no solo sería incorporar a su territorio a la mitad de la población lleno de indígenas, también otra mitad lleno de grupos mezclados, por lo que no tenían contemplado o dispuestos a que los mexicanos se convirtieran en ciudadanos estadounidenses.

Enfatizo, que nadie tiene la razón de considerarse una raza superior y considerar a otra como inferior.

Andrés Molina Enríquez, mediante su obra *La Reforma y Juárez* (1905), reforzó los fundamentos de Vicente Riva Palacio y Justo Sierra acerca de la definición del mestizo y la integración de lo mexicano, con el siguiente argumento consultado por Florescano Enrique (2004:284).

Como los mestizos estaban unidos a la raza indígena por la sangre; como llevaban consigo una gran suma de energía; como no tenían tradiciones monárquicas; como no tenían tradiciones religiosas; como no tenían tradiciones aristócratas; y como al preponderar dentro del país mejoraban de condición, podían decir con justicia que eran los verdaderos patriotas, los verdaderos fundadores de la nacionalidad, libre de toda dependencia civil, religiosa y tradicional.

Siguiendo con otra obra de Andrés Molina, plasmando nociones propias fue *Los grandes problemas nacionales* (1909), en la cual proponía una nueva forma de regular la división social que había en nación, dando así un contrapeso a ideas racistas del porfiriato, refiriéndose a la forma que manejaban las divisiones y diferencias sociales, económicas y culturales, tomando la situación de cada uno.

No se debe de sorprender que en su conclusión, llego a determinar que los mestizos eran una mezcla étnica interesante en la sociedad; había dentro de su propósito de unidad, un origen, una religión, una lengua, algunos deseos, propósitos y aspiraciones.

El nuevo proyecto de nación se veía acallado por el estallido de la Revolución Mexicana, aun así, estas propuestas no fueron calladas por este movimiento, este en conjunto con el nacionalismo dio origen a la política indigenista el cual constituyo una política más actual en lo que respecta a problemas de la sociedad; también le dio un medio representativo al Estado al transformar una sociedad en nación.

Antropólogos, sociólogos, filósofos y pedagogos que como Manuel Gamio, Moisés Sáenz, Alfonso Caso y Gonzalo Aguirre Beltrán, fueron desarrolladores de un programa indigenista, concepto que para el Estado, mediante algún órgano administrativo es desarrollar un cambio controlado y planificado en el centro de pueblos indígenas, con la finalidad de absorber la diferencias, culturales, sociales y económicas entre el resto de la población.

Gracias a la revolución dejando a lado, el verlo como un movimiento con características búsqueda de popularidad, campesina, agrarista y nacionalista, lo vieron como una oportunidad única de redescubrir y rescatar las verdaderas raíces de un verdadero México.

La reflexión de Manuel Gómez Morín en 1915, contenía los siguientes puntos:

- El asombro de los verdaderos hechos históricos;
- El indígena no era el verdadero material de guerra y de trabajo;
- El criollo era la sobra de otros países;
- El mestizo un producto accidental;

Al mismo tiempo, se señaló una nueva orientación o de problemas por el posible fracaso de la Revolución Mexicana, estos nuevos temas inscritos y centrales en la bandera de este movimiento, fueron el problema agrario y obrero; también dio origen el propósito de recuperar, el petróleo y las ruinas ya que le pertenecen a la nación.

En 1906, antes de llevarse a cabo el Congreso Constituyente de 1917, Manuel Gamio, observó mediante la ley fundamental, la realidad de grupos étnicos, el redescubrimiento por parte del mencionado movimiento y el imaginarse un proyecto sustentado por la humanidad indígena, llegó a concluir que la Constitución de 1857, fue de origen extranjero, siendo un material adaptable en un solo veinte por ciento la población, que por la sangre y civilización era analógica a la población europea siendo para el resto exótica e inapropiada.

Considerando el pueblo indígena alejado de la realidad nacional, propuso no sólo a México, también al resto de repúblicas latinoamericanas con población indígena, el revisar sus respectivas constituciones al fin de responder a la naturaleza de la población con sus verdaderas necesidades; por lo que, Gamio, propuso con el fin de desechar aquellas reglas Europeas y volver a crear una estética indígena, valorada en un marco de categoría histórica y cultural.

La idea o proyecto de construcción nacional de Gamio, revalorizaba las antiguas culturas mesoamericanas, que en conjunto con la política indigenista daba como resultado una nacionalidad coherente y definida, sin olvidar que la patria tendría un gran poder, aunque refiriéndose a la nacionalidad, pensaba que tendría que haber una fusión de distintas manifestaciones de elementos sociales como la unificación de lenguas, equilibrio económico y culturales. Gracias a estos ideales, salió la primera generación de mexicanos con estos ideales que reconocían el pasado prehispánico y de tradiciones indígenas.

La participación de diversos sectores, principalmente por ser de demandas campesinas, obreras y de sectores medios, exigencias sociales y económicas,

que fueron temas centrales al ser plasmados en la Constitución de 1917, que al hacerlo el Estado adquirió esta representación social de sectores tanto bajos, como de medios y altos, Este proyecto se basó una sociedad antigua y moderna. En lo profundo de este movimiento, se reconoció las partes de aquellos sectores divergentes de la nación. 1910-1917, son los años creadores y de un movimiento considerado como de autoconocimiento, dejó un legado más perdurable, nutriéndose en las artes, la literatura, en la psique colectiva y la identidad nacional, todo ello dio como resultado una manifestación con gran fuerza entre 1920-1960.

En 1922, la *Declaración de los principios sociales, políticos y estéticos*, encabezado por Diego Rivera, David Alfaro Siqueiros y José Clemente Orozco, se rechazaba el arte Europeo y se resaltaban las raíces propias, difundándose por primera vez por todos los medios adquiriendo los valores más apreciados de nuestras raíces.

El redescubrimiento por la revolución de los orígenes indígenas, también llamaron la atención de artistas, intelectuales e instituciones académicas de otros países, principalmente de norteamericanas, las cuales emprendieron por primera vez estudios arqueológicos y etnográficos, comparadoras con la antigüedad clásica, lo cual cambió el rostro del país.

Con ello al nivel nacional, también nacieron con atribuciones legales instituciones, con el fin de rescatar, estudiar, dar difusión y conservar el patrimonio nacional histórico cultural, estos son: el Instituto Nacional de Antropología e Historia (1934), el Instituto de Bellas Artes (1944), el Instituto Nacional Indigenista (1948) hoy en día Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas a partir del 2018 y la Universidad Nacional Autónoma de México, con ello culminó con la transformación y el dote de identidad única en el panorama mundial; siendo el primer Estado en América Latina en reconocer y tener un movimiento en fundar sus propias raíces, tradiciones históricas, promulgado

finalmente una legislación para proteger y crear instituciones para convertir en realidad el conservar una cultura nacional.

Con la creación de estas instituciones no ha parado de aumentar la reconstrucción del pasado indígena, que incluso con el apoyo de investigadores nacionales y extranjeros. Hasta el siglo pasado (siglo XX), se advirtió que muy pocos reconocían sus rasgos, una permanecía de tradición milenaria, lo cual pareció asombroso, en la unidad cultural de los pobladores, refiriéndose a Mesoamérica, a pesar de ello, nadie se preguntó como una tradición cultural milenaria ha podido prolongarse durante mucho tiempo, a pesar de que su transmisión fue interrumpida por la Invasión Europea.

Hasta el siglo pasado, refiriéndonos al siglo XX, los sectores sociales siguieron optando por cambiar su identidad o transformarlos en algo distinto a lo que eran, por lo que, no se sorprende que siguiera siendo un sector miserable y atrasado de la sociedad mexicana. Hasta que partidarios anarquistas y comunistas la propusieron como piedra fundadora de la sociedad sin clases por el hecho de verlos como una comunidad igualitaria.

Segunda Raíz Eurodescendientes

Ahora bien, refiriéndose a los eurodescendientes y retrocediendo de nueva cuenta en la historia, no solamente se componen de españoles, llegaron a ver otros migrantes de distintas partes de Europa, en busca de riqueza en tierras del continente americano después de la Independencia de cada uno de los países, por supuesto que algunos decidieron echar raíces en el México Independiente.

En el Porfiriato, fue la época donde más migración hubo, como ya se sabe, se debió a la política del dictador, en donde el principal objetivo era poblar el extenso territorio mexicano, al mismo tiempo se modernizaría en todos los sentidos, servicios, industria, mano de obra, entre otras cuestiones que aportarían los mismos migrantes.

Volvería a ver otra mayor migración, durante la presidencia del general Lázaro Cárdenas y finales del siglo XX; esta “suspensión” migratoria se debió a las políticas antinmigrantes, herencia de la Revolución Mexicana, si se observaría presencia migrante pero de una forma cautelosa para ciertos grupos; la reanudación de esta migración en su mayoría fue de refugiados políticos, que escapaban especialmente de las guerras que azotaban a sus países.

Hay dos grupos de eurodescendientes, aquellos de mayor impacto como; los ingleses, italianos, franceses y españoles. Aquellos de menor impacto fueron alemanes, húngaros y rusos, las razones se van a ir desglosando en los siguientes párrafos o líneas.

Aquellos de menor impacto:

1. Alemanes.- durante el tiempo de Díaz y provenientes del Imperio Austrohúngaro, algunos se establecieron en los puertos de Veracruz y Tampico, como comerciantes e importadores de productos, mientras agricultores se establecen en regiones productoras de café como Chiapas. En 1922, llegó a haber una colonización de grupos religiosos muy numerosa, especialmente de la Iglesia Anabaptista fueron acogidas, mediante una autorización especial por parte de Álvaro Obregón, se asentaron en el estado de Chihuahua, fundando municipios y colonias como Manitoba, Santa Clara y Cuauhtémoc; a esta colonia se le conoce hoy en día como Menonita. En la Segunda Guerra Mundial, son exiliados políticos de orden judío, componiéndose de todas las clases y grupos sociales, como empresarios, comerciantes, terratenientes, científicos y demás intelectuales; estos llegan a tener una influencia en la cultura mexicana, por ejemplo, Paul Kirchhoff, desarrolla la noción de Mesoamérica; algunos de ellos no se salvaron de los Campos de Concentración¹⁹, al igual que en Estados

¹⁹ El Campo de Concentración de Perote, Veracruz, albergando a 500 individuos de nacionalidad alemana, italiana y japonesa, compuesta especialmente por marineros de origen alemán e italiano, acusados de espionaje, propaganda y sabotaje por el gobierno de Manuel Ávila Camacho en 1941.

Unidos y resto de los países de Latinoamérica era el recluir a aquellos emigrantes provenientes de países enemigos.

2. Húngaros.- ellos fueron el grupo más reducido, que a duras penas se puede tomar en cuenta; fueron exiliados políticos del primer intento de la Revolución húngara en 1848-1849, algunos de ellos se unieron al ejército de Maximiliano otros emigraron al país vecino del norte y otros se quedaron establecidos en los estados del norte del país como, Coahuila, Durango, Sonora y Tamaulipas; misma situación sucedió en la Primera Guerra Mundial y 1935 en este año fue por la problemática política de Europa con el socialismo, esto a consecuencia de una migración de revote, es decir aquellos que no pudieron cruzar a los Estados Unidos se quedaron en nuestro país; durante y después de la Segunda Guerra Mundial la migración fue mínima, aparte de que las relaciones diplomáticas se habían roto, ya que Hungría apoyaba a la Alemania; en 1956 la segunda Revolución húngara y la migración de exiliados políticos, no tuvieron suficiente impacto para reanudar estas relaciones.

3. Rusos.- esto al igual que los alemanes, eran religiosos que escapaban de las diversas guerras que se encontraba Rusia, a este grupo se le conoce como Molokanes²⁰ de origen campesino; previamente habían tenido un acuerdo con el gobierno ruso de no alistarlos en el ejército, ya que ellos predicaban la paz y el trabajo; estos en 1906 se establecieron y adquirieron hectáreas de tierras en el Valle de Guadalupe, Baja California, con previo permiso del gobierno mexicano, el pago fue que la mitad fuera en pesos oro y la otra mitad mediante cosecha en los próximos diez años; durante la migración de la década de 1940, se debió a los exiliados políticos de filosofía Trotskista, entre ellos el mismo León Trotski mismo que fue asesinado el 21 de Agosto de 1940 por órdenes de Stalin; entre 1980 y 1990 llegó a ver una migración de intelectuales a falta de oportunidades

²⁰ los Molokanes a diferencia de los grupos ortodoxos que no pueden tomar leche, no comen huevos, no pueden comer carne los Molokanes, si pueden tomar leche.

por las reformas conocidas como Perestroika bajo el gobierno del presidente Mijaíl Gorbachov en la entonces Unión Soviética.

Por parte de aquellos que tuvieron un mayor impacto fueron:

1. Española.- se debe de aclarar de la presencia española colonizadora y de la presencia española como migración; la primera migración es comprendida desde la segunda mitad del siglo XIX hasta principios del siglo XX, compuesta por jóvenes que buscaban una oportunidad en aquellos países que habían sido colonias de España; la segunda migración se da a partir de 13 de Junio de 1939, donde el buque Sinaia arribo con 1600 refugiados de la Guerra Civil Española, hasta 1942 por la política de Lázaro Cárdenas se llegaron a refugiar 25,000 españoles, entre esos grupos se encuentran los llamados Niños de Morelia o Niños de la Guerra²¹; la mayoría de todos los exiliados españoles no regresan debido al triunfo de Franco; en el caso de los intelectuales, estos dieron un empuje en el desarrollo de instituciones como la Universidad Nacional Autónoma de México, el Instituto Politécnico Nacional e instancias inauguradas de su producto como el Colegio de México; se daría una tercera migración de un modo formal en 1980, mediante inversiones; en el año 2017, el Instituto Nacional de Estadística de España, indicó que en México radicaban alrededor 130 mil 832 españoles.

2. Franceses.- comienza en 1821, por parte de los hermanos Arnaud, provenientes de un pueblo de los Alpes franceses llamado Barcelonnette, tras aventurarse en Luisiana, Nuevo Orleans, volviendo a embarcarse y arribar en el Puerto de Veracruz para dirigirse a la Ciudad de México para finalmente fundar una pequeña tienda de nombre “el cajón de las siete puertas”, en su regreso a Barcelonnette en 1845 con 50 mil pesos oro, desato una gran migración a México, los cuales a los cinco años de haber fundado un comercio,

²¹ Llega a haber resentimiento por parte de la población mexicana al gobierno, por el hecho de que este los protege por el hecho de ser extranjeros, incluso a estos niños se le llamaba “los hijos de Lázaro Cárdenas”, porque en México había también miles de niños huérfanos y pobres.

les permitía fundar otro en la provincias de México; durante la intervención francesa de Napoleón III, Benito Juárez decide dar órdenes de respetar sus bienes, con la condición de abstenerse a participar en el conflicto, cual, no tuvieron objeción, ya que, ellos también, no veían de buena manera dicha intervención; durante la época de Maximiliano y Porfirio Díaz, la capital llegó a tomar una apariencia europea, especialmente estilo francés; al mismo tiempo se observa un gran crecimiento no solo en comercios franceses, también en la industria textil y demás inversiones, ejemplo de ello en 1892, se construye la Fábrica textil de Río Blanco, Veracruz, la fábrica más grande, importante y moderna de Latinoamérica; todo ello declinó en la Revolución mexicana, para 1940 inversionistas franceses le era difícil ya que se ponía de moda el estilo de vida norteamericano.

3. Ingleses.- su migración comienza en 1824, una vez México como país Independiente pronto fue reconocido como país por Gran Bretaña, para no solo iniciar relaciones diplomáticas, también asegurar sus intenciones tanto económicas, principalmente la explotación de minas por parte de grandes compañías, cómo es decir:

- la compañía Sociedad de Caballeros Aventureros en las minas de Pachuca y Real del Monte.
- Bolaños Company, para explotar minas en Jalisco y Zacatecas;
- Tlalpujahuá Company, explotación de minas en el Estado de México y Michoacán;
- Anglo Mexican, con sus intereses principales en Guanajuato, Estado de México, Querétaro y San Luis Potosí;
- United Mexican Mining Company, con intereses también en Guanajuato, Jalisco, Zacatecas, Estado de México, Chihuahua y Oaxaca;
- Mexican Mining Company, con establecimientos en Veracruz, Zacatecas y Oaxaca;

- Catorce Company, con intereses en San Luis Potosí, Querétaro y Estado de México.

Esta descendencia migratoria, se sigue observando fuertemente en la actualidad en los municipios de Pachuca/Real del Monte, Hidalgo.

En el Porfiriato, se observa de nueva cuenta, una mayor presencia inglesa, esto para contrarrestar la presencia estadounidense y así evitar otra nueva posible invasión de aquel país, por lo que, se facilita la entrada de ingleses y otros europeos. El comienzo de una industrialización o transformación de un nuevo país moderno, fue primero por la obra del Gran Canal del Desagüe, en la Ciudad de México, con la inversión de un hombre llamado Weetman Dickinson Pearson,²² primer vizconde de Cowdray, en 1889, tomando como base lo hecho por españoles.

La inversión se dirigió principalmente en el desarrollo de los puertos, vías de ferrocarril y demás sistema moderno de comunicación de la época, distinguiéndolo al México hecho por aquellos españoles que se fueron del país. Pero en las áreas con mayor inversión británica fueron en bancos, la electricidad y el petróleo, este último a finales del siglo XIX.

A su vez, la presencia británica tendría influencia, en áreas como la educación, ejemplo de ello, la implementación de la escuela lancasteriana²³ y lo más avanzado en educación, así que fue implementado como un gran proyecto en territorio nacional durante el siglo XIX y principios del siglo XX.

4. Italianos.- en 1850, se realizó el primer intento de colonización italiana, en Papantla, Veracruz, pero fue todo ello un desastre en esa ubicación, en

²² fue un ingeniero británico, industrial petrolero, benefactor y político liberal. Era el dueño del conglomerado Pearson

²³ El método de instrucción lancasteriano se conoce actualmente como un tutor al mismo nivel, consiste en hacer que los alumnos mayores y más adelantados llamados monitores enseñen a sus condiscípulos bajo la dirección del maestro.

su mayoría se enfermaron, en consecuencia tuvieron que abandonar sus cultivos y reubicarlos en otro poblado; cinco años más tarde se volvió a realizar un segundo intento y finalmente fundaron los pueblos de Cazones, Papantla, San Rafael, Martínez De La Torre, Tlapacoya, Huatusco, Tepatlaxco, Misantla, Rinconada, Paso de Ovejas y Zentla; desde entonces no se vuelve a ver una migración italiana hasta el finales del siglo XIX, Porfirio Díaz ofrece tierras en distintos estados, distribuyéndolas en seis colonias, dos en Puebla y el resto en Veracruz, Michoacán, Morelos, Distrito Federal y San Luis Potosí; algunas de ellas hasta el día de hoy predominan, ejemplo, Chipilo en Puebla y Nueva Italia en Michoacán.

Grupos Afro-descendientes, La Tercera Raíz

Velázquez e Iturralde (2016:61-64) hace menciona que con la llegada de Hernán Cortés y los otros conquistadores llegaron las primeras personas africanas a México, por lo que, desde fechas tempranas, la Corona española otorgó un número significativo de licencias para comerciar personas esclavizadas traídas directamente de África.

Como por ejemplo en 1533, el adelantado Francisco de Montejo obtuvo una licencia para introducir cien esclavos de los dos sexos a su gobernación de Yucatán, y en 1535 Rodrigo de Albornoz, contador de la Nueva España, obtuvo una licencia para introducir una cantidad semejante de esclavos, de los cuales un tercio eran mujeres. Pocos años después de la Conquista, Hernán Cortés – marqués del Valle de Oaxaca– celebró un contrato con el tratante genovés Leonardo Lomelí para llevar quinientos esclavos destinados a las haciendas del marquesado. En 1544, el Ayuntamiento de la Ciudad de México pidió y obtuvo licencia para otros tres mil esclavos destinados al servicio de minas.

La mayoría de personas que salían de África como esclavos, morían en el trayecto por las condiciones inhumanas en las que eran trasladados hombres, mujeres, niñas y niños que lograban sobrevivir y arribaban por el Golfo de México

eran vendidos y distribuidos en otras regiones de la Nueva España, para luego ser obligados a realizar trabajos pesados en las mismas condiciones.

Algunos llegaron también por las costas del Pacífico al puerto de Acapulco, donde cada año se llevaba a cabo una feria para la venta de productos de Oriente transportados por la famosa Nao de China o Galeón de Manila (Velázquez e Iturralde, 2016:64).

Como se ha mencionado con anterioridad, la mayor situación que influyó en el comercio de la trata de esclavos africanos, fue que la población originaria fue diezmada a un casi noventa por ciento por la guerra de la Conquista y las enfermedades, aparte de que se prohibió esclavizarla a mediados del siglo XVI, en especial esta última situación representó un problema para empresas colonizadoras que requerían mano de obra en la minería, haciendas ganaderas, azucareras y agrícolas, pues por la condición física los hacía perfectos en estas tareas.

Durante este periodo de la trata atlántica de esclavos, alrededor de 1595-1640, México y Perú fueron los países que en este periodo recibieron la mayor población africana; en México se estiman que fueron un aproximado de 200,000 y 250,000, de regiones africanas que son en la actualidad países como Senegambia, Guinea, Mozambique, Congo y Angola, sin considerar a los que arribaron de manera ilegal, mediante puertos, como Coatzacoalcos.

Hay que ser conscientes que la construcción de la sociedad, fue gracias al trabajo que realizó esta etnia en lo económico, social y cultural, a pesar de que, todo ello fuera de una forma forzada, he incluso, gracias a sus fuertes participaciones que tuvieron en cada uno de los movimientos de cada uno de los países americanos, simplemente, no se hubieran llevado a cabo o los resultados serían de otra forma.

Incluso algunos sitios como Veracruz y Guerrero en especial Acapulco, no sólo en la actualidad se ve fuertemente su presencia, también fueron construidos

por ellos; también fueron integrados para realizar tareas militares, marítimas y en algunos casos, en comercios.

En el estado de Morelos, sus principales labores eran en haciendas encargadas de producir productos derivados de la caña de azúcar, conocidas también en como ingenios azucareros en esa época. En lugares como Ciudad de México, Puebla y Morelia, se encontraban laborando en los distintos gremios, así como, prestaban labores en servicios domésticos.

La importación directa de personas a finales del siglo XVIII, disminuyó, en la Nueva España, pues aumento la proporción de descendientes africanos, pues sus características/diferencias, en el intercambio y convivencia con la población indígena, europea, dando como resultado unas variantes de mestizaje que hubo en cada región, que poco a poco constituyeron los grupos de población con el nombre de castas.

Durante la época colonial, los esclavos llegaban a obtener la libertad de distintas formas, de acuerdo a Velázquez e Iturralde (2016:61-70) son las siguientes:

- Por su participación en la Conquista de pueblos indígenas.
- Los propietarios podían otorgarla en vida o por testamento.
- Una relación de pareja de forma legítima o ilegítimas, (Vgr.) esclavos africanos con mujeres indígenas para que los hijos no heredaran la condición de esclavitud, ya que se podía transmitir esta condición por vía materna; en caso de ser esclava, buscaban que sus hijos fueran reconocidos por el padre, quien concedía la libertad.

El Estado Monárquico, tuvo una contradicción con la Iglesia, esta última, propiciaba y permitió la convivencia e intercambio cultural entre los grupos, así como de matrimonios mixtos. Mientras que la primera promulgo leyes y normas, (Vgr.) como la Pragmática Real de Matrimonios expedida en 1778 por Carlos III, recomendaba, limitaba e impedía matrimonios entre desiguales y la convivencia

entre españoles, indígenas y africanos, a pesar de los intentos de aplicar estas reglamentaciones sólo llegaron a ser letra muerta; ya que, las uniones extramaritales entre distintos grupos eran habituales y difíciles de impedir.

Como se ha mencionado anteriormente, no todos tenían la misma condición de ser esclavos, algunos mulatos/mulatas eran libres y dueños de personas sujetas a la esclavitud, muchos afrodescendientes lograron obtener mejores condiciones de vida, y otros siguieron viviendo en condiciones inhumanas.

En los siglos XVII-XVIII, llegaron importantes transformaciones como la autonomía de los territorios americanos en lo político y económico de la Corona, la llegada de los Borbones al trono español, pero lo más impactante fue el nuevo pensamiento que la ciencia y la razón llegó a catalogar, clasificar y desarrollar fue el concepto de raza, así como la “justificación” de la trata de esclavos, existiendo razas humanas inferiores y superiores, por el color de su piel, rasgos físicos y costumbres, por lo que la trata de esclavos alcanzó un gran auge en territorios que hoy en día son Brasil, Estados Unidos y el Caribe. Por lo que se justificó científicamente el racismo, hoy en día se presentan como prejuicios racistas, a fin de legitimar el orden social y económico.

Por lo anterior a diversos problemas, por ejemplo, los funcionarios a realizar los censos, con esa división de castas, ya que, en una familia se podrían encontrar las tres ramas y la subdivisión correspondiente a la mestiza, esto ya a lo largo del siglo XVIII, aparte de que estos conceptos y prejuicios se fortalecieron aún más.

Las Reformas Borbónicas, repercutieron en la Nueva España, cuyas medidas en lo económicas y sociales era un mayor rendimiento, y con ello aumento a gran escala la pobreza y la problemática social; en lo político el retomar el control de los virreinos de la Corona española, la idea de colonia se empezó a utilizar para relacionar potencias europeas y territorios americanos.

En el siglo siguiente, no sólo se presentó el inicio y la consumación de la Independencia, también fue una época de inestabilidad por las desigualdades sociales/crisis económicas; conflictos originados por las luchas de políticas internas; los riesgos que representaban invasiones extranjeras; y los distintos proyectos en lucha para la construcción de una nación mexicana, lo que se daban por los bandos de liberales y conservadores.

El movimiento de Independencia no sólo de la Nueva España, también del resto de territorios americanos sujetos a la Corona española, se pudieron llevar a cabo a las difusiones que tuvieron los movimientos de la Independencia de las Trece Colonias y la Revolución Francesa.

La reacción de la población africana, frente a la convocatoria a la sublevación armada a la proclamación de Independencia, dependieron y tomaron distintas posiciones de acuerdo a los factores sociales, de una forma familiar/individual y económica.

En los ejércitos que afrodescendientes, mulatos y pardos²⁴, estaban sujetos, en Veracruz fue defendido de una amenaza de un ataque de tropas realistas mientras Costa Chica de Oaxaca y Guerrero estaban unidos a los ejércitos

Desde mi punto de vista, y apoyando la historia, la causa que más hizo posible la Independencia fue el ejército que José María Morelos formó, a causa de la reunión con Hidalgo en Valladolid, fue el levantamiento en la Tierra Caliente del Pacífico, contando con el apoyo de hacendados como jefes de rebeldes e insurgentes errantes, en su mayoría afrodescendientes y mulatos.

De esta manera se promulgo la igualdad entre las personas y abolió la esclavitud, pero aun así, el proyecto de nación menosprecio esta participación de personas africanas, esto tristemente hasta la actualidad.

²⁴ Mezcla de africano con europeo e indígena, que no era ni mestiza ni mulata.

La prohibición de castas en México no bastó para que siguiera incrementándose las adversas condiciones económicas y el desarrollo del racismo.

En el siglo XIX, se tiene información poco detallada de ellos, pero se sabe que, siguieran en sus actividades cotidianas como lo habían hecho desde la época colonial.

Como se señaló en páginas anteriores, el nuevo proyecto de nación homogénea, se exaltó a los grupos mestizos, esto por los dos grupos, los liberales y conservadores.

Exaltación que era la procreación de solo indígena/español, la participación de personas de origen africano y afrodescendientes fue negada y silenciada por la vinculación de ideas racistas, por lo que, “no estaban contemplados”, en este proyecto que, permitiría solucionar problemas internos por las diferencias entre regiones y comunidades, para finalmente tener el objetivo de la defensa de amenazantes invasiones extranjeras.

A lo largo de los siglos XVIII y XIX, la forma “científica” que condujeron a una idea errónea sobre las razas y su clasificación, fue basada en disciplinas como la antropología, biología, medicina, entre otras; así como, el ofrecimiento de elementos para la corroboración de la evolución de los grupos humanos, como se muestra a continuación el citado en extenso, por parte de las autoras Velázquez e Iturralde (2016:93):

Carolus Linneo, en su *Sistema Naturae* (1735), consideró por primera vez al ser humano como parte de la historia natural y lo clasificó en cuatro categorías a partir de la observación y descripción de sus características físicas y su carácter, relacionando rasgos físicos con cualidades morales.

Georges Louis Leclerc, (1707-1788) conde de Buffon, contemporáneo de Linneo, estudió también las diferencias de la especie humana y consideró que existía cierta unidad en el género humano, pero al mismo tiempo destacó diferencias internas que hacían que unos hombres fueran superiores y otros inferiores. Buffon introdujo el término *raza* para referirse a los distintos tipos humanos, creyendo que el clima y la geografía eran factores determinantes en las características de las seis “razas humanas” y en los procesos de degeneración de los grupos humanos.

El médico Johann Friedrich Blumenbach (1752-1840), considerado el creador de la antropología física, ahondó en la tesis de un único origen de la especie humana que se había degenerado en distintas variedades por la influencia de factores ambientales, culturales y hereditarios, constituyendo cinco “razas” de acuerdo con el color de la piel, la forma de la cabeza, la relación del cráneo con la cara, el cerebro, los órganos de los sentidos y los maxilares.

Joseph Arthur de Gobineau escribió *El Ensayo sobre la desigualdad de las razas humanas* (1816-1882), obra en la que por primera vez se presenta de manera sistematizada una doctrina racista que combina elementos históricos, antropológicos, biológicos y psicológicos, la justifica la primacía de una “raza pura” sobre otras, degeneradas a causa del mestizaje.

El naturalista alemán Johann Blumenbach contribuyó a los criterios taxonómicos del siglo XIX clasificando la especie humana en cinco principales tipos o razas de acuerdo con su ubicación geográfica: la europea, la asiática, la africana, la americana y la perteneciente a los habitantes de Malasia, Filipinas y las islas del Pacífico. Esta clasificación permaneció vigente hasta finales del siglo XIX.

Cuestiones por resolver con los indígenas que eran colectividades, que estaban poco dispuestas a formar parte de la nación moderna homogénea, denominado como “el problema indígena”; la conclusión de reunir las mejores características de las “razas” con una herencia histórica en referencia a la europea e indígena, y teniendo como respaldo ideas del racismo y del progreso de los liberales del siglo XIX, por escritos científicos, novelas y discursos políticos; se dio la razón de omitir la participación de personas negras consideradas como indeseables, portadoras de vicios e incapaces al progreso, prejuicios racistas que se mantuvieron hasta el siglo XX.

En políticas migratorias, particularmente en la segunda mitad del siglo XIX, favorecieron a grupos provenientes del centro europeo y estadounidenses blancos, limitando la inmigración de judíos y polacos, pero impidiendo la inmigración de personas orientales particularmente provenientes de China y de africanos.

Pero, eso no impidió que grupos provenientes de Santo Domingo y Haití arribaron a Yucatán a principios del siglo XIX, así como de grupos que huían de la esclavitud en los Estados Unidos llegaron a Coahuila, también conocidos como mascogos. A comienzos del siglo XX hasta la actualidad han llegado trabajadores

del resto del caribe, países de centro y Sudamérica, así como de África como se ha mencionado con anterioridad.

Al mismo tiempo, se siguieron aplicando ciertas políticas, basadas en la idea del mestizaje, en educación, población y atención social, ya descrita anteriormente, que en conjunto con la creación del indigenismo, volvieron a silenciar/cubrir la presencia de afrodescendientes y sus contribuciones a la nación.

Como lo describe Beatriz Horcasitas citada por María Elisa y Gabriela Iturralde (2016:96):

A partir del triunfo de la Revolución mexicana se emprende un conjunto de acciones orientadas a garantizar la formación de la sociedad mestiza. Se desarrollan campañas de educación, se impulsan medidas de higiene social que impiden, por ejemplo, que individuos con “defectos físicos o intelectuales” tengan descendencia. Con base en el desarrollo de la frenología²⁵ se atribuye a indígenas y afrodescendientes comportamientos calificados como “delincuenciales, viciosos o degenerados”.

En los libros de texto gratuitos, sólo fueron plasmados como aquellos esclavos que acompañaban a los españoles durante la Conquista y la Colonia; en obras como el teatro, cine, revistas o comics, construyéndoles estereotipos racistas o que presentaban un peligro al país, independientemente, también fueron representados en México como personas extranjeras.

Pero en obras, como las ya mencionadas, se dieron a conocer los rasgos y expresiones culturales de origen africano, que las comunidades afrodescendientes y el resto de la población africana comparten, por ejemplo, el son jarocho, la marimba chiapaneca; ya que esta, se cree que los xilófonos

²⁵ es una antigua teoría pseudocientífica, sin ninguna validez en la actualidad, que afirmaba la posible determinación del carácter y los rasgos de la personalidad, así como las tendencias criminales, basándose en la forma del cráneo, cabeza y facciones.

llegaron por medio de los africanos, así como algunos tipos de tambores y danzas festivas.

Las generaciones históricas de este grupo, así como contemporáneas, se observa que su gran contribución, no sólo en el desarrollo y divulgación de expresiones culturales culinarias, también de la sociedad mexicana. Como tener un papel destacado en la economía de la época colonial hasta la formación de regiones como hoy en día, Veracruz, Guerrero, Oaxaca, Guanajuato, Michoacán, Colima, Coahuila, Estado de México, San Luis Potosí, Tamaulipas y la Ciudad de México.

A pesar de la obtención de datos o información, que en otros tiempos era escasa o simplemente se negaba el que saliera a la luz, siguen habiendo interrogantes cuyas respuestas requieren una ampliación; por ejemplo, como en la actualidad se sigue teniendo una influencia de su cultura en poblaciones que no son afrodescendientes; el desarrollar más estudios etnográficos, más precisos de haber tenido algún impacto en otras regiones ya mencionadas.

En la actualidad, la migración y la discriminación, requieren de una mayor atención, por las últimas movilizaciones masivas que se ha suscitado en los últimos años, algunos de ellos con la pretensión de establecerse en tierras mexicanas, con el fin de tener una familia se debe tener la seguridad del cumplimiento de sus derechos y el tener una participación más cómoda en la vida cotidiana, como el involucrar su expresiones contemporáneas en la religión, música, industria del entretenimiento, corporativo, entre otras cuestiones.

Grupos Asiáticos Cuarta Raíz

Los grupos asiáticos, tienen un cierto parecido con el grupo anterior (afrodescendientes), el cual, no ha tenido la difusión que también le corresponde, pero a diferencia de la tercera raíz, estos en la totalidad de descendientes, no ha habido antecedentes de que se les tome en cuenta como una cuarta raíz, ya que

ellos se consideran simplemente mestizos y ser ya parte del territorio; aunque otros tantos descendientes se han inclinado más por la cultura de origen asiático.

Este grupo heterogéneo provenía principalmente del sur, sureste y este del continente asiático, observando los números que muestra Carrillo (2015:22) citando a Slack, estos grupos provenientes de Asia representaban desde una cuarta parte, hasta la mitad de aquellos grupos provenientes de África, es decir, fue un grupo más reducido que las otras tres ramas, se estiman entre los 40,000 a unos 100,000 asiáticos llegaron a la Nueva España 1565 y 1815.

A mediados del Siglo XVI, con base a una misión encabezada por Miguel López de Legazpi y fray Andrés de Urdaneta, se inició la conquista de Filipinas, así como el establecimiento de una ruta con retorno a la Nueva España en los próximos 250 años, la autoridad estaría bajo el virrey novohispano y de la Audiencia de México, esto bajo mandato por parte del Rey Felipe II en 1574, esto sería temporal ya que en 1583 la organización administrativa se establecería la Audiencia de Filipinas.

El territorio de la Nueva España estaría beneficiado al ser el centro del comercio entre los tres continentes, Asia, Europa y el Nuevo Mundo.

En el año de 1593, la Corona ordeno que cada año dos galeones de forma sincrónica realizarían esta importante comunicación entre la Audiencia de Filipinas y el virreinato de la Nueva España; el resultado fue un desarrollo en fenómenos económicos, culturales y migratorios en ambas sociedades.

Ejemplo de ello, la producción de vino de coco en el estado de Colima y la forma en la construcción de palapas, todo ello por parte de influencia filipina.

De acuerdo a Oropeza (2016:349), se consulta la siguiente cifra de asiáticos en extenso:

Durante los 250 años que duro este escenario, ingresaron 3,598 asiáticos libres, esto de acuerdo con las cuentas de la Caja de Real Hacienda de Acapulco, la

cual fue establecida en 1590. La mayoría de los migrantes eran japoneses, chinos y filipinos, claro que su mayor influencia se reflejó en las tradiciones y costumbres.

Cabe mencionar, que el archipiélago filipino ya era una sociedad heterogénea, por la comunicación que tenía en regiones como China, Malaca, las islas Molucas, Siam, Camboya e India, esta comunicación dio como resultado migraciones al archipiélago filipino, ejemplo. La migración china en 1640 en Manila era de 30,000 individuos.

Esta comunicación con diversas regiones asiáticas, ayudo a facilitar e intensificar la llegada de españoles a esas regiones con el fin de establecer relaciones comerciales, políticas y especialmente religiosas, incluyendo a las posesiones portuguesas del océano Indico y Mar de la China establecidas en XVI, entre otros territorios como Goa, Ceilán, Bengala, Malaca, Macasar, Tidore, Terrenate, Macao y Nagasaki.

Respecto a la naturaleza comercial, la mercancía que se traían eran especias, como la seda, la porcelana, y los marfiles, también, algunas de ellas que llegaron a producirse en nuestro territorio fueron como las lacas, los biombos, y la cerámica.

Algunos registros de la Caja de Real Hacienda de Acapulco, menciona que funciones desempeñaban los tripulantes del galeón de Manila la mayoría de ellos sirvió en calidad de grumete²⁶, carpinteros, herreros, soldados, hiladores, barrenadores e intérpretes; a excepción de los puestos de capitán, piloto y mariner, solamente eran ocupados por europeos. Los asiáticos si llegaban a recibir un pago por parte de la Corona, ya que el galeón era propiedad de esta.

Volviendo a aclarar, no todos los tripulantes del galeón de Manila eran filipinos, pues como se dijo anteriormente el archipiélago ya era cosmopolita, algunos tripulantes eran originarios de Japón, China, India, Ceilán, Malaca y

²⁶ es una persona, habitualmente joven, que aprende el oficio de mariner

Molucas; independiente de ser parte de la tripulación, algunos otros laboraban en el puerto de Cavite en la construcción y preparación de navíos.

En el comercio, la Nueva España dejó una gran huella no solo en Filipinas, también en el resto de países asiáticos, ya que el interés principal era por la plata, un ejemplo. China fue otro de los países con mayor interés por la plata de la Nueva España, a tal grado que el real de a ocho circulaba como moneda legal.

La plata fue un instrumento más significativo, saliéndonos un poco del contexto asiático, el real de a ocho también circulaba como moneda legal en los Estados Unidos, que incluso forma parte de los antecedentes del símbolo del dólar (\$).

Retomando el fenómeno migratorio, no sólo fue por el galeón de Manila el cual atrajo a asiáticos libres al centro del virreinato, también fue por otras embarcaciones que arribaron a costas novohispanas, procedentes de otros territorios asiáticos.

La Caja de Real Hacienda de Acapulco, en el registro de personas estaba compuesto por el nombre y número de tripulantes a bordo del galeón, pero se puede mencionar que no era tan exacta, esto por el hecho de que el registro de información no era constante entre los años, pero aun así, son las pruebas disponibles que se tienen del ingreso de asiáticos al puerto de Acapulco.

Oropeza (2016:352), nos menciona que los tripulantes del galeón de Manila que ingresaron a Acapulco, fue un aproximado de 3,360 entre los años de 1565-1700, 140 galeones ingresaron al centro del virreinato con 24 individuos desde Filipinas, pero se cree que esa cifra fue mayor a lo indicado por los registros de Real Hacienda de Acapulco.

Se menciona al mismo tiempo que no estaban sujetos a un contrato, en lo que respectaba a la travesía de Acapulco-Filipinas, ya que recibían su remuneración en la llegada de Acapulco, los registros al nivel regional (México) no da a conocer el porcentaje que regresaba a Filipinas, aunque Oropeza

menciona que el capitán Sebastián de Pineda, Oficial de la Administración de Justicia Real en el puerto de Cavite, en 1618, el galeón de Manila denominado Espíritu Santo, arribó con 75 grumetes a Acapulco y en su regreso a Filipinas eran sólo cinco individuos. Por lo que en estas ocasiones de la falta de tripulantes, los oficiales de Acapulco tomaban medidas como:

1. el bloquear los caminos que conectaban con el centro del virreinato;
2. se llegaba a enviar comisarios a pueblos de la costa y Ciudad de México a reclutar grumetes asiáticos.

Carrillo Martín Rubén (2015:21-22), cita a distintos autores sobre el número de migrantes asiáticos que llegaron a la Nueva España, el cual se cita en extenso:

“Es difícil determinar con exactitud la magnitud de este fenómeno, puesto que existen serias discrepancias sobre el número total de inmigrantes. Floro Mercene estima que sólo los filipinos sumaron unos 60.000, mientras que Jonathan Israel calcula que se transportaron hasta 48.000 esclavos asiáticos a Nueva España antes de 1650, a un ritmo de 6.000 cada década (Mercene, 2007; Israel, 1980). Edward Slack argumenta que la cifra pudo alcanzar entre 40.000 y 100.000 asiáticos libres y esclavos entre 1565 y 1815 (Slack, 2009: 6-8). Más conservadora, Déborah Oropeza estima que 7.200 chinos hicieron puerto en Acapulco entre 1565 y 1700, de los cuales sólo entre 4.500 y 5.000 hubieron permanecido en Nueva España (Oropeza, 2007: 78-79, 186). Tatiana Seijas calcula que cada galeón introdujo unos sesenta esclavos de media, dando un total de 8.100 entre 1565 y 1700 (Seijas, 2014: 83-84).

Valorando estos cálculos en este artículo se estima que entre 10.000 y 20.000 asiáticos libres y esclavos pudieron llegar a Acapulco entre 1565 y 1815. Si bien un volumen migratorio semejante no se compara con la cantidad de esclavos africanos introducidos en el virreinato durante el mismo periodo y la proporción de la población afrodescendiente en Nueva España, el número de migrantes asiáticos en el México colonial fue equivalente al de portugueses en sus posesiones asiáticas en el siglo XVI o las cifras de ingleses y franceses en Norteamérica durante el siglo XVII. Por lo tanto, aun si sólo se tratara de los 4.500 ó 5.000 que calcula Débora Oropeza, la inmigración asiática equivaldría a la cantidad de europeos que llegaron a Nueva Francia durante el siglo XVII y las

estimaciones más altas igualarían y hasta triplicarían al flujo migratorio europeo a Nueva Inglaterra durante el mismo periodo.”

Como se ha mencionado, si hubieron esclavos de origen asiático, pero a diferencia de la esclavitud africana fue un número demasiado reducido, desde el inicio de esta ruta el galeón de Manila hasta el año de 1673, trajo consigo 8,400 esclavos asiáticos, cabe recordar que hasta este último año mencionado, fue la abolición de la esclavitud no solo indígena de nuestro territorio, también de indígenas asiáticos.

Pero tal vez, esta cifra a pesar de ser oficial puede que este equivocada, hay que recordar dos cuestiones; la primera, los registros por parte de autoridades de esa época, pueden estar alterados por los sobornos que se daban a los oficiales, ya que el tráfico de esclavos era un “negocio” muy jugoso para aquellos que lo practicaban; la segunda, cierta descendencia de mestizaje podía dejar el estatus de esclavo, pero dependía también el estatus de los padres, como se menciona en páginas anteriores.

Para ejemplificar lo anterior, citaré en extenso a Carrillo (2015:27-29) de un testimonio, esto tomando en cuenta los estatus en el que llegaron de forma legal / ilegal en territorio de la entonces Nueva España:

Otro tendero asiático exitoso fue Antonio de la Cruz, habitante de la ciudad de Puebla quien, sin alcanzar el nivel de Páez, consiguió acumular un patrimonio económico y social considerable. Antonio era un “indio chino” que vivía en el barrio de Analco en la ciudad de Puebla. En 1639 pidió al Juzgado de Indios que se le librara del pago de la alcabala. De acuerdo con ese documento, Antonio vendía papas, anís, algodón y otros productos con su mujer, una indígena llamada Magdalena Luisa y que el matrimonio tenía siete hijos. Pese al éxito de su demanda, la exención fiscal le volvería ser negada. El cabildo poblano rechazó una moción de Antonio de pagar menos de 100 pesos de alcabala. Otros documentos sugieren que aun con esta carga, de la Cruz consiguió prosperar. De ellos también se desprende que su bienestar económico se reflejó en su posición social, puesto que cuando sus hijas, Juana, María, Ana y Damiana, se casaron entre 1650 y 1652, y cuando él mismo contrajo segundas nupcias en 1651, atendió a las ceremonias “mucho concurso del pueblo.” Ese estatus puede ser la razón por la cual su hijo, Nicolás de la Cruz, según los datos disponibles, es el único chino de Puebla que se casó con una española (en 1650). Dado que la selección de pareja podía significar una oportunidad de movilidad social favorable en el sistema de estratificación étnico-social novohispano, este

matrimonio favorable denota la importancia de esta familia de chinos. Sin embargo, hay que considerar que la condición de la contrayente de “hija de la iglesia” también pudo haber facilitado el enlace. Estos datos constatan que Antonio de la Cruz fue capaz de asumir las dotes y de sus hijas, de admitir a una española huérfana a su familia y, presumiblemente, de correr con los gastos de todas estas ceremonias. Los registros matrimoniales también revelan que tenía al menos dos esclavos de Mozambique, Juan e Isabel María, quienes se casaron en 1648.

Aún se desconoce cuándo falleció Antonio pero, poco antes de morir, su hijo Nicolás dejó un testamento que proporciona algunos datos más sobre la prosperidad de la familia. El atestado, que murió en 1683, declaró la posesión de bienes raíces que incluían una casa de un piso en la vecina ciudad de Tlaxcala, un terreno en Analco adyacente a otra propiedad de su yerno y “una casa grande de vivienda de altos y bajos” localizada junto a otra casa que su hermana Clara había heredado de su padre. Con Clara y el cura Francisco de la Cruz que, por el apellido y por ser albacea del testamento de Nicolás, pudiera tratarse de otro hijo de Antonio, se constatan documentalmente los siete hijos mencionados en la petición de 1639 y el hecho de que todos ellos alcanzaron la madurez, lo cual sugiere una buena calidad de vida. Además, Nicolás era propietario de once esclavos negros y mulatos: siete varones, un adulto, dos adolescentes, tres niños y un bebé de ocho meses y cuatro mujeres, una adulta y tres niñas, así como de un duodécimo esclavo, un varón, que se había fugado. Valuó otras posesiones en 2.000 pesos de oro y 200 pesos en mercancías guardadas en su tienda en el centro de la ciudad y mencionó dos collares de perlas, un broche de oro con diamantes y otro de oro con esmeraldas y ocho sortijas de oro, una con rubíes. Por último, se anotaron veintinueve mulas y dos sillas de montar. Nicolás pidió ser enterrado en la parroquia de Analco, del Santo Ángel Custodio, que se dedujeran los gastos para el entierro y para oraciones por su alma de sus posesiones y que se dieran diez pesos para la causa de canonización o beatificación de María de Jesús Tomelín, una famosa visionaria poblana. El resto lo dejó a su mujer y a sus cinco hijos.

Familias como la de Antonio de la Cruz donde varios individuos, a lo largo de generaciones, se casaron con personas no chinas ejemplifican la tendencia hacia matrimonios exogámicos de la comunidad asiática. Pese a episodios de tensión y conflicto como los que se exponen en el siguiente apartado, la relación que tenían la mayor parte de los asiáticos y sus descendientes con personas de otros grupos étnicos fue habitualmente de cooperación y con frecuencia se expresó y fue fortalecida por lazos matrimoniales interétnicos. Gran cantidad de chinos contrajeron matrimonio con indígenas (como en el caso de Alonso Cortés de Siles), negros, mulatos, mestizos y, en muy contadas ocasiones, españoles o eurodescendientes. Además de intereses socio-económicos específicos de cada unión, la mezcla interétnica obedecía a un factor común a muchos otros movimientos migratorios en ésta y otras épocas: el hecho de que la mayor parte de los asiáticos eran varones y que por ello debieron recurrir a la exogamia. En el caso de Puebla, la tesis sobre la que se basa este artículo analiza detalladamente una base de datos de 120 matrimonios celebrados en Puebla entre 1591 y 1757 donde al menos un contrayente es descrito como chino, indio chino o cuya proveniencia asiática se explicita. 31% de las uniones fue entre

chino y afroestizo, 30% entre chino y amerindio, 15% entre chino y mestizo, 12,5% entre dos chinos y 11% entre chino y personas de etnia no descrita. Se observa una correlación entre la condición jurídica de los individuos y la etnia de la pareja que elegían. Eran esclavos casi el 80% de los chinos que se casaron con negros, mulatos y moriscos antes de 1673 (fecha en que se abolió la esclavitud de chinos) y casi el 50% subsecuentemente. Estas son cifras muy elevadas si se considera que en el total de matrimonios anteriores a 1673 el porcentaje de uniones en el que el chino era esclavo era 51% y 25% después de dicha fecha. También destaca el hecho de que los matrimonios entre chinos y amerindios representaban la mayoría antes de 1673, cuando apenas se registraron seis matrimonios de este tipo en el periodo posterior. Esto sugiere que asiáticos y nativos mesoamericanos, inicialmente situados en un cierto plano de igualdad jurídica, se fueron distanciando a medida que se acercaba el siglo XVIII.

En cuanto a la distribución geográfica, fue muy distinta, en lo que fue tiempo después una “segunda” migración asiática, la cual, en su mayoría era compuesta por chinos y la cual se concentró en el noroeste mexicano durante mediados del siglo XVIII y principios del XIX.

A diferencia de las tres principales raíces, ellos alcanzaron desigualdades cortas en libertad, privilegios y la notoriedad social; los indígenas chinos, mencionados así en otras fuentes; pero al igual que las tres principales raíces, en algunos casos si llegaron a tener una posición un poco cómoda, en la complicada estructura del virreinato, teniendo también un crecimiento y acumulación de bienes.

Los migrantes pertenecientes al galeón de Manila, buscaban en suelo virreinal mejores circunstancias a las que enfrentaban en Filipinas por las actividades que desempeñaban; Oropeza (2016:353) menciona que el capitán Sebastián de Pineda, aseguraba que los nativos de Filipinas morían al acarrear madera y al construir embarcaciones, así como al participar como grumetes en expediciones regionales.

Una vez ya estando dentro del interior del virreinato, buscaban oportunidades económicas, la cual la encontraba por la necesidad de mano de obra en la sociedad, esto se debió a la drástica caída de la población indígena, la cual se empezó a tener presencia durante el inicio de esta comunicación transpacífica.

Independientemente de tener el estatus de asiáticos libres o esclavos, hubo otros motivos que condujeron a un número menor al centro del virreinato, ejemplo de ellos el caso de los presos de la Inquisición, ya que el tribunal de México tenía jurisdicción en Filipinas, como los casos que nos presenta la autora Oropeza (2016:355):

- Alexo de Castro, nacido en Tidore, islas Malucas, Indonesia, hijo mestizo por madre nativa de Tidore y padre europeo, fue acusado de ser musulmán en 1646, el tribunal de la Inquisición en México, lo sentenció al destierro de Filipinas y ser incorporado a un convento religioso en la Ciudad de México, por no demostrar suficientes conocimientos de la doctrina cristiana.
- Francisco Macasar, nativo de Macasar, Indonesia, fue acusado por la Inquisición de “supersticioso adivinador” en 1664, no procedió dicha acusación por el hecho de ser “Indio” por lo que fue delegada a la justicia ordinaria en Manila.

Casos como este último, evito que aumentara el número de la llegada de asiáticos al centro del virreinato, ya que nativos no solo de Nueva España, también de Filipinas, estaban sujetos a la justicia ordinaria y no de la Inquisición.

Otro motivo, de arribo de asiáticos por medio del galeón de Manila, fue de exiliados durante el año de 1589, debido a una conspiración en contra de la Corona en el archipiélago, por parte de Agustín de Legazpi nieto del conquistador de ese archipiélago Filipinas Miguel López de Legazpi, tres insurgentes de nombre Don Pedro Balingüit, don Phelipe Salonga y don Agustín Manuguit de orígenes nativos fueron exiliados al centro del virreinato por seis años a partir de julio de 1589

Uno de los últimos motivos de esta migración, fue el ingresar como comerciantes esto según los registros de la Caja de Acapulco, ya que al arribo

del navío introducían mercancías destinadas a la Nueva España; además de los arribos de trabajadores sujetos a contratos y no en calidad de esclavos.

Siendo más específicos en el desempeño de actividades durante la construcción del puerto de Acapulco en 1590, cientos de migrantes que trabajaban para la Corona como carpinteros, herreros, aserradores, fundidores, bomberos, torneros en la construcción y mantenimiento de diversas instituciones sujetas a la Corona como ejemplo la aduana y el fuerte de San Diego, además de almacenes, hospitales como de Nuestra Señora de la Consolación, edificado en 1596, para dar servicio durante los siglos XVII y XVIII.

Los “chinos” libres, durante su tiempo laborando para la Corona hicieron que la actividad naval se viera beneficiada, ejemplo de ello, fue la participación constante de la navegación local que partía de Acapulco, como la exploración del norte del litoral Pacífico por Sebastián Vizcaíno en 1602 acompañado de seis asiáticos originarios de Filipinas, India y Japón, sirviendo como grumetes, carpinteros, buzos, sin olvidar la preparación y fabricación de navíos.

Aparte del puerto de Acapulco, llegaron a establecerse en alcaldías de Zacatula y en el pueblo de San Joseph Tecolapa, Colima, de acuerdo a la cifra Oropeza (2016:354) llegaron habitar 50 “chinos” los cuales componían el 18.5% de la población en el año de 1619. El asentamiento de asiáticos en estos poblados del Pacífico fue en la elaboración y explotación del cocotero, introducido por Alvaro de Mendaña en Colima en el año de 1569, con base a ello se extendió por toda esta región, la explotación del cocotero servía para elaborar el vino de coco, como se mencionó con anterioridad de forma.

En la capital virreinal, eran de menor proporción, su desempeño en la vida laboral era en el comercio y barbería, de acuerdo al testimonio del barbero del virrey Antonio Sebastián de Toledo Molina y Salazar en 1667, los “chinos” tenían 100 tiendas de este oficio quienes eran una competencia difícil para barberos de origen español.

Siendo ya más específicos, después de la independencia de México, llegó haber una segunda ola de inmigrantes asiáticos principalmente de coreanos, chinos y japoneses, esto entre la época de Porfiriato y primera casi mitad del siglo XX.

Todo lo mencionado hasta este punto, fue de una forma en general, acerca de la migración asiática, durante este periodo virreinal, pero se entiende que la mayor parte de migrantes de aquel continente provenían del archipiélago filipino; una pequeña proporción era de origen indonesio, chino, hindú (India) y de igual forma como el resto de individuos no originarios del archipiélago, encontraría como fin de ruta marítima y un asentamiento definitivo en los territorios de la Nueva España.

Libaneses

Esta migración inició en la última década del siglo XIX, una vez su arribo se les denominaba árabes o turcos no solo por ser parte del Imperio Otomano también por hablar árabe; el 80 por ciento de ellos arribaron al Puerto de Veracruz, mientras que el resto arribó en Progreso, Yucatán, Tamaulipas y del país vecino del norte; viajaban a bordo de barcos franceses que tenían como ruta Beirut, Líbano – Marsella, Francia – Veracruz, México; la mayoría se concentró en progresar mediante el comercio, principalmente en el comercio ambulante, entre 1920-1930 vuelve a ver una migración concentrándose en Puebla y Ciudad de México; en la misma década los libaneses no solo apostarían en industria textil, también en la banca y el entretenimiento; la migración libanesa sería continua hasta nuestros días, en el año 2020 la comunidad libanesa cuenta con aproximadamente 600,000 integrantes, esto señalando por Mauricio Kuri González (senado.gob.mx).

Como se ha observado en este apartado, la población indígena, al igual que las otras dos raíces, sufrieron de grandes injusticias; la población europea fue la que más privilegios han gozado, ya que se creía y se cree que es una “raza

superior”. En verdad entristece, que los mismos mestizos, una subdivisión derivada de estas raíces étnicas desprecie y haya dado preferencias a una sola.

Vuelvo a mencionar, que los mestizos y el México actual son una subdivisión de las raíces étnicas, esto al ser la procreación de dos culturas distintas, que en su mayoría llegan a optar algunos aspectos culturales de cada cultura y este llega a darles una evolución distinta a sus progenitores, o simplemente elige una de las dos culturas con la que más se identifique.

Chinos

Como se mencionó con anterioridad, la segunda oleada de asiáticos se vería en la época de Porfiriato y primera casi mitad del siglo XX, pero esta vez se haría lo adecuado por parte de Ignacio Mariscal como Secretaría de Relaciones Exteriores en 1881, para tener concretar lazos diplomáticos principalmente con China y Japón, para que la plata mexicana volviera a tener una circulación en estos países, por ello se estableció por un tratado en 1888, pero primero fue con Japón.

El Estado chino no tenía interés alguno en México, tuvo origen por parte de la insistencia nacional, ya que por la parte asiática había antipatía; pero tiempo después llegaría a haber una inclinación a favor México, el motivo fue la expulsión de ciudadanos chinos de la Unión Americana por la promulgación de la Ley Exclusión (1892), debido a esto se vería a México como un refugio y asentamiento de los ciudadanos expulsados del país vecino del norte.

El gobierno mexicano se vio presionado y apresurado por parte del gobierno chino para que sus ciudadanos tuvieran las mejores condiciones de viaje, trabajo y salud para sus ciudadanos, el traslado de esta mano de obra fue por parte de la Compañía de Navegación del Pacífico, el gobierno mexicano se vería en la necesidad de pagar a esta compañía 35 pesos plata por cada trabajador de origen asiáticos y 65 pesos plata por trabajadores europeos.

A partir de este punto, llegaremos a observar un cierto favoritismo, sólo por el origen étnico, el cual, más adelante observaremos que fue un detonante para el inicio de la Revolución Mexicana.

Los principales puntos de la llegada de migrantes chinos sería por las ciudades de Ensenada, Manzanillo, Salina Cruz, Guaymas, Mazatlán y Ciudad Juárez; la influencia de esta mano de obra en otros puntos del país, sería en los petroleros en Tampico, construcción de vías férreas en Oaxaca y en compañías mineras de Sonora.

Los estados de Nuevo León, Chihuahua y Coahuila, fueron los que más recibieron trabajadores chinos procedentes del país vecino del norte. Mientras que los estados de Chiapas y Yucatán recibieron trabajadores chinos procedentes de Panamá y Cuba.

Aclarando que, antes de los acontecimientos sobre los ciudadanos chinos expulsados de la Unión Americana; en 1885, esta Compañía la cual era la única en transportar mano de obra a México, ya habían transportado los primeros 2500 jornaleros chinos legalmente a Tehuantepec, mientras en Sinaloa 285 chinos ya se encontraban laborando en las minas.

Aquellos expulsados de los Estados Unidos llegaron a establecerse en Tijuana, años más tarde llegarían aquellos que fueron expulsados de Sonora; aquellos que se establecieron en ciudades como Mazatlán, Tampico, Torreón no solo se dedicaban al cultivo, también se dedicaron a las actividades comerciales.

Esta migración se vio impulsada por la política de Porfirio Díaz, la cual tenía como objetivo el poblar las tierras en su mayoría deshabitadas del Noroeste mexicano, las primeras labores dadas a los chinos, serían en la agricultura, como el caso del cultivo de algodón en el Valle de Mexicali, que a principios del siglo XX fue una ciudad china.

Zona que fue favorecida entre los años de 1910 y 1930, por la producción de los mejores algodones, más aún, por la demanda que ese material alcanzó

durante la Primera Guerra Mundial, pero a pesar de esto, eran inducidos a muerte varios de ellos por las condiciones laborales que eran sometidos en minas y agricultura.

En enero de 1915, una vez asumiendo el cargo de gobernador de Baja California el coronel Cantú, implemento varios decretos entre ellos la legalización del opio, a fin de lograr un impuesto, el que ayudo al proceso de construcción una Hacienda Pública del Distrito Norte que prácticamente no existía.

La sobrevivencia de estos emigrantes, frente a una política fiscal difícil de evitar además de otras circunstancias que adelante veremos, fue la forma de una organización colectiva y solidaria, prueba de ello son en los primeros registros de los libros notariales de Baja California denominadas organizaciones mutualistas chinas.

Aunado lo anterior, la existencia de espacios exclusivos para ellos, como la chinesca, barrio que concentraba comercios, actividades culturales, teatros, hospitales para enfermos mentales, una escuela, un centro de ayuda para los más pobres de la comunidad, y el seguir manteniendo contacto con sus familias para el envío de remesas, compromiso social que les permitió conservar un sentido social de pertenencia.

La costumbre del trabajo colectivo, la creación de su propios sistema de compras/distribución tanto de mayoreo como de menudeo, explica el éxito de representar en suma, el control del comercio de alimentos, telas, ropa, mercancías de consumo en general; y demás comercios que cubrían la demanda de la clase obrera como:

- Fondas o restaurantes
- tiendas de abarrotes
- panaderías
- zapaterías
- mercerías
- lavanderías

Pero pronto, los mexicanos protestarían por causas como: la contratación exclusiva de trabajadores chinos; la pobreza de los trabajadores mexicanos se debía a que ellos aceptaban y normalizaban salarios inferiores, mismo que también se convirtió en temor a la competencia laboral y comercial china.

En Hermosillo, Sonora, los chinos eran parte importante de la sociedad, tenían toda producción como sembradillos/criaderos ubicados en toda la orilla del río Sonora y periferias, además del comercio era de ellos, pero a la vez no fueron muy bien vistos, se referían a ellos con lenguaje racista y ofensivo, una raza abominable, por lo que muchos de ellos eran encarcelados en la antigua penitenciaría de Hermosillo, así como eran blanco de los niños quienes les lanzaban rocas.

Pero como se mencionó con anterioridad, la solides como grupo les permitió sobrevivir al colapso del porfiriato y la xenofobia fortalecida por el nacionalismo de la Revolución mexicana, lo cual generó saqueos a comercios y bienes chinos.

Ellos sufrieron con la misma estrategia por la que pasó el pueblo yanqui, el miedo y manipulación por parte de la prensa, enfocado en contra de un grupo de personas, el resultado en el caso del pueblo yanqui fue la dispersión y abandono de su lugar de origen, mismo destino para los migrantes chinos en ese estado.

El aumento de los migrantes chinos en Sonora era significativo ya que eran 100 inmigrantes en 1887, en 1910 meses antes de la revolución era de 4,486 y

en 1919 contaba el estado con más de seis mil chinos, esto de acuerdo a lo mencionado por Ham (2013:29).

Antes de que los chinos abandonaran el estado, se llegó a tener el temor a que la riqueza del estado de Sonora se viera afectada, por mencionada razón; los obligaron a que vendieran sus mercancías a precios de mayoreo, ocasionándoles pérdidas enormes, después de 10 años el estado de Sonora la economía de este estado seguiría estancada.

En el estado de Coahuila, en específico la ciudad de Torreón, se vivió lo más triste y terrible por parte del pueblo chino; todo inicio el día 13 de mayo de 1911, por parte del temprano ataque maderista a esta ciudad, una vez la ciudad bajo control maderista se hizo correr un rumor de que los comerciantes chinos envenenaron agua y alimentos consumidos por las tropas avanzadas revolucionarias ocasionándoles la muerte.

Las tropas maderistas con el apoyo de la población, obligaban a los chinos a salir de sus refugios para fusilarlos, incluso se encontraron cadáveres macheteados dentro de los comercios, se llegó a mencionar que los disparos dirigidos a tropas maderistas provenían de casas y comercios chinos.

Los cuerpos inertes, presentaban tiros de gracia, mutilaciones y descuartizamientos a tirones de caballo, era tanto el odio racial que no habían intensiones de darles sepultura, permaneciendo los cuerpos en la intemperie durante 15 días, las cabezas de los chinos sacrificados eran arrojadas desde las ventanas y usadas por niños para jugar a la pelota.

Resultado, una matanza de 303 chinos, número oficial manejado por el gobierno chino, el cual fue enterado de esta matanza el 26 de mayo y de 10 súbditos más caídos en Sonora, la matanza de Torreón fue compuesta por: 62 comerciantes, 110 hortelanos, 65 empleados, 56 recién llegados y 10 no identificados, de acuerdo a lo mencionado por Ham (2013:39) y TVUNAM (2018, mayo).

Autoridades residentes chinas en la Unión Americana, exigieron castigar a los responsables y una indemnización de 33 millones de pesos para aquellos sobrevivientes; pero esto jamás se cumplió, a pesar de contar con “la palabra” de Francisco Madero, Victoriano Huerta y demás líderes; además de constantes cambios en la administración federal, el resultado de este hecho solo quedo en el olvido.

El sufrimiento de los chinos seguiría durante el gobierno de Plutarco Elías Calles, con el promulgar diversas leyes en 1923 en contra de los chinos, como el impedir tener algún cierto contacto o relación con el resto de la población mexicana de igual manera, mantenerse en un barrio chino.

Ejemplo de ello, fue la prohibición de matrimonios entre mexicanas y asiáticos, ya que el mestizaje podría degradar la raza, por lo que se culminó su expulsión de Sonora en los años 1930, algunos pudieron regresar a su país con sus respectivas familias formadas en territorio nacional; otros como se mencionó con anterioridad, se establecieron en ciudades de Baja California principalmente Tijuana, Mexicali y Ciudad de México.

El 31 de Junio de 1931, se presentó una iniciativa de campaña xenofóbica, orquestada por el político oaxaqueño Rafael Melgar, apoyada por las Cámaras Comerciales y el gobierno de Pascual Ortiz Rubio; proponía que el progreso del país sería por el consumo de productos hechos en México, la expulsión de chinos y judíos.

Además de argumentar que los extranjeros se habían aprovechado de los recursos y que se los habían llevado las ganancias lejos del territorio mexicano, campaña que duro una semana, los actos xenofóbicos no tardaron en presentarse en distintas regiones orillando a los extranjeros a cerrar sus negocios

En la ciudad de México no tardo en sumarse, donde se propuso la creación de un “Barrio chino” para aislar comercialmente a los chinos de la capital.

Chihuahua promulgó las mismas leyes establecidas en Sonora, como la prohibición de matrimonios entre chinos y mexicanas.

A continuación citaré en extenso los puntos principales en la Campaña la cual hacia el llamado a los mexicanos a realizar (Ham, 2013:51):

- 1. Al levantarte cada día no olvides pedir o recomendar a tu esposa o criada que todos los alimentos del día sean confeccionados con artículos hechos en el país.*
- 2. Al vestirte, fíjate que las etiquetas de tu indumentaria y hazte el firme propósito de exigir, al comprar la próxima prenda, que sea manufacturada en el país y con materiales mexicanos.*
- 3. Al fumarte el primer cigarro acuérdate que el tabaco mexicano es mejor que el extranjero*
- 4. Al salir a la calle patrocina siempre los establecimientos que expendan productos mexicanos, ya sean tiendas, cantinas o espectáculos. No compres periódicos, libros ni revistas extranjeros si encuentras sustitutos impresos en el país.*
- 5. Visita las exposiciones y fíjate en los escaparates para que cuando te ofrezcan comprar algo, te acuerdes qué se produce en el país y lo prefieras al importado*
- 6. Si has de hacer obsequios, recuerda que en México tenemos fábricas de dulces, de perfumes, de medias y de otros preciosos objetos.*
- 7. Enséñate a gustar del exquisito estilo mexicano en la fabricación de muebles.*
- 8. Si tienes hijos, de ninguna manera los mandes a educarse al extranjero... En México tenemos buenas escuelas y tendremos mejores si el dinero que gastas en países extraños donde tus hijos olvidan la patria y aprenden a ser fatuos y despectivos, lo dejas aquí para mejorar los centros educativos.*
- 9. Si por desgracia te enfermas, cuando compres los medicamentos que te han recetado, prefiere los elaborados en el país.*
- 10. No olvides que, mientras tu patria necesita de tu dinero, es un delito de alta traición enviarlo al extranjero, sacrificándola a la fútil satisfacción de tu vanidad. Consume lo nuestro y haz propaganda para que otros también lo consuman.*

Racistas seguirían atacando comunidades chinas, por los siguientes años que duraría la presidencia de Pascual Ortiz Rubio, muchos de ellos fueron linchados, castrados, los marcaban con hierros calientes, les cortaban la trenza tradicional, entre otros castigos (Ham, 2013:51).

Pero el arribo al poder en 1934, del General Lázaro Cárdenas, puso fin a la protección de estos grupos anti-extranjeros por parte del Estado, con la expulsión del gabinete y de todo rastro de influencia de Calles; así pues, volvió abrir las fronteras a cientos de refugiados políticos. Por último, en 1940, hubo una repatriación por parte del gobierno mexicano, de aquellos que se fueron por estos movimientos.

Algunos líderes xenófobos decidieron unirse a Saturnino Cedillo y el levantamiento armado que éste planeaba en contra del General Cárdenas; pero pronto se quedaron sin líder, por la muerte de este, obligándolos a dispersarse, hasta convertirse en grupos sin relevancia en la vida política del país.

El 14 de Febrero de 1972, México y China volverían a firmar relaciones diplomáticas, esta visita del presidente Luis Echeverría inauguraría la presencia de mandatarios latinoamericanos en aquel país, México lo haría con cada presidente hasta al anterior gobierno en turno de Enrique Peña Nieto.

Japoneses

En la segunda oleada de inmigrantes, a finales del siglo XIX, llegaremos a observar de una forma más específica la proveniencia de estos, a comparación de la primera, donde es complicado saber de su origen de la mayoría de inmigrantes, a pesar de contar con las cifras oficiales, pero se entiende que fueron principalmente filipinos y en menor grado indonesios, entre otros; pero en esta ocasión, sería la primera oleada de inmigrantes refiriéndose a Japón.

Antes de este acontecimiento migratorio, hubo una primera intención por parte de Japón de establecer relaciones con España, especialmente dirigida a su

colonia la Nueva España, no se llegó a concretar nada, pero gracias a ello se darían estas relaciones dos siglos después. Esta primera intención, se le conoce como *La Misión de Hasekura*, ello dio origen al denominado Tratado de Amistad, Comercio y Navegación en 1898.

Esta importante misión encabezada por Hasekura Tsunenaga²⁷, inicio a finales de Octubre de 1613, partiendo del puerto de Tsukinoura, en el galeón japonés pero de estilo español denominado San Juan Bautista (en Japón conocido como *nanban-sen*), arribo al puerto de Acapulco a finales de Enero de 1614; acompañado de un centenar de personas. Por lo que es considerada la primera embajada enviada por Shogunato Tokugawa²⁸ al Rey de España Felipe III.

Fueron diversos los motivos, por los cuales Japón pretendía tener relaciones con España aquí algunos:

1. La consolidación de relaciones comerciales con Europa, así como con el resto del mundo incluyendo África, pero de nueva cuenta, esto lo lograrían con años después ya que en el siglo XVII, Japón al igual que Europa no tenían la existencia del conocimiento de derecho, hasta finales del siglo XIX.
2. Una cooperación técnica para aprender sobre la producción de la plata, que provenía de la Nueva España; Japón era también un principal productor de plata pero en el Este Asiático; recordemos nuevamente que en aquel entonces los Reales de Ocho Españoles (moneda que circulaba en España y sus colonias) eran una divisa, como lo es hoy en día el dólar.
3. Japón se proponía en convertirse en un imperio como los europeos.

²⁷ fue un samurái japonés que prestó servicios al daimio de Sendai, Date Masamune y al taiko Toyotomi Hideyoshi en las invasiones japonesas de Corea entre 1592 y 1598.

²⁸ fue el tercer y último shogunato que ostentó el poder en todo Japón.

4. El financiamiento de viajes de exploración de rutas comerciantes por parte de coronas españolas y portuguesas.

Se destaca, entre esta misión y el tratado, que en ambos países sufrieron de cambios significativos como, la Independencia de la Corona de España para ser el Estado soberano mexicano que hoy conocemos y la restauración Meiji o de Shogunes al emperador en el caso de Japón.

En el caso de México como país independiente y con Porfirio Díaz en el poder, estaría dispuesto al amplio de sus relaciones exteriores con países importantes en el Este de Asia con los Tratados de Amistad, Comercio y Navegación en 1888 con Japón y en 1899 con China. Y el tener que prepararse para las migraciones de estos países.

Una de las razones que miles de migrantes japoneses llegaron a México, después de la firma del tratado, fue que se creía que era la solución más viable para el problema de sobrepoblación y pobreza en aquel país, entre los años de 1880 a 1900 el archipiélago llegó a contar con 45 millones de individuos, a la vez era una oportunidad para que aquellos sin propiedad pudieran adquirir una, y ayudar al país económicamente con las remesas.

Por parte del gobierno mexicano se realizaron los preparativos para el arribo de la primera colonia japonesa agrícola para el sembradillo de café en Escuintla, en 1897; contaba con 34 individuos los cuales arribaron a puerto de San Benito, hoy Puerto Madero, Chiapas. No se obtienen los resultados que se esperaban, ya que la temporada de la siembra de café había pasado, pero de alguna forma este grupo aun así triunfaría a pesar de su dispersión, para iniciar como comerciantes o seguirían dedicando a la agricultura, otros intentarían regresar a Japón.

A continuación llegara una migración de 12,000 japoneses, en su mayoría médicos, pero llegan primero como braceros; así como la anterior, esta tampoco tuvo éxito ya que las condiciones son pésimas, muchos tienen planes de mejor

irse a Estados Unidos, otro pequeño grupo decide asentarse en Mexicali, Rosalito y Tijuana, dedicándose a la agricultura y pesca; en Ensenada hicieron grandes aportes con nuevas técnicas de pesca, e introduciendo al mercado internacional productos nacionales como el erizo marino.

Aquellos que llegaron a la Unión Americana, sufrieron de problemas como de acciones anti japonesas especialmente en California, ejemplo el poseer tierras o que en las escuelas no fueran admitidos niños japoneses; Estados Unidos consideraba a la decenas de inmigrantes japoneses un peligro “imperialista” sigiloso, considerando como una potencia internacional por el triunfo de la guerra ruso-japonesa, por lo que en 1905 firmaron un acuerdo donde reconocían sus intereses; Japón sobre Corea y Estados Unidos sobre Filipinas.

Dos años más tarde realizaron un pacto de caballero ambas naciones, donde Japón no motivaría la migración a todo el territorio de Norteamérica. Mismo año que llego el ultimo enorme contingente de braceros japoneses a México, pero que en el siguiente año, este disminuiría, por la limitación de pasaportes con destino a territorio mexicano.

México en marzo de 1909, prohibía la entrada de personas enfermas, especialmente aquellas provenientes del Este Asiático, no especificaba nacionalidades pero si discriminaba a los provenientes de esa región, el flujo de japoneses, todavía continuaba en territorio mexicano ya que provenían de en Estados Unidos y Perú, por la discriminación racial que sufrían.

En la Segunda Guerra Mundial México, cerró puertas a inmigrantes no solo japoneses, también italianos y alemanes, por ser enemigos de México y de Estados Unidos, al mismo tiempo todos los japoneses radicados en costas/fronteras, tienen que concentrarse en el centro del país.

Durante 1941-1945, las medidas anti japonesas, afectaron gravemente la libertad de movimiento y el bienestar económico no solo en México, también en el resto de países Latinoamericanos, sin importar su estatus de residente,

ciudadanos, naturalizados o descendientes de segunda/tercera generación, pero a diferencia de las medidas extremas impuestas en Estados Unidos, Canadá y Perú, como el traslado a campos de concentración²⁹, confiscación de bienes o hasta la deportación a Japón; las medidas impuestas por Manuel Ávila Camacho y sus consecuencias pasaron desapercibidas por los historiadores de la época.

Con ello el gobierno mexicano cumplió tres objetivos:

1. Eliminación de toda amenaza dentro de las fronteras nacionales.
2. Calmar a los Estados Unidos de no ser atacado desde territorio mexicano por parte de súbditos japoneses.
3. Cumplir con acuerdos panamericanos de 1930-1940, en la defensa y cooperación política y económica en el hemisferio occidental

Pero a pesar de ello, Estados Unidos le pidió a México enviar a todos los japoneses instalados en territorio nacional a dicho país, Manuel Ávila Camacho se negó, argumentando que México es un país soberano y las cosas deben ser manejadas como a él le convenga.

Durante este periodo de la Segunda Guerra Mundial, surge la colonia japonesa como debe de ser, al igual que los chinos, la forma de organización de ayuda mutua los ayudo no solo a sobrevivir, también el mantener su cultura; mientras empresarios japoneses buscaron lugares para que connacionales pudieran vivir.

Una vez finalizada la Segunda Guerra Mundial, e inicios de los años de 1950, los japoneses regresaron a su vida cotidiana y otros tantos se instalaron en Guadalajara y Ciudad de México; no solo surgieron empresas japonesas de gran importancia, también empezaron a llegar a México, por lo que la migración japonesa sería diferente a la que llego a finales del siglo XIX y comienzos del XX.

²⁹ En México existió un campo de concentración ubicado en Perote, Veracruz, este albergó italianos, japoneses y alemanes por delitos de propaganda, espionaje y sabotaje.

Actualmente en México se encuentra la quinta generación de japoneses, esto como dato.

Coreanos

La migración coreana en México se divide en cuatro etapas:

1. En el gobierno de Porfirio Díaz, mediante las famosas haciendas henequeneras de Yucatán.
2. Mediados de los años 1960 e inicios de 1980, mediante las relaciones diplomáticas entre México y Corea del Sur.
3. En los años 1980-2005, por el crecimiento acelerado de Corea del Sur.
4. 2006-Actualidad, por la intensidad transnacional de actividades de negocios, comunicaciones y familiares.

Para terminar con la oleada de la migración asiática, tenemos a Corea, como se mencionó anteriormente, el presidente Porfirio Díaz abrió las puertas a migrantes extranjeros dispuestos a colonizar y poblar el país, al mismo tiempo el que este se modernizar.

Una vez terminada la Guerra de Castas en la Península de Yucatán en 1901, se requería de mano de obra en las haciendas henequeneras, no porque haya descendido la población maya, si no que los indígenas mayas no querían seguir trabajando en las condiciones que imponían los hacendados.

En 1905 los ricos hacendados yucatecos, por cierto descendientes directos de españoles, contrataron mediante anuncios de la época mano de obra coreana, cabe destacar que el henequén se consideraba el oro verde, por el gran auge que había adquirido.

Un aproximado de 1033 coreanos, niños, mujeres y hombres, se embarcaron en el Puerto de Chemulpo hoy en día Puerto de Inchon, el 4 de Abril de 1905 y el 11 de Mayo de 1905, arribaron al Puerto de Salina Cruz, Oaxaca,

para ser transportados en tren hasta Coatzacoalcos, Veracruz, para de nueva cuenta embarcar hasta Puerto Progreso, Yucatán el 14 de Mayo.

Los capataces en su mayoría mestizos, algunos de ellos, eran más crueles que los mismos amos españoles, por ello los coreanos aprendieron hablar maya que español por la convivencia que llevaban con estos. Aparte de ello, los coreanos llegaron a realizar una gran aportación, la cual fue la fabricación de un guante que evitaba que le sangraran las manos y a la vez aceleraba la productividad en el corte de la penca.

Algunos, transcurridos los cuatro años, tenían que seguir permaneciendo en Mérida o en las haciendas y otros con regresar a Corea, pero a mediados de 1910, Corea es absorbida como colonia de Japón; en Noviembre, estalla la Revolución Mexicana, lo cual impide a otros el volver a Corea.

La llegada de la Revolución, llegaría a Yucatán con el General Alvarado, con ello se vino abajo la producción del henequén ya que se crearon nuevas fibras sintéticas.

Me gustaría hacer una pausa para poder mostrar un testimonio de la segunda generación de coreanos en México (Facebook.com, 2020):

SR. SIXTO KIM CANCHÉ

(2da generación de Descendientes)

Comisaría de Yunku.

Mi nombre es Sixto Kim y tengo 88 años. Mi abuelo se llamaba Juan Kim y padre Manuel Kim Kim(김 동순). Mi papá tenía 13 años cuando llegaron de Corea en 1905 para trabajar en las haciendas henequeras. El resto de la familia de mi padre se quedó en Corea.

Cuando llegaron a Yucatán mi abuelo y mi padre fueron llevados a una hacienda por la zona de Tizimín, donde mucho tiempo estuvo. allí conoció y se casó con mi mamá Seberiana Canché. En ese entonces los llevaban de hacienda en hacienda porque el trabajo escaseaba hasta que llegaron a Yunkú, donde nunca se agotó el trabajo. El dueño de la hacienda era Joaquín Peón, después paso a ser propiedad de Anita Peón. Ella era quien nos daba doctrina y nos llevaba a bautizar a Mérida.

Mis hermanos y yo nacimos en la hacienda Yunkú. Toda nuestra vida trabajamos el henequén aquí en la hacienda. Hice todo tipo de trabajo, A veces no venía alguien a trabajar y teníamos que hacer su trabajo. Me pagaban 5 pesos y 20 centavos.

Los patrones nos decían "tupiles"

"Tupil" es un término peyorativo que los hacendados pusieron a los peones henequeneros o servidumbre, significa "los apagados, los que no pueden pensar, los que no saben nada"

Aquí frente a mi casa existe todavía los rieles del xtruck, plataforma donde se transportaban los trabajadores y pencas de henequén después de procesarlos. Con facilidad podías distinguir dónde había haciendas, por el humo de las chimeneas.

Fui cazador, cacé venados y serpientes de cascabel, tengo una foto donde tengo alzado una tremenda culebra con 16 cascabeles.

En mi casa nunca hacía falta el kimchi era lo que acompañaba a todas las comidas. Mi papá nos juntaba en la casa ya que nadie iba a la escuela, sacaba un libro y nos enseñaba algunas cosas. Luego decía es momento de que aprendan el idioma de Corea, él nos hablaba en coreano y luego nos decía que significaba en español mi papá hablaba un poco de español y maya.

Sacaba sus libros para que estudiáramos, pero como éramos chamacos no le dábamos importancia, pero él decía- "Algún día se van acordar de esto". En una ocasión un coreano que vino a abrir una fábrica por estos rumbos supo de mi y llegó a la casa con su intérprete, él me ofreció trabajo pensando que yo hablaba coreano, porque le habían dicho que éramos hijos de coreanos. Es allí cuando recordé las palabras sabias de mi papá.

Algunos hijos de coreanos venían a visitarnos eran muchachos que jugaban béisbol, pero tampoco hablaban coreano (Genaro Kim, unos hermanos de apellido alvarez y Anita Kim ella vivía en Ticul)

Fuimos 9 hijos: Juan, Gumercino, Matilde, Clemente, Sixto, Fortunata, Manuela, Crecencia y Cristina. Actualmente solo vivimos 3 Crecencia, Cristina y yo.

Me case con Celia Hau Dzulub, ella tenía 19 años y yo 36 años, en febrero cumplimos 53 años de casados.

Cuando nos casamos nos fuimos a vivir en casa de mi papá. Él murió un año y medio después de que me casé, y fue enterrado en el cementerio de Sacalum.

Siempre llevaré a mi padre en mi corazón.

El señor Sixto Kim fue un gran pelotero, le decían "el coreano" su posición en el béisbol era de centerfile. Le vienen a su mente recuerdos de aquellos amigos que compartieron campo de juego. Y por supuesto menciona a su querido hermano Clemente Kim otro gran pelotero.

Éramos parte del equipo de béisbol de Yunkú "Cardenales". En cada comunidad se formaba un equipo, cuando íbamos a jugar la paga era el almuerzo que nos preparaban.

Desde niño comencé a jugar béisbol y lo deje a la edad de 53 años, porque el béisbol es para la juventud. El que era muy bueno bateando era mi hermano Clemente, él era zurdo.

Me invitaban a jugar en otros lugares. Los hermanos Irigoyen de Sacalum me hablaron para que jugará con ellos. Habían muchos peloteros buenos, "Los hermanos Manrique", "Isabel Rosado", Santiago Domínguez y Gustavo Ortíz" una vez nos fuimos de gira a C.d. del Carmen por 2 semanas, el Señor Joaquín Dzul que era presidente de Sacalum nos acompañó.

Nos invitaban ya que siempre les pegabamos una buena paliza y quedaban picados.

Para mí el béisbol fue mi diversión de niño ya que no había otra cosa que hacer, y se volvió parte de mi vida.

El segundo flujo se vio repercutido por las políticas que limitaban ciertos migrantes de origen asiático no solo herencia de la Revolución Mexicana, también producto de las políticas migratorias de Estados Unidos; pero no impidió que personas buscaran y encontraran en México un refugio temporal, dedicándose en diferentes oficios en áreas urbanas, especialmente la Ciudad de México.

Resignados a no volver a Corea en 1930, aparte de desplazarse a la Ciudad de México, también se desplazaron a ciudades como Tijuana, integrándose al comercio y actividades pequeñas como la zapatería, al igual que los chinos y japoneses, tuvieron la obligación de al culturarse a México.

En 1950 Tijuana, esta ciudad fronteriza empieza a tener un gran desarrollo, por lo que llegan más de ellos a esta ciudad aquellos provenientes de Yucatán, Ciudad de México y de otras partes del país.

En 1960, el gobierno de Corea del Sur, interviene con una política de migración definida volviéndose una migración asistida en América Latina. Por lo que, se da en 1962, la segunda migración, luego de establecer relaciones diplomáticas entre México y Corea del Sur.

Para un mayor entendimiento con el párrafo anterior, de esta migración, con asistencia gubernamental, se llega a observar con mayor apreciación en la década de 1980, con profesionistas y comerciantes saliendo de Corea del Sur debido a la difícil competencia que la origina la sobrepoblación en ciudades como Seúl, Pusán o Incheón.

En esta década, también hay por parte de los coreanos una flexibilidad para ingresar a nuestro país, recordemos que algunos países asiáticos no obtienen tal ingreso por esta época, en los cuales se encuentran ejecutivos de grandes empresas, aunque a ellos se les conociera como población flotante³⁰, así otro sector migrante deciden establecerse en la Zona Rosa de la Ciudad de México, para ofrecer servicios a esta comunidad de negocios, por lo que también se vuelve un asentamiento para ellos.

No solamente se observa un mayor flujo migratorio por parte de aquellos que vivían en Argentina y Brasil, también una migración concreta como en sus organizaciones, iglesias, escuelas, etc., y la ampliación de sus oficios, servicios o actividades, diversificando aún más la comunidad coreana en sus estratos sociales.

El tercer flujo migratorio, no solo fue dirigido a México, también llegaron a Argentina y Brasil, por la crisis financiera en Corea del Sur en 1997, aunque sería de una forma prevenida, es decir, se informaban mediante sus connacionales de la situación de cada país para elegir a cual emigrar.

De 2,168 inmigrantes, que había en México en 1997, aumento a un 19,512 hasta 2001, es decir, un aumento del 900 por ciento. Esto también, se debe a aquellos que radicaban en Argentina, volvemos a observar que deciden de nueva

³⁰ Población flotante es el contingente demográfico compuesto por aquellas personas que, aun no estando oficialmente inscritas en el censo de población de la comunidad, residen temporal o permanentemente en un ámbito geográfico comunitario.

cuenta emigrar principalmente a la Unión Americana y otros deciden migrar a México, por ello el aumento.

De inmediato, se presentaría la cuarta migración la cual sigue vigente, pero al igual que la anterior, está en la mayoría de casos de los migrantes llega a ser una población flotante; esto se debe a las dos mil empresas establecidas en las que en su mayoría están en zonas fronterizas, por ejemplo, Tijuana y Mexicali.

C) MARCO JURÍDICO Y ENTIDADES PUBLICAS

El marco jurídico junto a entidades, que regula y protege los actos de discriminación enfocados a estos grupos, es muy amplio, no es necesario que se legislen más leyes, normas o demás reglamentos para tal objetivo, la aplicación depende tanto de los mismos servidores públicos, los cuales cuando se les ha presentado un hecho para “resolverlo”, simplemente hacen caso omiso o empieza un ciclo interminable donde los entes se deslindan de algunas responsabilidades.

Para sustentar lo anterior especialmente en este trabajo, se hizo una entrevista a la Directora de Pueblos Indígenas durante la administración 2018-2021, en donde varias personas de mencionado origen, han acudido a pedir ayuda con el motivo de que acuden a una determinada estancia pública para solicitar algún servicio, pero las personas a cargo les dicen que tomaran cartas en el asunto, pasa el tiempo y por consecuente no ven progreso de ello; cuando no sucede lo anterior, simplemente les hacen saber que determinada petición no le compete a esa institución, la servidora pública nos menciona que podría mencionar varios ejemplos, pero no, ya que hubiera sido imposible de terminar.

A primera vista en el tema de Derechos Humanos en comunidades indígenas en México, fue reconocido oficialmente en nuestra carta magna el 28 de enero de 1992, no obstante, nueve años más tarde este sería reformado y ampliado en lo que hoy cabe en los artículos 1 y 2 constitucional (tabla comparativa 1).

Tabla 1. Tabla comparativa

<p>(28 de enero de 1992, se declara reformado el artículo 4)</p> <p>Art. 4. La nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas. La Ley protegerá y promoverá el desarrollo de sus lenguas, culturas, usos, costumbres, recursos y formas específicas de organización social, y garantizará a sus integrantes el efectivo acceso a la jurisdicción del Estado. En los juicios y procedimientos agrarios en que aquellos sean parte, se tomarán en cuenta sus prácticas y costumbres jurídicas en los términos que establezca la ley.</p>	<p>(14 de Agosto de 2001,... se adiciona un segundo y tercer párrafo al artículo 1., se reforma el artículo 2., se deroga el párrafo primero del artículo 4...</p> <p>Art. 1. ...</p> <p>Está prohibida la esclavitud de los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.</p> <p>Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opciones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular y menoscabar los derechos y libertades de las personas.</p> <p>Art. 2. La Nación Mexicana es única e indivisible.</p> <p>La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.</p> <p>La conciencia de su identidad indígena deberá de ser criterio fundamental para determinar a quienes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas.</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Fuente: Elaboración propia

Realizando un paréntesis y al mismo tiempo recordemos, que en el año mencionado en el párrafo anterior, eran conocidos los Derechos Humanos como Derechos Fundamentales, con el apoyo de la definición como la de Miguel Carbonell y de algunos Tratados Internacionales en los cuales México está sujeto, los Derechos Fundamentales pasan no solo a ser universales si no también constitucionalizados.

Es decir, analizando el concepto de Miguel Carbonell el cual dice que “los Derechos Fundamentales son Derechos Humanos constitucionalizados” y con base a la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su Contradicción de Tesis 293/2011, los Tratados Internacionales pasan a ubicarse, adaptarse o incorporarse a la constitución, en caso de haber algún choque entre la Constitución y Tratados se tomara en cuenta aquel derecho que sea favorable; incluso todo ello también lo podemos identificar en el párrafo segundo del artículo 1 de la Constitución Mexicana.

Ejemplo de ello, es que algunos artículos de nuestra Carta Magna, con el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes (conocido como Convenio 169 OIT), (Tabla Comparativa 2).

Tabla 2. Tabla comparativa de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes (conocido como Convenio 169 OIT)
<p>Artículo 2o.</p> <p>La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.</p> <p>La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas.</p> <p>Son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres.</p> <p>El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional. El reconocimiento de los pueblos y</p>	<p>Artículo 1. El presente Convenio se aplica : a) a los pueblos tribales en países independientes, cuyas condiciones sociales, culturales y económicas les distingan de otros sectores de la colectividad nacional, y que estén regidos total o parcialmente por sus propias costumbres o tradiciones o por una legislación especial: b) a los pueblos en países independientes, considerados indígenas por el hecho de descender de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista o la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas. ...</p> <p>Artículo 2. Los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y e garantizar el respeto de su integridad.</p> <p>2. Esta acción deberá incluir medidas:</p> <p>a) que aseguren a los miembros de dichos pueblos gozar, en pie de igualdad, de los</p>

<p>comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas, las que deberán tomar en cuenta, además de los principios generales establecidos en los párrafos anteriores de este artículo, criterios etnolingüísticos y de asentamiento físico.</p> <p>A. Esta Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para:</p> <p>I. Decidir sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural.</p> <p>II. Aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos, sujetándose a los principios generales de esta Constitución, respetando las garantías individuales, los derechos humanos y, de manera relevante, la dignidad e integridad de las mujeres. La ley establecerá los casos y procedimientos de validación por los jueces o tribunales correspondientes.</p> <p>III. (...)</p> <p>IV. Preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad. (...)</p> <p>VIII. Acceder plenamente a la jurisdicción del Estado. Para garantizar ese derecho, en todos los juicios y procedimientos en que sean parte, individual o colectivamente, se deberán tomar en cuenta sus costumbres y especificidades culturales respetando los preceptos de esta Constitución. Los indígenas tienen en todo tiempo el derecho a ser asistidos por intérpretes y defensores que tengan conocimiento de su lengua y cultura.</p> <p>Las constituciones y leyes de las entidades federativas establecerán las características de libre determinación y autonomía que mejor expresen las situaciones y aspiraciones de los pueblos indígenas en cada entidad, así como las normas para el reconocimiento de las comunidades indígenas como entidades de interés público.</p>	<p>derechos y oportunidades que la legislación nacional otorga a los demás miembros de la población;</p> <p>b) que promuevan la plena efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales de esos pueblos, respetando su identidad social y cultural, sus costumbres y tradiciones, y sus instituciones;</p> <p>c) que ayuden a los miembros de los pueblos interesados a eliminar las diferencias socioeconómicas que puedan existir entre los miembros indígenas y los demás miembros de la comunidad nacional, de una manera compatible con sus aspiraciones y formas de vida.</p> <p>Artículo 3. 1. Los pueblos indígenas y tribales deberán gozar plenamente de los derechos humanos y libertades fundamentales, sin obstáculos ni discriminación. Las disposiciones de este Convenio se aplicarán sin discriminación a los hombres y mujeres de esos pueblos.</p> <p>Artículo 4</p> <p>1. Deberán adaptarse las medidas especiales que se precisen para salvaguardar las personas, las instituciones, los bienes, el trabajo, las culturas y el medio ambiente de los pueblos interesados.</p> <p>2. Tales medidas especiales no deberán ser contrarias a los deseos expresados libremente por los pueblos interesados. ...</p> <p>Artículo 5 Al aplicar las disposiciones del presente Convenio:</p> <p>a) deberán reconocerse y protegerse los valores y prácticas sociales, culturales, religiosos y espirituales propios de dichos pueblos y deberá tomarse debidamente en consideración la índole de los problemas que se les plantean tanto colectivo como individualmente;</p> <p>b) deberá respetarse la integridad de los valores, prácticas e instituciones de esos pueblos;</p> <p>c) deberán adoptarse, con la participación y cooperación de los pueblos interesados, medidas encaminadas a allanar las dificultades que experimenten dichos pueblos al afrontar nuevas condiciones de vida y de trabajo. ...</p> <p>Artículo 8 1. Al aplicar la legislación nacional a los pueblos interesados deberán tomarse debidamente en consideración sus costumbres o su derecho consuetudinario.</p> <p>2. Dichos pueblos deberán tener el derecho de conservar sus costumbres e instituciones propias, siempre que éstas no sean incompatibles con los derechos fundamentales</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>definidos por el sistema jurídico nacional ni con los derechos humanos internacionalmente reconocidos. Siempre que sea necesario, deberán establecerse procedimientos para solucionar los conflictos que puedan surgir en la aplicación de este principio. ...</p> <p>Artículo 9 1. En la medida en que ello sea compatible con el sistema jurídico nacional y con los derechos humanos internacionalmente reconocidos, deberán respetarse los métodos a los que los pueblos interesados recurren tradicionalmente para la represión de los delitos cometidos por sus miembros.</p> <p>2. Las autoridades y los tribunales llamados a pronunciarse sobre cuestiones penales deberán tener en cuenta las costumbres de dichos pueblos en la materia.</p>
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Fuente: Elaboración propia

He llegado a omitir el resto de artículos del Convenio citado en la tabla anterior, puesto que lo he considerado lo más notable, al igual que el resto del artículo de nuestra Carta Magna, además de que en ciertos párrafos o aspectos, son casi idénticos a los artículos del Convenio que se comparan. El objetivo, es que estos documentos siempre se puedan complementar.

Los Estados Unidos Mexicanos, forma parte de ciento cincuenta y cinco Instrumentos Internacionales³¹ en los que se reconocen los Derechos Humanos, entre los tratados que he considerado como importantes en materia de Derechos Humanos de pueblos Indígenas y cultura son:

- Declaración Universal de Derechos Humanos.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.

³¹ Los instrumentos internacionales son como: Convenio, Protocolo, Convención, Pacto, Declaración y Principios.

- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, Convención sobre los Derechos del Niño.
- Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.
- Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales.
- Convenio Constitutivo del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe.
- Convenio Internacional del Trabajo (núm. 107) sobre Poblaciones Indígenas y Tribales.
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Volviendo al tema Constitucional, el 9 de Agosto del 2019, mediante el Diario Oficial de la Federación, se dio a conocer una quinta reforma, en lo que va desde el 2001 al artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual fue turnada el 28 de Junio del 2019 a las Legislaturas Estatales, la cual fue aprobada durante el mes de Julio por 23 Estados, esta reforma solo fue una adición de apartado “C”.

Este último apartado, finalmente reconoce en su totalidad a la tercera raíz y pueblos de descendencia africana, se ha tenido registro que en ocho ocasiones se tuvo la iniciativa de reformar el artículo 2 para reconocer los pueblos afromexicanos, todo ello de acuerdo con el Sistema de Información Legislativa, en cual muestro en la siguiente tabla 3:

Tabla 3. Intentos de reforma al Artículo 2 de la Carta Magna para reconocer a los pueblos Afrodescendientes

PRESENTADA POR	PRESENTADA EN	FECHA DE PRESENTACIÓN	ESTATUS
Laura Beatriz Esquivel Valdés (Morena)	Cámara de Diputados	28/04/17	01/03/18
		12/04/18	31/08/18
Delfina Elizabeth Guzmán Díaz (PRD)	Cámara de Diputados	06/11/12	21/02/13 ³²
		24/09/13	30/06/14
		15/12/14	21/08/15
Teresa de Jesús Mojica Morga (PRD)	Cámara de Diputados	18/10/13	04/08/14
Ángel Benjamín Robles Montoya (PRD)	Cámara de Senadores	09/12/14	30/04/18
Lillian Zepahua García (PRI)	Cámara de Diputados	07/12/16	01/11/17

Fuente: Elaboración propia

En la mayoría, de las iniciativas de Reforma para reconocer la tercera raíz, fueron desechadas, puesto que no se resolvieron en el plazo indicado a excepción de una que fue retirada.

Después de la constitución y el catalogo extenso de Tratados Internacionales que se une a ello, vienen las leyes federales, en ella encontramos leyes tanto de entes que protegen los Derechos Humanos como es decir; Ley de la Comisión de Derechos Humanos, enfocada a atender quejas relacionadas con violaciones a estos derechos imputadas a autoridades y servidores públicos de carácter federal, con excepción de los del Poder Judicial de la Federación, así como para formular recomendaciones públicas autónomas, no vinculatorias y denuncias y quejas ante las autoridades correspondientes.

Esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para la protección y defensa de los Derechos Humanos en México fue elevada a rango constitucional el 28 de enero de 1992, con la publicación del Decreto que adicionó el apartado

³² La iniciativa de Reforma fue Retirada.

B al artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Con ello el Congreso de la Unión y resto de legislaturas hicieron establecer organismos especializados para atender las quejas en contra de actos.

De nuevo se reformaría el 13 de septiembre de 1999 se reformó el artículo 102, apartado B constitucional, en el cual se señala que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, dejando en claro que es un organismo que cuenta con autonomía de gestión y presupuestaria, así como personalidad jurídica y patrimonio propios.

La Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, ley que regula al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), órgano, creado por la ley ya mencionada, aprobada el 29 de abril de 2003, y publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 11 de Junio del mismo año. Enfocado a prevenir y eliminar todas las formas de discriminación de acuerdo a lo señalado por el artículo 1 de la Carta Magna.

Podemos decir que hay 12 formas de discriminación:

- Apariencia Física
- Edad
- Discapacidad o Enfermedad
- Económica
- Genero
- Ideología Política
- Laboral
- Lateralidad³³
- Maternidad
- Origen Étnico o Cultural

³³ A pesar que no es muy común, ha habido hechos donde personas zurdas han sido discriminadas por personas religiosas; y por las escuelas ya que no tienen el mobiliario para personas de esta, a pesar de tener conocimiento estas no prestan atención a este tema.

- Orientación Sexual
- Religiosa

El 4 de diciembre del 2018, se creó el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, el cual *“es un instrumento arbitrario” “con el que el nuevo gobierno federal y Poder Legislativo Federal, pretenden definir los nuevos lineamientos de la políticas públicas de su gobierno para transformar la calidad de vida de los pueblos y comunidades indígenas mexicano”* (Garcia, 2019)

La Ley Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, regula al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI, 2019-actualidad); recordemos que al reformarse el artículo 2 de la Carta Magna, anteriormente se denominaba Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI, 2003-2019).

Como antecesora, esta Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas creada el 21 de Mayo del 2003, esto debido a reformas para plasmar en la ley fundamental los derechos de los pueblos indígenas, esto también para dar los debidos “cumplimientos a los acuerdos establecidos por el Ejército Zapatista de Liberación Nacional” (EZLN).

Autores como Korsbaek & Sámano (2007), critican que solo fue un cambio de siglas del viejo Instituto Nacional Indigenista (INI, 1948-2003); desde mi opinión lo observamos en la siguiente tabla (4) en donde sus objetivos/fines si llegan a dar un cambio.

Pero, antes de ello como antecedente, el Instituto Nacional Indigenista, tenía como primeros objetivos lo siguiente citado en extenso:

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Instituto Nacional Indigenista desempeñará las siguientes funciones:

- I.- Investigará los problemas relativos a los núcleos indígenas del país;
- II.- Estudiara las medidas de mejoramiento que requieran esos núcleos indígenas;

III.- Promoverá ante el Ejecutivo Federal, la aprobación y la aplicación de estas medidas;

IV.- Intervendrá en la realización de las medidas aprobadas, coordinando y dirigiendo, en su caso, la acción de los órganos gubernamentales competentes;

V.- Fungirá como cuerpo consultivo de las instituciones oficiales y privadas, de las materias que conforme a la presente Ley, son de su competencia;

VI.- Difundirá, cuando lo estime conveniente y por los medios adecuados, los resultados de sus investigaciones, estudios y promociones, y

VII.- Empezará aquellas obras de mejoramiento de las comunidades indígenas, que le encomiende el Ejecutivo, en coordinación con la Dirección General de Asuntos Indígenas.

Además de que Zolla&Zolla (2010), hacen mención que el Instituto Nacional Indigenista, también nació a partir de instituciones del indigenismo proveniente de la Revolución, los cuales son:

- ✓ la fundación del Departamento de Antropología de la Secretaría de Agricultura (1917);
- ✓ la creación del Departamento de Educación y Cultura para la Raza Indígena (1921); la conversión de las escuelas rurales en "Casas del Pueblo" (1923);
- ✓ la fundación del primer internado indígena ("Casa del Estudiante Indígena", en 1924, convertido más tarde en el "Internado Nacional de Indios");
- ✓ la creación del Departamento de Escuelas Rurales de Incorporación Cultural Indígena (1925), del Departamento Autónomo de Asuntos Indígenas (1935-1º de diciembre de 1936) y, en la Secretaría de Educación, del Departamento de Educación Indígena (1937). "En 1947, desaparece el Departamento Autónomo de Asuntos Indígenas y se crea en su lugar la Dirección General de Asuntos Indígenas, como dependencia de la Secretaría de Educación" (Marroquín, 1977: 98; Aguirre Beltrán, 1994: 144-145).

Tampoco es posible ignorar la impronta que dieron al proceso personalidades como Alfonso Caso, quien años antes había sido el impulsor principal de la creación del INAH (1938), y de otros destacados intelectuales y funcionarios mexicanos que participaron en la organización del Primer Congreso Indigenista Interamericano y en la fundación y conducción inicial del Instituto Indigenista Interamericano (1940): Luis Chávez Orozco, Moisés Sáenz y Manuel Gamio.

Tabla 4. Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
<p>Artículo 3. Para cumplir los fines y objetivos del Instituto, se reconocen a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas como sujetos de derecho público; utilizando la categoría jurídica de pueblos y comunidades indígenas en los términos reconocidos por el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los instrumentos internacionales en la materia. Los pueblos indígenas y afromexicano, en ejercicio de su libre determinación tendrán el derecho de autoidentificarse bajo el concepto que mejor se adapte a su historial, identidad y cosmovisión.</p>	<p>Artículo 2. La Comisión tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas de conformidad con el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, (...)</p>

Fuente: elaboración propia

Por último, la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, ley que regula al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), este solo tiene el objetivo de regular el reconocimiento y protección de los derechos lingüísticos, así como promover el uso cotidiano y desarrollo de las lenguas indígenas, de los pueblos indígenas.

Una vez mencionadas todas las leyes federales, proseguimos con las constituciones de algunos Estados Libres y Soberanos de nuestro país; antes de la Reforma al artículo 2 de la Carta Magna, los estados de Guerrero y Oaxaca en sus constituciones reconocieron a la tercera raíz, la cual es de origen africano,

todo ello durante los años 2014-2016, tuvieron que pasar casi 500 para que esta raíz fuera reconocida solo en dos estados de los entonces 31 estados.

Por parte de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero a partir del artículo 8 se podría consultar de la siguiente manera:

El Estado de Guerrero sustenta su identidad multiétnica, plurilingüística y pluricultural en sus pueblos originarios indígenas particularmente los nahuas, mixtecos, tlapanecos y amuzgos, así como en sus comunidades afroamericanas.

Mientras que de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca a partir del artículo 16, de igual forma en extenso y desde entonces se lee de la siguiente:

El Estado de Oaxaca tiene una composición multiétnica, multilingüe y pluricultural, sustentada en la presencia y diversidad de los pueblos y comunidades que lo integran. El derecho a la libre determinación de los pueblos y comunidades indígenas, así como del Pueblo y comunidades afroamericanas se expresa como autonomía, en tanto partes integrantes del Estado de Oaxaca, en el marco del orden jurídico vigente; por tanto dichos pueblos y comunidades tienen personalidad jurídica de derecho público y gozan de derechos sociales. La ley reglamentaria establecerá las medidas y procedimientos que permitan hacer valer y respetar los derechos sociales de los pueblos y comunidades indígenas y del Pueblo y comunidades afroamericanas.

Los pueblos indígenas del Estado de Oaxaca son: Amuzgos, Cuicatecos, Chatinos, Chinantecos, Chocholtecos, Chontales, Huaves, Ixcatecos, Mazatecos, Mixes, Mixtecos, Nahuas, Triquis, Zapotecos y Zoques. El Estado reconoce a las comunidades indígenas y afroamericanas que los conforman, a sus reagrupamientos étnicos, lingüísticos o culturales.

De lo citado con anterioridad, se omitió el resto del artículo, esto con la finalidad de no solo una cuestión importante, también de demostrar que la ascendencia africana es reconocida desde un principio.

Antes de continuar, en cada constitución de cada estado, llegaremos a notar que en los artículos menciona que grupos indígenas están dentro de su jurisdicción, en caso de que no sea de esta forma, lo encontraremos en leyes secundarias locales, enfocadas a los pueblos indígenas.

Después de la reforma constitucional federal, de los 17 estados que aprobaron dicho decreto, solo tres estados reformaron en sus constituciones el reconocimiento de los pueblos afrodescendientes como en la de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz en su artículo 5; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Coahuila en sus artículos 7 y 8; y finalmente la Constitución Política de la Ciudad de México en su artículo 11.

Del resto de estados, ni en sus leyes secundarias que contemplan la materia de derechos a los pueblos indígenas, aún no han sido reformadas para el reconocimiento a aquellos de ascendencia africana, pero esperamos a que se respete la materia de jurisdicción federal.

De manera que, en nuestro país de forma tanto nacional que internacional, se llega a tener un gran respaldo correspondido a la defensa de los derechos humanos, especialmente enfocados a proteger estos pueblos que llegaron a tener una segregación por parte de la sociedad, al mismo tiempo, dar fin a su auto-segregación por cuestiones raciales por parte del resto de la sociedad.

En algún futuro, podría haber Reformas o nuevos ordenamientos que reemplacen a aquellos que conocimos en el tiempo de elaboración de este trabajo, este sustento es que si recordamos cualquier ordenamiento en los cuatro niveles (si tomamos en cuenta estancias internacionales en D.D.H.H.), llegan a tener lagunas legales, puesto que el catálogo en esta materia es desde mi opinión, casi perfecta.

En referencia al marco jurídico que protege a los pueblos indígenas es muy completa, desde su ámbito federal, si sumamos aquellos institutos y leyes

de ámbito local que protegen a la gran diversidad cultural, es básicamente un gigantesco catálogo de derechos humanos enfocados a proteger este sector.

Pero a pesar de ello, parece no tener suficiente peso, a final de este trabajo se enfocara especialmente a analizar ese problema que atenta y viola el artículo dos de la Constitución Mexicana, y leyes derivadas de ella.

A que me refiero con lo anterior, en algunos estados de la República Mexicana hay dialectos que están de un grado de muy alto, alto y mediano riesgo de desaparecer, en aquellos estados donde hay mayor población indígena no son la excepción como, Hidalgo, Chiapas, Tabasco, Quintana Roo, Oaxaca y Veracruz; es sorprendente que en estos estados existan lenguas a punto de desaparecer a pesar de ser estados compuestos en su mayoría indígena, mientras que en otros estados si es muy penoso por esta extinción de riqueza cultural.

En el caso de Tabasco la lengua zoque-ayapaneco a “desaparecido”, debido que se conserva escrita y grabada por lingüistas estadounidenses por parte de la Universidad de Standford; es sorprendente que esta lengua fue salvada por extranjeros y no por instituciones locales y nacionales.

A pesar que en su Ley de Derechos y Cultura Indígena reconoce al pueblo zoque, no se tomaron acciones necesarias, como lo menciona en su constitución local y ley orgánica municipal.

Debo de aclarar que La ley orgánica municipal de cualquier estado, indica que se deben de realizar acciones para promover y preservar las comunidades indígenas, que incluso conlleva a la creación de instituciones o direcciones para estar comunicados con los representantes de estas comunidades.

En el caso del Estado de Hidalgo, en su Ley de Derechos Lingüísticos menciona lo siguiente:

ARTÍCULO 4. Las lenguas indígenas nacionales son parte integrante del patrimonio cultural, étnico y lingüístico del Estado de Hidalgo. Esta Ley reconoce la existencia de 3 familias lingüísticas dentro del territorio hidalguense que son: Yuto-Nahua, Oto-Mangue y Totonaco-Tepehua.

De las cuales se derivan las siguientes agrupaciones lingüísticas: Nahuatl, Otomí, Pame, Huasteco y Tepehua. Asimismo se reconoce la existencia de las siguientes variantes lingüísticas en el Estado de Hidalgo:

a). Náhuatl, Sierra. **b).** Náhuatl, Huasteca. **c).** Náhuatl, Acaxochitlán. **d).** Hñuhu, Acaxochitlán. **e).** Hñahñu, Valle de Mezquital. **f).** Hñahñu, San Ildefonso Tepeji del Río. **g).** Otomí, Tenango de Doria. **h).** Tepehua, Huehuetla. **i).** Tenek. **j).** Pames. **k).** Sin perjuicio de aquéllas que sean reconocidas posteriormente.

La lengua Tepehua, Huehuetla, solo tiene mil 656 hablantes por lo que tiene riesgo de desaparecer.

En el estado de Chiapas, en los ordenamientos como la constitución local y Ley de Derechos y Cultura Indígena nos mencionas que los grupos predominantes son: Tseltal, Tsotsil, Chol, Zoque, Tojolabal, Mame, Cakchiquel, Lacandón, Mocho, Jacalteco, Chuj y Kanjobal; las últimas siete lenguas están en peligro de extinción, siendo Mame/Mam con más hablantes, contando con apenas nueve mil 800, según el último conteo del INEGI.

En el caso de Oaxaca, las lenguas de etnias mencionadas por su constitución local en páginas anteriores, las que están en riesgo de desaparecer son el amuzgo, chontal, zoque, zapoteco de Mixtepec y San Felipe Tejapam, ixcateco y chocholteca; siendo el amuzgo y chontal con más hablantes los cuales son de cinco mil habitantes y el ixcateco contando con apenas quinientos.

Quintana Roo, con la lengua ixil nebajeño cuenta con tan solo 12 hablantes, la legislación de este estado menciona el reconocimiento de otras

etnias que se encuentran en el territorio, pero reconoce como predominante a la maya.

En Veracruz, en la cifra del INPI, la lengua de los olutecos y sayulteco son la únicas en alto riesgo de desaparecer, está un ultima cuenta con solo cuatro mil habitantes y hablantes en todo el estado mientras, el primer grupo solo un poco más de dos docenas.

Es sorprendente, que en estos estados ya mencionados a pesar de que su población en su mayoría este compuesta de indígenas o sea una región llena de pluriculturalidad, hayan lengua si no es que la etnia completa en desaparecer, en los siguientes estados que mencionare, tienen el riesgo de muy alto a alto riesgo de desaparecer, en algunos casos observaremos que solo son regiones, del estado y no todo, mientras otros si es en todo el estado.

Ejemplo de ello el estado de Puebla, reconoce en su legislación a los pueblos indígenas de Náhuas, Totonacas o Tutunakuj, Mixtecas o Ñuu Savi, Tepehuas o Hamaispini, Otomíes o Hñähñü, Popolocas o N'guiwa y Mazatecas o Ha shuta enima; en los cuales con muy alto riesgo los tepehuas tienen solo 165 hablantes contando los municipios de Mecapalapa y Pantepec, mientras que los n'guiwa en San Felipe Otlaltepec, mazateco en Sierra Negra y otomí San Pablito Pahuatlan, se desconoce el número pero estiman que si no se toman acciones en menos de 10 años podría desaparecer.

Lo mismo sucede en Tlaxcala, pero en el municipio de San Juan Ixtenco donde el otomí y náhuatl, donde el INEGI estima que solo 700 personas en total lo hablan, esto solo juntando la cifra de ambos.

El estado de Baja California, en su legislación local reconoce a cinco etnias Kiliwas, Kumiai, Pai pai, Cucapá y Cochimí; kumiai contando con tan solo una decena de personas, en esta cuestión las cinco etnias están en muy alto riesgo de desaparecer, esto debido a que es un estado que adopta más la influencia

estadounidense que mexicana, algunos miembros de cualquier etnia le llaman a esta cuestión el “actualizarse”.

Siguiendo esta cuestión de los estados influenciados por los Estados Unidos, le siguen Sonora, Chihuahua, y Coahuila; en el caso del primero llega a reconocer su legislación a los pueblos de yoemem (yaquis), yoreme (mayos), comca’ac (seris), macurawe (Guarijíos), O’ob (pimas), cucapá, kikapoo y tohono O’otham (pápagos).

De los cuales yaquis, seris, pápagos, kikapoo y guarijíos, el primer pueblo cuenta con la mayor población con veinte mil hablantes, mientras que los pápagos apenas el ciento; los guarijíos y pimas están con menos de mil incluyendo al estado vecino de Chihuahua, seris y kikapoo quinientos hablantes cada uno.

Chihuahua, al igual que unos estados, solo menciona en su legislación que los pueblos indígenas se encuentran reconocidos, mas no los menciona cuales son, pero en el radica los tarahumaras, tepehuanos del norte y pimas; los tarahumaras la mitad de su población, así como en ciertas regiones, se extingue más que todo el lenguaje, en algunas de estas regiones como centro³⁴ un poco más de 22 mil lo hablan de 62 mil cuatrocientos, en la región oeste³⁵ y norte³⁶ solo 3 mil novecientos lo hablan de 23 mil habitantes; de los tepehuanos del norte solo mencionan que el 33.89 por ciento lo domina.

En el estado de Coahuila, solo la legislación reconoce a los pueblos Mascogo (afrodescendiente) y Kickapoo (indígena), este único pueblo indígena originario del estado es uno más en un muy alto riesgo de desaparecer ya que solo hay menos del centenar.

³⁴ Guachochi.

³⁵ Chinipas, Guadalupe y Calvo

³⁶ Bocoyna

Con lo ya demostrado en párrafos anteriores, podemos afirmar que no es tanto la legislación o la misma sociedad sino también las instituciones a cargo de realizar tales acciones, si puedo adelantar, que para que estas normas puedan ser cumplidas con tal eficacia, es difundiéndolas en estos pueblos que gracias a ello tenemos una gran identidad cultural.

En definitiva, la presión de demandas al Estado por parte de ambas raíces, han podido tener resultados en la legislación; ahora es cuestión que en la práctica se llegue a cumplir esta normatividad de protección a los derechos humanos, ya que día a día, aparte de tener una bastante la demanda por parte de la sociedad se empieza a notar una gran relevancia para el cumplimiento de ello, situación que no era de gran relevancia para el Estado, aunque en ocasiones lo sigue demostrando.

Tal vez la legislación no pueda, obligar lo más posible a la sociedad a cambiar drásticamente, pero si este sector de la sociedad o esta pequeña parte de la sociedad puede presionar para que la cultura pueda seguir preservándose por un tiempo más sin tener que estar en registros o museos.

D) REALIDAD DEL HOY

Se menciona, que la discriminación racial, es heredado desde hace años o siglos, especialmente desde la primera generación de mestizos, específicamente de español con indígena; con ello me refiero a que el mestizo como proviene de dos distintas, etnias o culturas.

Deduciendo por lo ya visto, es que la primera generación de mestizos optaron por adoptar algunas costumbres por parte de los indígenas, pero que se llegaron influenciar por las ideas no solo de su ascendencia española, también de los entonces llamados criollos; cabe recordar que el entorno social influye en ese aspecto.

Un ejemplo, que es idóneo de volver a mencionar, son los casos de algunos indígenas especialmente nobles, que optaron por un estilo de vida de un noble español, así como de algunos cuantos indígenas privilegiados (no nobles), que voluntariamente decidieron optar este estilo de vida español, pero que otros decidieron seguir con su estilo de vida indígena a pesar de tener privilegios otorgados por españoles.

Por lo que, a partir de las siguientes generaciones, en específico hasta la tercera generación, se empezó a idear la creación de una nueva sociedad, en el resto del territorio, como se ha visto anteriormente, que incluso se ha hecho todo lo posible para desaparecer el lado indígena lo cual lo podemos ver en nuestros días; lo cual ha tenido mucho impacto en la actualidad, que en los anteriores quinientos años, con la posible extinción de la mitad de variantes de lenguas, y de algunas etnias, especialmente en el norte del país.

En primera cuestión, en la actualidad, se observan algunas costumbres heredadas desde la colonia, independientemente de la discriminación; por ejemplo, en la primera cuestión y volviendo a mencionar en el asunto de algunas comunidades, donde se observa que están ubicadas en ciertos puntos y que su

población está conformada “exclusivamente” de indígenas, blancos y afrodescendientes; pero que en si son pocas.

Una segunda cuestión, heredada de esa época, es la relación de resistencia al trabajo que tienen los afrodescendientes, como se ha mencionado anteriormente, sin importar la rudeza del trabajo y del clima, llegan a tener una gran resistencia, a pesar de que ambas condiciones se junten; incluso esta relación de la resistencia al trabajo en Estados Unidos se asocia mucho con los migrantes de Latinoamérica.

La tercera, es una cuestión general que se presenta no solo en nuestro país, también en el resto de países esta cuestión proviene de la época del Porfiriato, donde se ve una gran preferencia en el trato con los extranjeros que a la misma gente del país, aunque si vemos con más detalle, que algunos extranjeros tienen más preferencia que otros.

Se da gracias a la Revolución Mexicana, mediante medios como la antropología y arte regresaron a tener una atención favorable, que años posteriores se llegaron a fundar órganos, que si recordamos fueron como el Departamento Autónomo de Asuntos Indígenas (DAAI) en 1935, que posteriormente se volvió a re-nombrar en 1948 el Instituto Nacional Indigenista (INI), lo que se conoció como la institución del indigenismo.

No obstante, se menciona que de nueva cuenta se tenía como un resultado final, el modificar o sustituir ciertos rasgos culturales de los mismos pueblos indígenas por los que tenía el resto de la sociedad, es decir, se tenía como contemplado la integración de estos pueblos a la sociedad mestiza.

A pesar que hasta el siglo pasado, se tenía contemplado este objetivo, en la actualidad ya no es necesario que el propio gobierno implemente ciertas políticas para integrar a los pueblos indígenas al resto de la sociedad, si no que ahora cada vez estos pueblos, en su mayoría deciden rendirse e integrarse.

Los ejemplos, llegan a ser diversos, llegaremos a observar es que estos pueblos lo primero que llegan a suprimir para integrarse es su lengua, lo que ha generado que en la actualidad más de la mitad de las 364 variantes corren el peligro de extinguirse, estos grupos están ubicados en los estados de Baja California, Campeche, Chiapas, Hidalgo, parte de Sonora, Tabasco, Puebla, Quintana Roo y Oaxaca.

En un número aproximado, 64 variantes tienen un riesgo muy alto en desaparecer, ya que menos de mil hablantes en menos de 20 comunidades hablan menos del diez por ciento son niños y adolescentes; 43 variantes corren un alto riesgo de desaparecer, ya que menos de mil hablantes en cincuenta comunidades hablan más del diez por ciento son niños y adolescentes; 72 variantes más tienen un riesgo mediano de desaparecer ya que menos de mil hablantes en cincuenta comunidades hablan menos del veinticinco por ciento son niños y adolescentes.

Todo lo anterior, es información dada a conocer por el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), y la Secretaría de Cultura.

Factores independientes a la discriminación, que han orillado a algunas de estas etnias a que dejar que se extingan su lengua son como; el que los hijos se avergüencen de hablarlo; aquí hay que poner atención, a pesar de que la lengua y la cultura van apegadas de la mano, estas pueden llegar a separarse si así el individuo lo desea.

Los hijos pueden enorgullecerse de la cultura que provienen, pero al momento de hablarlo se avergüenzan del lenguaje, que en algunos casos deciden no prestar atención al intentar de que los padres se lo inculquen; otro es que las personas o la sociedad se moleste de que lo hablen, por causas absurdas como el que estén diciendo comentarios indebidos a estas personas y por consecuencia estas decidan agredirlas.

Por mencionar otro factor, es el pensamiento de algunos padres, el cual ellos creen que para que sus hijos progresen necesitan solo hablar el español, lo cual podría ser una idea muy mal planteada, ya que en algunas comunidades que incluso hablan alguna lengua indígena tienen ciertas comodidades un ejemplo, Tenango de Doria, Hidalgo.

Por último, en una cuestión de algunos ancianos de estas comunidades, relatan que el siglo pasado, en algunas escuelas si un maestro escuchaba a un niño hablar su lengua, estos aparte de ejercer violencia se les decía que tenían que hablar solo español, a pesar que en la actualidad se tenga a los Derechos Humanos, este sector ha llegado a impedir que las nuevas generaciones hereden esta parte importante de su cultura.

La vestimenta, es otra causa por la que son discriminados, ejemplo, cuando un indígena se viste como cualquier civil e incluso si usa traje es bien tratado o bien recibido, esto lo llegaremos a asociar con la “importancia de la imagen”, es decir, con la frase como te ven te tratan, lo cual aplicándola a los pueblos indígenas se me hace algo insensatez, ya que incluso ellos tienen propios atuendos para ciertos eventos que obviamente se apega a la imagen de su etnia.

Aunque, a la vez es algo cuestionable en ciertos casos con personas de la elite, es decir, cuando grandes funcionarios, artistas ya sea nacionales o extranjeros y demás personas de ese tipo de ambiente, llegan a vestir estos atuendos, la demás parte de la sociedad llega a observarlos con una buena imagen; estoy de acuerdo que vista estos trajes, pero la misma sociedad llega a ser complicada en ese aspecto.

Nuestro país, presume de la diversidad e identidad cultural que se tiene, al presumir esta cuestión, no debería de haber ningún problema al tratar con estas personas que día con día se esfuerzan por preservar o salvaguardar esa identidad y memoria colectiva, pero no, todo ello es lo contrario, la sociedad

mexicana presume de su pasado pero al tratar con estas personas ya no les gusta, a excepción de una pequeña parte de esta tiene interés en estos grupos en la actualidad, dejando a un lado a profesionistas y demás académicos.

Se puede llegar a deducir que para resolver este problema, no solo es cuestión del gobierno, también de la misma sociedad de resolver este problema, pero surgiría una pregunta desde mi observancia la cual es, ¿Cómo?, recordemos que nuestra sociedad es doble moral, que en ocasiones llega a inclinarse por ser xenofilia y en otras nacionalista.

Desde un criterio propio, he decidido utilizar el término xenofilia que en vez de malinchista, ya que en ningún momento la malinche traicionó a ninguna nación, ya que todavía esta no estaba formada a su vez fue esclavizada y dada como tributo a los españoles por el pueblo indígena.

La sociedad mexicana, en esta parte histórica llega a tener una mala interpretación y como resultado una errónea expresión, dentro y fuera de nuestras fronteras, ella sólo fue interprete o traductora, pero en ningún momento este personaje de la historia traiciono a nadie, en este tipo de cuestiones se tiene que aclarar por parte del sistema educativo básico, para desaparecer dicha expresión que afirmo es errónea.

Ante el extranjero, hace no más de diez años, medios de comunicación internacionales dan a conocer que en México efectivamente existe la discriminación a nuestros pueblos indígenas, e incluso señalan que hace falta un marco jurídico que proteja y de reconocimiento para ayudarlos a sobrevivir, además de ser el primer grupo en nuestro país en ser discriminado.

En la última década del siglo XX e inicios del siglo presente se han reconocido constitucionalmente, además de crear leyes e instituciones que les garantiza y a su vez les brindan una gran “protección” incluyendo su lengua, pero que en la práctica lamentablemente pasa lo contrario, todas estas normas no necesitan ser de nueva creadas desde cero o sean reformadas; todas estas

normas en su ámbito local y federal son más que suficientes para que estas etnias sea preservadas en su totalidad mínimo en lo que resta de esta primera mitad del siglo.

Lo dijo de están forma, ya que cada cierto tiempo por los cambios que sufre la sociedad, también las normas jurídicas tienen que volverse a crear o reformarse, tal vez estas normas que protegen a estas etnias o sector podría tener cambios en unos diez años, por situaciones ya mencionadas.

En la cuestión del gobierno, para ayudar a resolver este problema en conjunto a la sociedad es mediante sus instituciones; por parte de las instituciones públicas también se ha visto una gran injusticia por parte de estas, desde su forma de atender este sector hasta su impartición de justicia.

A que me refiero de la forma de atender a este sector por parte de las instituciones, aquellas instituciones si en verdad toman cartas en los asuntos de discriminación a este pueblo, o simplemente deslindan responsabilidades a otras entidades que también tienen el mismo objetivo de erradicar esta problemática.

Ejemplo, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), en algunos casos que involucran a los pueblos indígenas ha delegado responsabilidades a estancias municipales, como a las direcciones que se denominan atención de los pueblos indígenas, incluso instancias que atienden solo casos de mujeres, denominados atención a la mujer o como le sea denominado por su bando municipal, se ha deslindado responsabilidades que dichos asuntos le conciernen a estancias que solo atienden a pueblos indígenas.

Aquí hay tres cuestiones, una en si las instancias no quieren hacer lo que les corresponden; son los funcionarios que no saben que es lo que desempeñan; o simplemente quieren evitar carga de trabajo. Desde mi opinión son las últimas dos, porque en la primera es cuestión de saber que no sólo están sujetas a la constitución, también a tratados internacionales sobre todo la CNDH.

En la impartición de justicia, si deja mucho que desear, en casos que involucran lesiones y donde tiene que intervenir el Ministerio Público, no son atendidos, ya que, se tiene el pensamiento de que como un indígena es ignorante no vale la pena atender ese tipo de casos, hasta que otras instancias tienen que presionar para que estos casos sean resueltos.

Otra cuestión, en la impartición de justicia por parte del Ministerio Público y demás autoridades, es cuando se utiliza a indígenas en los casos denominados como chivo expiatorio, en donde autoridades por no realizar las investigaciones adecuadas, llegan a culparlos de ciertos delitos por tener menos posibilidades de defenderse, en especial cuando no saben hablar correctamente el castellano o simplemente no lo saben hablar bien. Aún más, cuando no hay suficientes o son nulos los intérpretes de su lengua, les es mucho más fácil culparlos.

Con observancia a lo anterior, se puede mencionar que sociedad y estado tienen que trabajar en conjunto para que se puedan conservar un poco más aquellas etnias en peligro de desaparecer en un corto o mediano plazo, tal vez solo sean sus lenguas, pero al desaparecer primero su lengua no tardarían mucho en dispersarse y en sí, se deje de saber sobre estas etnias.

Pero, tanto la sociedad tiene que cambiar su postura o su doble moral, a tal punto de que sólo porque este sector en la mayoría de los casos carecen de ciertos conocimientos tanto educativos como de otra índole, se molestan a tal punto de regañarlos o maltarlos, lo cual ni siquiera es un derecho para poder realizar este tipo de actos; en vez de realizar este tipo de actos sería mejor compartirles de ciertos conocimientos, en caso de contar con ello.

En la cuestión gubernamental, ciertas instituciones estén mucho más sujetos a la obligación de presionar a otras entidades, para hacer cumplir las leyes que protegen a este sector; en cuestión de administración de justicia, desde mi criterio se deberían de instaurar reglas de procedimiento en cuestión penal, para que en cierto tiempo sean de inmediatos liberados por falta de un intérprete

y la falta de una correcta defensa por parte del estado, pero sólo sea exclusivamente a este sector indígena.

En última cuestión gubernamental, desde la educación básica, concientizar a los estudiantes e implementar programas para evitar la discriminación al sector indígena, también de los afroamericanos que a continuación en los siguientes párrafos también dale criterios de esta otra raíz, que en ciertos casos comparte con los indígenas algunas cuestiones que enfrentan ante esta sociedad de doble moral.

Hay una cuestión, en donde indígenas y afrodescendientes tienen que enfrentar juntos, la discriminación racial o discriminación por su color de piel, la cual es la principal causa por la que ambos grupos son discriminados por la sociedad, y por instituciones tanto privadas como gubernamentales.

Se llegará a ser muy repetitivo con lo siguiente, pero el tema de racismo en nuestro país siempre ha sido un tabú, la mayoría de personas menciona que no existe, pero eso lo podemos observar en los distintos ámbitos de la sociedad mexicana, desde la escuela con la figura del acoso escolar conocido como bullying, hasta aquellos estereotipos que se nos muestran en los medios de comunicación o de entretenimiento.

Englobarlos, sería demasiado extenso, vaya en el caso del acoso escolar en aquellos niños que llegan a ponerles apodos a aquellos con un color de piel más oscuro, por ejemplo chocorrol o el negro, apodos que por lo general son los más comunes al referirse a sus compañeros de piel oscura.

Si llegamos a tener más observancia, en el entorno de las instituciones privadas, nos daremos cuenta que el racismo se presenta de forma desapercibida; ejemplo, desde mi observancia e interpretación de las situaciones, en las tiendas de ropa Price Shoes, aquellas personas morenas por lo general están acomodando mercancía o en la bodega, mientras aquellas con tonalidad clara se encuentran atendiendo a los clientes.

Un segundo ejemplo que podemos mencionar, es en aquellas tiendas de alto prestigio, como Liverpool, Fabricas de Francia, entre otras, todo su personal se basa en gente de piel clara; incluso ha habido casos de personas de piel no clara, que recurren a pedir empleo y la respuesta de los contratistas es que requieren de personal de piel blanca.

En el ámbito laboral, de alguna institución privada, tanto en su estructura jerárquica u organigrama, no se va a llegar a ver una persona ocupando un cargo importante dentro de la institución con tal tonalidad de su piel.

En la cuestión del estereotipo creo, que deja bastante por desear, en los medios enfocados al entretenimiento, siempre se nos muestra que las personas de tonalidad oscura son delincuentes, que las personas blancas siempre serán honradas; situación que en la realidad no es así, si no que es de ambos, es decir, hay gente de piel blanca que también llega a delinquir. Incluso en la promoción de productos, por este tipo de medios, todos los actores y modelos solo son gente de piel blanca, nunca llegaremos a observar gente de tonalidad oscura.

En fin, donde dirijamos la mirada a cualquier parte de la sociedad y prestemos atención veremos que existe el racismo de una forma que pase desapercibida, o se presente de una forma que llame la atención a simple vista; a pesar de contar con leyes y entes que prohíban este tipo de cuestiones, en la práctica siempre estará presente.

Con anterioridad, mencione que el estado desde la educación básica se debería de concientizar el respetar a la población indígena, pero también a la población afrodescendiente; estoy de acuerdo que se debería de enseñar que el mexicano proviene de cuatro raíces y mostrar el pasado de estas; concientizar que la piel oscura no solo es de descendencia indígena sino también de descendencia africana.

Pero más que todo, concientizar que los rasgos de estas dos raíces siempre prevalecerá en los genes del mexicano, y que nos acompañaran otros

quinientos años, sino es que más, a pesar de que no estemos de acuerdo; el mexicano siempre negó la raíz africana, pero que a partir de cierto momento se va a tener que reconocer, no solo porque en la Constitución Política lo está, si no que siempre ha estado presente.

Aceptar a la raíz africana, como parte de nosotros, no solo por su presencia, sino que siempre, fueron parte de la construcción de nuestro actual país, ejemplos son varios que en resumen fueron líderes de la lucha de Independencia.

La discriminación, más que todo racial que ejerce la misma sociedad mexicana, a estas dos raíces muy fundamentales, no solo atentan, también violan el artículo dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al momento de violar este artículo estamos renegando o no aceptamos nuestras raíces, nuestra identidad cultural y que en cierto momento nos arrepentiremos si llegamos a perder el poco tesoro que desde años se ha heredado en generación en generación.

Desde mi criterio, para que en un futuro casi la totalidad de nuestra sociedad, con ello incluyo a instituciones tanto privadas como públicas, el que se implementen políticas de inclusión de estas dos raíces.

El obligar a medios de comunicación y demás empresas, poner fin a los estereotipos comunes que siempre se nos han mostrado; el obligar a las empresas a que no deben tener políticas de contratación de personal exclusivo a cierta tonalidad de piel clara, es decir, que incluyan la contratación de personas con tonalidad de piel oscura.

Como he mencionado con anterioridad, otra de las formas que se puede acabar con el problema de la discriminación, es mediante la difusión de todo el conjunto jurídico que se encuentra a nivel federal, también en lo local, esta responsabilidad de difusión la pueden llevar a cabo los distintos entes públicos que a través de este trabajo se han mencionado (a excepción del INEGI).

Nos encontramos todavía a tiempo, para que algunos pueblos indígenas tengan todavía la esperanza que su cultura seguirá por unas cuantas generaciones más; en tanto a los pueblos negros, pueblos afromexicanos, es el momento de darles el debido reconocimiento de que fueron parte de la construcción de este país; la existencia de esta raíz, la afromexicana, fue oculta por los mestizos que con el pensamiento, todavía vigente en unos cuantos, el que cual el blanco será superior y competitivo ante otras etnias o personas que no cuenten con ese color de piel. Es momento de reconocer la verdad cultural.

III. CONCLUSIONES

La discriminación que tanto indígenas como afrodescendientes, es histórica y ciertamente difícil de atacar, si las instituciones que gobiernan esta nación no ponen énfasis en esto. Estoy consciente que algo se ha logrado, como el reconocimiento en el 2015 de por parte de INEGI, y el cambio de nuestra constitución en el 2019, al reconocer, particularmente a los grupos afrodescendientes.

No obstante lo anterior, deberíamos de tomar medidas, pues aun no es lo suficiente, con ello, expreso que, podría poner sanciones más duras a las instituciones que ejerzan discriminación por cuestión étnica.

Con ello, poco a poco se lograría erradicar al mínimo el racismo, ya que, todos sabemos es como una enfermedad contagiosa, ya que el día que hasta la población indígena ya no se identifique como tal y se “modernice”, ese día quedara lo que alguna vez fue una gran diversidad cultural, que incluso si llegara a suceder, el resto de extranjeros que admire nuestro país por la cultura, nos reprocharan por ello.

De nosotros depende la defensa, de nuestras raíces, nuestra cultura; como lo hacen algunos extranjeros en nuestro país, como los asiáticos, en específico japoneses, chinos y coreanos, que a pesar de que pasen hasta cinco generaciones la mayoría de ellos siguen sintiéndose orgullosos de su descendencia, a pesar de no tener (en algunos casos) los rasgos físicos que los caracterizan.

Una persona, hasta el momento que él decida ya no identificarse perteneciente a una cultura, es cuando se acaba esa herencia cultural, como llegamos a ver en el trayecto de este trabajo.

Es triste observar, la perdida de grupos étnicos valiosos en nuestro país, porque al morir perdemos idiomas, cosmovisiones, tradiciones, música,

vestimenta, gastronomía y formas de vida y sapiencia que no se lograran recobrar, muchas ocasiones no queda incluso el rastro documental de las mismas, por ello es necesario defender nuestro legado.

Me permito retomar el hecho sobre la raíz africana, es necesario darle el debido reconocimiento, el que fue parte de la construcción de un proyecto llamado Nación; que los mestizos de generaciones anteriores ocultaron de una forma irrespetuosa, porque ellos y los indígenas fueron los que recibieron el trabajo duro de este proyecto.

No sólo en la construcción de ciudades, sino en los trabajos agrícolas, y en todo trabajo que requiriera fuerza manual.

En el campo de batalla, que no solo fue un trabajo más duro, si no donde ellos en su mayoría derramaron sangre, que sin ello, los propios mestizos en la actualidad no presumirían de tales victorias, que a pesar de algunas batallas perdidas se logró en otras una gran victoria; por lo tanto, ellos merecen un mismo nivel de reconocimiento que tienen los mestizos.

Considero que es necesario clarificar el concepto mal entendido y aplicado en nuestra nación, producto de la educación institucional básica y me refiero a que el ser “mestizo” no signifique, ser descendencia de indígena con europeo, sino también de ser descendencia de africano con indígena, ser descendencia de alguna etnia asiática con alguna otra perteneciente a este territorio o continente; el ser mestizo es ser descendiente de las cuatro raíces.

A pesar de tener la piel más clara, no da el derecho de menospreciar a aquel que no la tiene, y más aún, cuando nos encontramos en un país con cierta mezcla, que por quinientos años se ha venido presentando, en nuestro gen puede haber un pequeño enlace que nos conecta al resto de las raíces.

Otros puntos que podemos resaltar es que, existe un error por parte de algunas fuentes al relacionar los conceptos de pluriculturalidad, multiculturalidad

e interculturalidad como sinónimos, lo cual en este trabajo se dejó claro que son conceptos muy distintos.

La historia gubernamental, es una historia fabricada por mestizos que se sintieron superiores a otras etnias, haciendo que exista un desconocimiento de una identidad étnica que no solo se compone de etnia europea con indígena americana, nos componemos de otras dos etnias que fueron nulificadas por centurias; la asiática y especialmente la africana.

La mayoría de pueblos indígenas, no han alcanzado aún el suficiente desarrollo humano y digno que debe ser, por culpa de la discriminación, de una ignorancia que el pertenecer a otra etnia lo convierten en algo inferior a los demás, así como de malos servidores públicos que aplican normas que protegen a los Derechos Humanos a su conveniencia y que no es necesario más normas.

Es muy penoso que la legislación tanto federal, reconozca a comunidades de descendencia africana hasta el año 2019, cuando legislaciones locales de los estados de Guerrero y Oaxaca, los reconoció cuatro años más atrás, aun así sigue siendo penoso que estos estados no hayan reconocido años mucho más atrás esta etnia, que ayudo a construir al México que hoy conocemos.

Considero que la etnia de origen asiático, si es importante en la mención de la historia, pero no veo la necesidad de que las leyes mexicanas las protejan, de cierta forma se aplica la multiculturalidad e interculturalidad, es decir, el individuo interactúa lo necesario si no es que aísla para proteger su cultura, llega a ver un intercambio étnico si un individuo ajeno a esta tiene el interés de conocer sus costumbres.

Los afrodescendientes e indígenas, si deben de ser protegidos ya que son muy discriminados por el color de piel, forma de vestir, costumbres y lenguaje; cuestión que no sucede con originarios de aquel continente.

IV.- REFERENCIAS DE CONSULTA

Bibliografía

- Abreu, J. L. (2013). *Antecedentes de la Discriminación*. México: DAENA JOURNAL.
- Álvaro Bello y Marta Rangel (2000) *ETNICIDAD, "RAZA" Y EQUIDAD EN AMÉRICA LATINAY EL CARIBE: CEPAL*.
- Alvear, C.A. (1964). *Historia de México*. México: Ed. Jus México
- Barcelo, Q.O.R. (2017). *Cruzando Océanos y Fronteras/Migración interna e internacional*. Pachuca de Soto: Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.
- Basave, B. A. F. & Molina, E. A. (2002). *México mestizo: análisis del nacionalismo Mexicano en Torno a la Mestizofilia*. (2ª ed). México: Fondo de Cultura Económica.
- Carrillo, T. C. (2009). *El Racismo en México: Una Visión Sintética*. México: CONACULTA.
- Checa-Artasu, M.M., Niglio, O. (2019). *Italianos en México: arquitectos, ingenieros, artistas entre los siglos XIX y XX*. Roma: Arachne Editrice.
- Chong, J. L. (2014). *Historia General de los Chinos en México, 1575-1975*. Madrid: Turner
- Dussel, E.P. (2012). *"40 años de la relación entre México y China". Acuerdos, desencuentro y futuro*. Ciudad de México: UNAM FE CECHIMEX.
- De la Serna, J. M. (2010). *De la Libertad y la Abolición: Africanos y Afrodescendientes en Iberoamérica*. México: INAH.
- Elisa, M. V., & Correa, E. D. (2005). *Poblaciones y Culturas de Origen Africano en México*. México: INAH.
- Elisa, M. V., & Iturralde, G. N. (2016). *Afrodescendientes en México Una Historia de silencio y discriminación*. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. México: Conapred.
- Embriz, A.O. (2012) *México, lenguas indígenas nacionales en riesgo de desaparición: variantes lingüísticas por grado de riesgo, 2000*. (1ª ed); México: INALI.
- Florescano, E. (1999) *Memoria Indígena*. (1ª ed). DF. México: CONACULTA.

- Gutiérrez, D. M. (2006). *Multiculturalismo: perspectivas y desafíos*. México. UNAM.
- Girón, A., Vargas, A., & Uscanga, C. (2015) *La misión Hasekura: 400 años de su legado en las relaciones entre México y Japón*. México, UNAM.
- Ham, R. (2013) *“De la Invitación al Desalojo”. Discriminación a la comunidad china en México*, Ciudad de México: Samsara.
- Kenneth, T. J. (2018). *México Bárbaro*. México: Porrúa.
- Lagunas, R. Z. (2010). *Población, Migración y Mestizaje en México: Época Prehispánica- Época Actual*. México: INAH.
- Macionis, J.J. & Plummer, K. (2011) *Sociología*. (4ª ed). Madrid: Pearson.
- Pérez, A. M. (2016). *Extranjeros y Revolución en México: Impacto y Consecuencias entre la Población Europea 1910-1920*. Morelia: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.
- Von, G.W. (2010) *Historia de México*. DF. México. Fondo de Cultura Económica.
- Urías, H. B. (2007). *Historias Secretas del Racismo en México (1920-1950)*. (1ª ed) México: Tusquets.

Artículos

- Bernabé, V. M.M. (2012). *Pluriculturalidad, multiculturalidad e interculturalidad, conocimientos necesarios para la labor del docente*. Revista Educativa Hekademos, Volumen 11, 68-71.
- Carrillo, M.R. (2015) *Los “chinos” de Nueva España: migración asiática en el México colonial*. Millars: Espai i historia. Vol.39, Núm. 2. p. 15-40.
- CNDH, (2012). *Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas en México*. México: CNDH
- Copello, B. N. P. (2009). *La Diferencia en la Igualdad El Desafío Judicial Para la Inclusión de las Comunidades Aborígenes en un Mundo Pluriculturalidad*. Cuestiones Constitucionales, Volumen 20, 103-148.
- García, C. (2019, 28, Enero). *Procede Amparo contra Creación del instituto de Pueblos Indígenas*, La Jornada.
- Germán G. D. (2001). *Etnias*. Revista de Marina, número 2. 112-128

- González, G. S. (2020, 15 Enero). Tiene Corea 2 mil empresas en el país; China, 200. La Jornada. p.24
- Hernández, R.M. (2007). *Sobre los sentidos de "Multiculturalismo" e "Interculturalismo"*. Ra Ximhai. Volumen 3. 430-442.
- Ignacio G. D. (2003) *El Hombre y la Maquina*. Redalyc. Número 20-21. (17-23).
- Inclán, R. (1995). *Inmigración Libanesa en México. Un caso de diversidad cultural*. Revista Historias. Núm. 33. p. 13-20.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2010), *Clasificación de Lenguas Indígenas*. INEGI. México.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2017), *ENADIS. Encuesta Nacional Sobre Discriminación*. INEGI. México.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2017), *ENADIS. Encuesta Nacional Sobre Discriminación, Informe Operativo*. INEGI. México.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2017), *Perfil Sociodemográfico de la Población Afrodescendiente en México*. INEGI. México.
- Koffler, S. (1965). *Las razas y el RACISMO*. EL CORREO. Número 4. 4-33.
- Korsbaek, L. & Samano, R.M.A. (2007). *El Indigenismo en México: Antecedentes y Actualidad*. Ra Ximhai, Vol.3, Núm.1 pp. 195-224.
- Martínez, R. M. (2010). *El proyecto colonizador de México a fines del siglo XIX. Algunas perspectivas comparativas en Latinoamérica*. Revista Historia y Ciencias Sociales. Núm. 76, 101-132.
- Oropeza, D. (2016) *La migración asiática libre al centro del virreinato novohispano*. Relaciones. Vol. 37, Núm. 17. 347-363
- Palacios, H. (2012). *Japón y México: Inicios de sus Relaciones y la Inmigración japonesa durante el porfiriato. México y la Cuenca del Pacífico*. Vol. 1 (1), p.105-140.

Parra, I. A. (1995). *La presencia inglesa en México durante el siglo XIX*. Revista Historias. Núm. 33. p. 13-20.

Peddie, F. (2006). *Una presencia incomoda: La colonia japonesa en México durante La Segunda Guerra Mundial*. Estudios de historia moderna y contemporánea de México. Vol. 32. p. 73-101.

Mesografía

10 lenguas indígenas en peligro de extinción [En Línea]. (2014, Marzo). La Crónica de Chihuahua Sección Cultura. Dirección URL:<http://www.cronicadechihuahua.com/10-lenguas-indigenas-en-peligro-de.html> [Consultado el 21 de Noviembre del 2021]

Agencias, (2016, 19 de abril). En México, la discriminación está 'omnipresente' [en línea]. SIPSE, Sección México. Dirección URL: <https://sipse.com/mexico/discriminacion-mexico-practicas-raices-culturales-201137.html> [Consultado el 11 de abril del 2019]

Asociación de Antropología Biológica Argentina, [en línea]. Dirección URL: <http://www.fcnym.unlp.edu.ar/aabra/Actas2009/Carnese.pdf> [Consultado el 05 de Febrero del 2019.]

Amairaniaa. 2015 Junio 20. Interculturalidad [Archivo de Video]. Dirección URL: <https://www.youtube.com/watch?v=ywcAnvSFxlc> [Consultado el 05 de Febrero del 2019.]

Anthony G. (s.f.). Biblioteca Virtual de Ciencias Sociales. Etnicidad y raza. [En línea]. Dirección URL: <https://centroderecursos.cultura.pe/sites/default/files/rb/pdf/Etnicidad%20y%20raza.pdf> [Consultado el 05 de Febrero del 2018]

Antropología Cultural. 2014 Marzo 13. *Etnia y Raza* [Archivo Video] Dirección URL: <https://www.youtube.com/watch?v=uXJzYCCtjbg> [Consultado el 05 de Febrero del 2018].

A punto de desaparecer en Baja California la etnia kumiai, [En Línea] (2015,15 de Enero). La Jornada de Oriente Sección Nacional. Dirección URL: <https://www.lajornadadeoriente.com.mx/puebla/a-punto-de-desaparecer-en-baja-california-la-etnia-kumiai/> [Consultado el 21 de Noviembre del 2021].

Bautista, M. (2021, 20 de Febrero). En peligro de desaparecer lengua de la etnia Mam en el Soconusco [En Línea]. El Herald de Chiapas. Dirección URL: <https://www.elheraldodechiapas.com.mx/local/municipios/indigenas-comunidades-chiapas-mayas-en-peligro-de-desaparecer-lengua-de-la-etnia-mam-en-el-soconusco-6387100.html> [Consultado el 20 de Noviembre del 2021].

Canal Once. (2012). *Los que llegaron*. [Archivo Video]. Dirección URL: <https://www.youtube.com/playlist?list=PLD9AE66CDE2C5F91A> [Consultado el 12 de Octubre del 2020]

Comisión Nacional de Derechos Humanos [en línea]. Dirección URL: http://www.cndh.org.mx/Que_son_los_Derechos_Humanos [Consultado el 09 de Febrero del 2018].

Comisión Nacional de Derechos Humanos [en línea]. Dirección URL: www.cndh.org.mx/Indigenas [Consultado el 09 de Febrero de 2018]

Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. (2016). [en línea]. Dirección URL: http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Reingenieria_Gasto/imagenes/Ventanas/Ramo_6/06U011.pdf [Consultado el 09 de Febrero del 2018]

Consejo Nacional para Prevenir La Discriminación, [en línea] Dirección URL: http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=38&id_opcion=15&op=15 [Consultado el 09 de Febrero del 2018]

CuriosaMente. 2017 Febrero 12. Las Razas Humanas ¿de veras existen? [Archivo Video]. Dirección URL: <https://www.youtube.com/watch?v=TITKgT3iOOY> [Consultado el 11 de Febrero del 2018]

DIFERENCIAS ENTRE ETNIA Y RAZA (2017). [Mensaje en un Blog]. Dirección URL: <https://diferenciasentre.org/etnia-y-raza/> [Consultado el 05 de Febrero de 2018]

Enrique S. M. (2013). RAZA Y ETNIA [Mensaje en un Blog]. Dirección URL: <http://sociologianecesaria.blogspot.com/2013/05/raza-etnia.html> [Consultado el 05 de Febrero del 2018]

Daniel, M. (2016, 7 de Febrero). La genética descalifica el concepto de raza [en línea]. EL PAIS, Sección Futuro. Dirección URL: https://elpais.com/elpais/2016/02/05/ciencia/1454696080_059342.html [Consultado el 25 de Febrero del 2018]

Florián Y. (2009). ORÍGENES DEL RACISMO Y DISCRIMINACIÓN. [Mensaje en un Blog]. Dirección URL: <https://lanaveva.wordpress.com/2009/11/08/origenes-del-racismo-y-discriminacion/> [Consultado el 13 de Diciembre de 2018]

Descendientes Coreanos 14/mayo/1905. SR. SIXTO KIM CANCHÉ [Grupo de Facebook]. [Estado de Publicación]. [Imagen Adjunta]. Dirección URL: https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=180519126895159&id=104591624487910 [Consultado 16 de Octubre del 2020].

Estas son las 5 lenguas indígenas que están por desaparecer en México [En Línea] (2019, 09 de Agosto). El Heraldo de México. Dirección URL: <https://heraldodemexico.com.mx/nacional/2019/8/9/estas-son-las-lenguas-indigenas-que-estan-por-desaparecer-en-mexico-109870.html> [Consultado el 21 de Noviembre del 2021].

Francisco, L. F. (2004). Las Etnias Centroamericanas en la Segunda Mitad del siglo XX. Redalyc.org, núm. 17. Dirección URL: <http://www.redalyc.org/pdf/128/12891701.pdf> [Consultado el 5 de enero del 2019]

Firman gobierno de Oaxaca convenio con 19 pueblos chocholtecos, para salvar su lengua de la extinción, (2021, 09 de Agosto). [En Línea] El Universal Oaxaca Sección Estatal. Dirección URL: <https://oaxaca.eluniversal.com.mx/estatal/firman-gobierno-de-oaxaca-convenio-con-19-pueblos-chocholtecos-para-salvar-su-lengua-de-la> [Consultado el 20 de Noviembre del 2021]

González, R. (2021, 8 de Mayo). Lengua otomí agoniza Ixtenco quedan 300 hablantes [En línea]. Milenio. Dirección URL: <https://www.milenio.com/politica/comunidad/lengua-otomi-agoniza-ixtenco-quedan-300-hablantes> [Consultado el 20 de Noviembre del 2021].

Haitianos fundan “pequeña Haití” en suburbios de Tijuana, (09 de Julio del 2017). EL DEBATE. Dirección URL: <https://www.debate.com.mx/mexico/Haitianos-fundan-Pequena-Haiti-en-suburbios-de-Tijuana-20170709-0026.html> [Consultado el 29 de Julio del 2019]

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2022), “Población”. INEGI. Dirección URL: <https://www.inegi.org.mx/>

López, M. (2021, 16 de Mayo). Muere uno de los últimos hablantes de la lengua zoque-ayapaneco en Tabasco [En Línea]. Milenio. Dirección URL: <https://www.milenio.com/politica/comunidad/tabasco-muere-uno-de-los-ultimos-hablantes-de-la-lengua-zoque-ayapane> [Consultado el 20 de Noviembre del 2021].

María R. G. (2014). Etnias, razas, tribus y otros conflictos léxicos. [Mensaje en un Blog]. Dirección URL: <http://www.africafundación.org/spip.php?article19160> [Consultado el 05 de Febrero del 2018].

Morales, C. (2021, 30 de Enero). En 10 años desaparecerán 4 lenguas indígenas en Puebla [En Línea]. Milenio. Dirección URL: <https://www.milenio.com/politica/comunidad/10-anos-desapareceran-lenguas-indigenas-puebla> [Consultado el 21 de Noviembre del 2021].

Natalie, A. (2000, 13 de Septiembre). La genética descalifica el concepto de raza [en línea]. EL PAIS Sección Futuro. Dirección URL: https://elpais.com/diario/2000/09/13/futuro/968796001_850215.html [Consultado el 27 de Febrero del 2018].

Pastrana, D. (2019, 07 de Abril). Yumanos, los indios más olvidados de México [En Línea]. Aristegui Noticias. Dirección URL: <https://aristeguinoticias.com/0704/mexico/yumanos-los-indios-mas-olvidados-de-mexico/> [Consultado el 21 de Noviembre del 2021].

Paz, R.A. (2020, 17 Julio). Cinco lenguas originarias de México tienen hoy menos de 100 hablantes [En Línea]. Crónica Sección Cultura. Dirección URL: https://www.cronica.com.mx/notas-cinco_lenguas_originarias_de_mexico_tienen_hoy_menos_de_100_hablantes-1158967-2020.html [Consultado el 21 de Noviembre del 2021]

Pérez, A. (2021, 26 de Abril). En peligro de extinción lengua indígena: INEGI [En Línea]. El Herald de Chihuahua Sección Local. Dirección URL: <https://www.elheraldodechihuahua.com.mx/local/en-peligro-de-extincion-lengua-indigena-inegi-noticias-de-chihuahua-tarahumara-ralamuli-sierra-6642331.html> [Consultado el 20 de Noviembre del 2021].

RishayanPorMexico, 2013 Noviembre 13. MEXICO NEGRO Voces De Los Afromexicanos [Archivo Video]. Dirección URL: https://www.youtube.com/watch?v=_2Qlq4EXmuU&t=221s [Consultado 13 de Noviembre del 2020].

RishayanPorMexico, 2013 Noviembre 9. MEXICO NEGRO Opiniones De Los Afromexicanos [Archivo Video]. Dirección URL:

<https://www.youtube.com/watch?v=OVwXGJ93Azo> [Consultado 13 de Noviembre del 2020].

RAZA, ETNIA E IDENTIDAD: FACTORES POLITICOS EN AMERICA LATINA. (2011). [Mensaje en un Blog]. Dirección URL: <http://anarcounacionalismo.blogspot.mx/2011/07/raza-etnia-e-identidad-factores.html> [Consultado el 05 de Febrero del 2018].

Secretaría de Cultura. (2020, 26 de Febrero). Siempre florecerá la palabra; lenguas indígenas de México contra su extinción. Dirección URL: <https://www.gob.mx/cultura/es/articulos/siempre-florece-la-palabra-lenguas-indigenas-de-mexico-contra-su-extincion?idiom=es> [Consultado el 20 de Noviembre del 2021].

Secretaría de Cultura. (s.f.). Dirección URL: https://sic.cultura.gob.mx/lista.php?table=grupo_etnico&disciplina=&estado_id=0 [Consultado el 22 de Noviembre del 2021].

TV UNAM. (2018 Mayo 21). *Los chinos en México, una historia olvidada* [Archivo Video]. Dirección URL: <https://www.youtube.com/user/teveunam> [Consultado el 20 de Agosto 2019].

UCAM Universidad Católica de Murcia. 2015 Febrero 10. Multiculturalidad e interculturalidad [Archivo Video]. Dirección URL: <https://www.youtube.com/watch?v=BUIWrqREJ9I> [Consulta: 11/Febrero/2018].

Universidad de Buenos Aires / Universidad Nacional de General Sarmiento, [en línea]. Dirección URL:

<http://www.sociedadekant.org/studiakantiana/index.php/sk/article/viewFile/149/150> [Consultado el 05 de Febrero del 2018].

Walsh, C. (2005) *La Interculturalidad en la Educación*. Perú: UNICEF. Dirección URL: https://www.unicef.org/peru/_files/Publicaciones/Educacionbasica/peru_educacion_interculturalidad.pdf [Consultado el 06 de enero del 2019]

Zolla, C., Zolla M. E. (2010) *Los pueblos indígenas de México, 100 preguntas*. México, UNAM. Segunda Edición [en línea]. Dirección URL: https://www.nacionmulticultural.unam.mx/100preguntas/pregunta.php?num_pre=26 [Consultado el 27 de noviembre del 2019]

Documentos Institucionales

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Constitución del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes

Constitución del Estado Libre y Soberano de Baja California

Constitución del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur

Constitución del Estado Libre y Soberano de Campeche

Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

Constitución del Estado Libre y Soberano de Ciudad de México

Constitución del Estado Libre y Soberano de Coahuila

Constitución del Estado Libre y Soberano de Colima

Constitución del Estado Libre y Soberano de Durango

Constitución del Estado Libre y Soberano de México

Constitución del Estado Libre y Soberano de Guanajuato

Constitución del Estado Libre y Soberano de Guerrero

Constitución del Estado Libre y Soberano de Hidalgo

Constitución del Estado Libre y Soberano de Jalisco

Constitución del Estado Libre y Soberano de Michoacán

Constitución del Estado Libre y Soberano de Morelos

Constitución del Estado Libre y Soberano de Nayarit

Constitución del Estado Libre y Soberano de Nuevo León

Constitución del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

Constitución del Estado Libre y Soberano de Puebla

Constitución del Estado Libre y Soberano de Querétaro

Constitución del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo

Constitución del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí

Constitución del Estado Libre y Soberano de Sinaloa

Constitución del Estado Libre y Soberano de Sonora

Constitución del Estado Libre y Soberano de Tabasco

Constitución del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas

Constitución del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala

Constitución del Estado Libre y Soberano de Veracruz

Constitución del Estado Libre y Soberano de Yucatán

Constitución del Estado Libre y Soberano de Zacatecas

Ley de Derechos, Cultura y Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Aguascalientes

Ley de Derechos, Cultura y Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Baja California

Ley de Derechos, Cultura y Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Baja California Sur

Ley de Derechos, Cultura y Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Campeche

Ley de Derechos, Cultura y Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Chihuahua

Ley de Derechos, Cultura y Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Coahuila

Ley de Derechos, Cultura y Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Colima

Ley de Derechos, Cultura y Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de México

Ley de Derechos, Cultura y Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas para el Estado de Hidalgo

Ley sobre los Derechos y el Desarrollo de los Pueblos y las Comunidades Indígenas del Estado de Jalisco

Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán

Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de Nayarit

Ley de los Derechos de las Personas Indígenas y Afromexicanas en el Estado de Nuevo León

Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas del Estado de Oaxaca

Ley de Derechos, Cultura y Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Puebla

Ley de Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Querétaro

Ley de Derechos, Cultura y Organización Indígena del Estado de Quintana Roo

Ley Reglamentaria del Artículo 9° de la Constitución Política del Estado, sobre los Derechos y la Cultura Indígena (San Luis Potosí)

Ley de los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas de Sinaloa

Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas de Sonora

Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de Tabasco

Ley de Protección, Fomento y Desarrollo a la Cultura Indígena para el Estado de Tlaxcala

Ley de Derechos y Culturas Indígenas para el Estado de Veracruz

Ley de la Comisión de Derechos Humanos

La Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación

Ley de Fomento y Desarrollo de los Derechos y Cultura de las Comunidades y Pueblos Indígenas del Estado de Morelos

Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas

Ley General de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Durango.

Ley para la Protección de los Pueblos y Comunidades Indígenas en el Estado de Guanajuato.

Ley Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas

Ley que Crea el Instituto Nacional Indigenista [Abrogada]

Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
[Abrogada]

Ley Número 701 de Reconocimiento, Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Guerrero

V. ANEXOS

Nombre: Irma Delfina Vega Ortega

Ocupación: Directora de Atención a la Población Indígena

Teléfono: 56-10-60-70-18

Correos electrónicos: irmavega@hotmail.com

atencion.indigena@valledechalco.gob.mx

Desde un comienzo, se le presento una serie de preguntas a la directora, pero por la forma que eran planteadas termino siendo una plática, que al final de cuentas tenía como objetivo la vivencia de los pueblos indígenas ante la discriminación por parte de la sociedad.

Ella es oaxaqueña, de origen mixteco efectivamente habla su lengua, desde un inicio le pregunto a sus papas el motivo del por qué no le enseñaron su lengua desde pequeña, ya que tuvo que aprender la lengua a una edad mayor, la contestación de sus padres fue que el motivo de la discriminación que vivían en todos los ámbitos, no solo ellos, todos los indígenas.

Ella menciona que Valle de Chalco, se compone del 70 por ciento de pueblos originarios, el grupo que predomina son los mixtecos, la mayoría de la población es compuesta por estados sureños, como Oaxaca, Guerrero y Puebla, donde también predomina el mixteco, el resto de los distintos estados de la Republica.

Toda esta discriminación les ha sido presentada al momento de salir de sus comunidades, a buscar trabajo, salud, educación, etc., con base a toda esa discriminación, dejan perder principalmente su lengua y después pierden su forma de vestir; esta discriminación la observamos desde el concepto de bullying hasta los famosos refranes, como: es para mejorar la raza, es mejor un blanco para mejorar la raza, es mejor un estudiante para mejorar la raza, etc.

Todo ello es en población en general, pero en el caso de los indígenas son los que sufren más discriminación, uno de los principales ejemplos que nos mencionó la directora fue en el transporte público como por ejemplo:

“en el metro donde las personas que visten su atuendo y otra persona se le queda viendo, en el pensamiento de esta dice, ¿y este a donde se va a ir a bailar?, volviendo a voltear al escuchar que están hablando su lengua otro pensamiento de esta persona es ofenderlos y dirigirse a ellos como oaxacos”.

Ahí realmente la gente demuestra que no tiene cultura, por el hecho de no respetar y llamarlos como se debe: oaxaqueños.

La directora hace más referencias a los distintos ámbitos de discriminación que enfrentan estos pueblos como es decir:

Por el hecho de ser mujer, a causa de la ideología machista y de los mismos pueblos indígenas, cuando nace un bebe si es niño hacen una gran celebración, cuando es niña llega a ser una gran decepción, desde ese punto se empodera al hombre y a la mujer se le hace sumisa.

Ella hace un pequeño comentario el cual: hay usos y costumbres que valen la pena conservarlos, otros que vale la pena que desaparezcan como la venta de mujeres en algunas regiones del país.

El segundo tipo de discriminación que peor se vive es en la educación, cuando un niño llega a la escuela con guaraches, habla la lengua, empieza esta situación; no solo en el nivel básico, también en los niveles medio y superior, por el color de piel no solo por el hecho de ser indignas, también a los afroamericanos.

Seguido de ello hace el comentario que: A las comunidades que tu vayas de estas dos raíces, nunca van a tratar mal, al contrario uno siempre será bienvenido, esto es demostrado con acciones como el ofrecerte comida, tomar agua, y demás bebidas tradicionales.

El tercer tipo de discriminación, que se sufre es de nueva cuenta en mujeres, en la área de obstétrica, cuando estos médicos están atendiendo un parto, cuando hacen comentarios como: “pero que tal cuando estabas asiendo el hijo, ahí si no te quejabas”; incluso da una vista que por lo general se vive la cual es la siguiente: cuando una mujer indígena va a un médico, las mujeres son más reservadas por los mismos usos y costumbres tienen pudor, es cuando los médicos y enfermeras empiezan a insultar o decir “a poco cuando concibió a su hijo no se desnudó”.

Peor aumenta esta situación de discriminación, cuando no se cuenta con un traductor, a pesar que el traductor es un derecho; la directora relata una situación que vio con una chica de su misma etnia cuando nació su hijo, el cual es el siguiente:

Yo cuando iba a tener a mi primer hijo me ingresaron junto con otra chica de la misma etnia, no hablaba nada de castellano, de lejos de apoyarla le aventaron la bata y gritándole la enfermera “te dije que te desvistieras; ¡que todo no entiendes!”, ella (refiriendo a la directora) volteo a ver a la enfermera y le pidió que se calmara pero la contestación de la enfermera fue: “¿usted ya se desvistió? entonces ¿Por qué se mete?”, le respondí que no era el trato adecuado que tiene que dar, después le preguntan a la chica que cuantas semanas tenia pero como la mayoría de mujeres, solo saben manejar en meses a comparación de los médicos que manejan por semana, la chica no sabía nada ya que su producto había sido de violación; me entere de este acontecimiento en la sala de camas ya que quedamos juntas, yo la mire por que empezó a llorar esta chica y le dije que no se preocupara y le pregunte ¿que tenía? Y fue cuando me contó que había sido abusada por su patrón, sus hermanos la apoyaron pero que solo una vez tuvo visita al médico; fue discriminación a no tener servicios médicos, violencia de género; su producto al no ser revisado, salió muerto, fue una niña aparte de presentar mal formaciones, los médicos no le dieron más atenciones correspondientes a tal punto que ella expulso a su hija sola y por el

desconocimiento la chica no demandó al hospital ni a los médicos, tema que aún se sigue observando en la actualidad.

Es por ello que los indígenas se enfocan en el tema de la medicina tradicional, ejemplo de ello las parteras, hasta el siglo pasado los blancos utilizaban a las parteras; otra cuestión es de amamantar a los niños, habían mujeres de ambas raíces donde tenían que amamantar al niños de mujeres blancas ya que estas no querían desfigurar su cuerpo, lo cual este último acto era una violencia que se vivía.

El cuarto tipo es no solo discriminación, también se presenta como violencia, es en el tema laboral, con ello la servidora pública nos comparte de nueva cuenta un relato enfocado a este ámbito:

En el curriculum se menciona el origen, en esa cuestión a los oaxaqueños se nos conoce como muy trabajadores, pero que si uno no está bien vestido, en el caso de las mujeres si no llevan minifalda se les restan puntos, ejemplo en los empleos de secretaria donde si no se “enseña” nada no te dan el empleo; en una reunión en el Senado, donde llegamos vestidas junto con otras chicas con los atuendos tradicionales ya que para nosotros es ropa es gala, los de seguridad del Senado nos negaron el acceso ya que pensaron que iban a ser una manifestación o a pedir apoyos entre otras cosas, mientras que a otras mujeres las dejaban pasar, solo les pedían que se registraran mientras que a nosotros nos interrogaban como ¿con que senador va? ¿a qué piso va?; la reunión se canceló ya que el Senador no pudo llegar, pero al día siguiente decidimos ir vestidas en tacones, minifalda y maquilladas, esta vez ni siquiera fuimos detenidas en la entrada, ni revisadas, ni se nos pidió identificación, a excepción en la parte donde se registran; por lo que si hay una desigualdad y discriminación demasiado grande.

En otros ámbitos laborales como en los modelos, buscan a güeros de ojos azules y cabello rubio, estereotipo que se ve desde niños hasta adultos, lo cual

no caracteriza a un mexicano, en especial a los indígenas; aunque si hay comunidades indígenas güeros y ojos de color, por ejemplo en Michoacán, hay tarascos que si tienen esa fisonomía y efectivamente hablan su lengua, pero a ellos no los discriminan tanto solo porque los ven blancos, ya cuando los escuchan que hablan una lengua es cuando dicen “¿eres indígena?”, entonces es cuando deciden no tratarlos igual; lo mismo observamos en Oaxaca donde hay comunidades que es gente blanco de ojos azules y se siente orgullosa de ser indígena.

Y efectivamente hay mujeres, hay hombres que se avergüenzan de ser indígenas, orientados en los perfiles, ejemplo el presidente Benito Juárez que fue indígena, se demuestra que cualquiera con aspiraciones puede lograrlo; por lo que desde mi punto de vista, estos espacios orientados a pueblos indígenas sean encabezados por indígenas, ya que en verdad conocemos a la perfección el tema de discriminación a nosotros los pueblos originarios y nuestros derechos, en los tres niveles federal, estatal y municipal, porque conocemos las necesidades de las comunidades.

El quinto tipo de discriminación es en el ámbito político, nos menciona que: en anteriores gobierno así como en la estructura actual de partidos políticos no tienen una oficina de atención a pueblos originarios. Incluso la misma administración pública se vive este contexto, por parte del resto de compañeros de las demás direcciones, donde el área de Atención a Pueblos Indígenas, es el patito feo, que incluso hay compañeros que no quieren laborar en mencionada área, pero que efectivamente ha sido discriminada por la misma administración pública.

El sexto tipo de discriminación, es en la sociedad, aquí nos vuelve a mencionar ejemplos: en los eventos sociales, o en sus ferias, independiente de su diversidad uno se sorprenderá por los precios de sus vestuarios o atuendos, que incluso tienen un precio igual o mayor al de una prenda de marca, un traje tehuano que traía una compañera el cual llevo a costar cincuenta mil pesos,

solamente el vestido, todavía faltaban los accesorios ya que las mujeres portan puro oro, pero al momento de portarlo mucha gente discrimina con la típica frase “ahí viene esa india vestida así”, pero no valoran el trabajo que les costó.

Otro ejemplo de ello es el regateo, cuando las personas se emocionan al comprar ropa, especialmente de marca, no ponen excusas, pero cuando es ropa artesanal salen con la frase “porque cuesta tanto, que vuelan o que hace, ni que fuera la gran cosa”. En la misma cuestión, es en los plagios, donde a marcas como Sara, las personas no reniegan o no piden una rebaja de su precio de la prenda.

En si es una forma de discriminar, porque no se valora el trabajo de la persona, en este trabajo se incluye el valor sentimental y su elaboración ya que hay prendas que tardan hasta dos años en acabarlas.

Finalmente, hace mención de uno de los casos de discriminación con violencia, donde esta dirección tuvo que intervenir fue la siguiente:

Una señora, originaria de Puebla de la etnia totonaca, en donde por usar su lengua y su vestimenta, una vecina la agredía, la familia estuvo en varias estancias como el Ministerio Público, Juez Conciliador, la Comisión de Derechos Humanos y a la propia dirección de Atención de la Mujer.

Al final se exigió a estas últimas instituciones, presionar al Ministerio Público ya que se sabe que en ocasiones los servidores públicos inscritos a este instituto, no atienden denuncias que no sean relevantes; desde un principio tanto la Comisión de Derechos Humanos y Atención de la Mujer, no querían hacerse cargo tampoco de este hecho solo por ser indígena, pero al final dicho asunto se resolvió.

La directora también hizo énfasis en distintos temas como en el caso de los pueblos afroamericanos, llegan a su sufrir discriminación por su color de piel, algunos los llegan a confundir con que son de Brasil, Honduras o Guatemala, al mismo tiempo comenta y reafirma que en México por naturaleza las personas

son mestizas; otra cuestión es en las variantes de las lenguas, ello se remonta a la época de la colonización para que los conquistadores no entendieran que era lo que se estaba hablando entre los pueblos originarios.

Pero que en la actualidad, un periodo de corta a largo plazo 179 variantes están en peligro de desaparecer; ella confirma que más en el municipio de Valle de Chalco solo hay dos personas que hablan la lengua huasteca o tének, el cual se habla en San Luis Potosí, Veracruz y Tamaulipas; otro idioma importante en peligro de desaparecer es el raramuri o tarahumara la cual es hablada en Chihuahua, en el municipio solo siete personas especialmente adultas son las lo hablan, incluso la desaparición de esta lengua en el propio estado de Chihuahua está confirmado por los institutos como el INEGI y Comisión Estatal de Pueblos Indígenas de ese estado.

En el estado de Oaxaca, se hablan dieciséis lenguas lo cual lo hace un estado con mayor diversidad de lenguajes; mientras en el Estado de México confirma que solo existen cinco lenguas originarias, que incluso hay una reforma legislativa en donde se pide el reconocimiento de otras lenguas como los chalcas y calua's, además de todos aquellos que se encuentren en la zona oriente del Estado de México, ya que en determinado sentido por parte de institutos y de la dispersión de los recursos no estaban contemplados estos pueblos; mismo tiempo, esto ayudara a tener representación indígena en todos los ámbitos especialmente políticos.

En algunos casos, donde se han impartido la enseñanza de lengua nahual y totonaco, se atendido una gran respuesta de personas del ámbito profesional, especialmente de profesiones enfocadas a la medicina y enseñanza; donde enfermeras quieren aprender para atender a las personas de origen étnico con el fin de ayudarlas.

La directora hace énfasis, que también hay discriminación en la certeza jurídica, ella menciona que la certeza jurídica no solo se da, cuando las

instituciones que protegen los derechos humanos, acompañan a estas personas en determinados procedimientos, también se da desde los documentos como la acta de nacimiento, donde muchas personas principalmente origen étnico no pueden gozar de algún otro trámite, por la causa de que su acta de nacimiento está mal en determinados datos.

Ella finalmente concluye, que la discriminación a estas dos raíces se observa en cualquier parte y por diversas instituciones, pero que se hace lo posible para erradicar esta práctica, pero en lo que sí está segura es que la presencia indígena si se ha mantenido por quinientos años podrá mantenerse por otros quinientos años, no solo por parte de algunos pueblos que se resisten a desaparecer si por personas o más bien por mestizos que deciden seguir manteniendo estas grandes culturas.

Nombre: Rocio Bolaños

Ocupación: Técnica en Mantenimiento de Equipos y Sistemas en Computó

Teléfono: 55-42-41-90-17

1.- ¿Ha que etnia perteneces? R= Mazatecos

2.- ¿hablas la lengua perteneciente a tu etnia? R= No. ¿Porque no? R= Mis papás pensaron que no tenía caso, por el hecho de vivir en la capital.

- 3.- ¿De dónde provienen tus papás? R= Oaxaca
- 4.- ¿Alguna vez te has sentido avergonzada de tu etnia? R= No, siempre me he sentido orgullosa de serlo.
- 5.- ¿Te han discriminado al momento de buscar empleo? R= No, hasta eso me ha ido bien.
- 6.- ¿Te has visto involucrado o involucrada en un momento de discriminación con violencia? R= hasta ahora no.
- 7.- ¿algún otro familiar se ha visto involucrado en tema de discriminación? R= Si, mis primos y mis tíos les decían de cosas y los trataban de sirvientes.
- 8.- ¿Tus padres alguna vez pensaron en que la descendencia se integren a la sociedad mestiza, es decir, que no hereden sus costumbres? R= tal vez, ya que ellos aparte de considerar que no tenía caso que yo hablara el mazateco, también, ellos y yo me acostumbre y me acostumbraron a no vestir las prendas que acostumbra mi etnia, me imagino que por la misma razón.
- 10.-Durante tu época de estudiante, ¿Llegaron a discriminarte o hacerte lo que hoy se conoce como bullying? R= Si, me decían india.
- 11.- ¿En la actualidad haz sufrido discriminación? R= No.

Nombre: Oswaldo Clemente Jiménez

Ocupación: Estudiante de la Licenciatura de Ingeniería en Computación

- 1.- ¿Te identificas como afromexicano? R= Si. ¿Por qué? R= mis papas son de la costa de Guerrero, ellos junto a otras generaciones se identifican como afros.

2.- ¿Has sufrido de discriminación laboral? R= No, pero si hubo una vez que me discriminaron en un momento de buscar un empleo. ¿Cómo fue? R= Cuando metí mi curriculum, en la tienda de Liverpool que estaban construyendo en Valle de Chalco en el 2017, si tuvieron interés ya que me llamaron, esto lo dijo porque yo tengo carrera técnica en computación, y cuando me presente de inmediato me dijeron que no encajaba en el perfil, y obviamente pregunte el ¿Por qué? A lo que me contestaron que ellos requerían de puro “güerito”.

3.- ¿Te han discriminado en otro ámbito? R= No, bueno cuando iba en la escuela me tenían de apodo como chocorrol o chispas.

4.- ¿Ha alguien de tu familia la han discriminaron por su color de piel? R= Una vez, a mi papá, unos policías de la Ciudad de México le empezaron a pedir papeles como acta, él les enseñó su credencial de identificación pero después los policías le dijeron que cantara el himno nacional y dijera el nombre de algún servidor público, y se molestó y les dijo bueno cabrones yo soy de la costa y no tengo por qué hacer lo que me piden yo soy más mexicano que ustedes, ya solo así lo dejaron.

5.- ¿Alguna vez recibiste discriminación en su forma de violencia? R= No

6.- ¿Te sientes orgulloso de ser afro? R= Si

7.- ¿Te has sentido frustrado cuando te han impedido algo por tu color de piel?

R= No, de hecho a pesar de que no me ha pasado, bueno a excepción de la experiencia que te mencione con anterioridad, lo vería como un reto a vencer.